



*Teresa  
Azpiarzu*

---

PIONERA DE LA POLÍTICA EN MÁLAGA

---

*Araceli González Rodríguez*



**TERESA AZPIAZU**  
**Pionera de la política en Málaga**

La edición de este libro ha sido patrocinada  
por el Área de Nuevas Tecnologías del Excmo. Ayuntamiento de Málaga  
y por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.

Este libro ha sido igualmente editado en formato digital.

*Edita:* Área de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Málaga

*Imagen de portada:* Archivo Díaz de Escovar. Fundación Unicaja

*ISBN:* 978-84-92633-27-2

*Depósito Legal:* MA-1.088/2010

*Imprime:* Gráficas San Pancraccio, S.L. - Málaga

Teresa Azpiazu y Paúl fue la primera mujer concejal del Ayuntamiento de Málaga que accedió al cargo el 21 de abril de 1924 siendo alcalde D. José Gálvez Ginachero.

Profesora de la Normal de Maestras, de la que fue nombrada directora en 1914, permaneció en el cargo hasta el 12 de octubre de 1927. Durante esos 13 años fue un referente en la docencia malagueña.

Feminista moderada, defendía el derecho de la mujer a ejercer una profesión en igualdad de condiciones con los hombres. Tuvo una gran relevancia en la vida cultural y social de la ciudad, siendo la cuarta mujer que formó parte de la Academia de Ciencias. Escritora, conferenciante, columnista, colaboradora de revistas, etc.

Su actividad como concejal se centró en la enseñanza, la cultura y la mejora de las condiciones en las escuelas. En su honor el Ayuntamiento creó las Becas Azpiazu para estudiantes de magisterio con escasos recursos económicos.

Entre sus logros esta la creación del Instituto de Anormales, en el que se impartía enseñanza a sordos, mudos y ciegos, así como la puesta en marcha de un Patronato Local como apoyo a esa labor. También fue la impulsora del ropero normalista de Santa Teresa. Estaba en posesión de la Gran Cruz de Alfonso XII.

El interés que siempre mostró por las nuevas técnicas de enseñanza tiene también una respuesta paralela en este libro, que es el primero que se edita por el Ayuntamiento en formato digital.

En este trabajo no solo podemos seguir su trayectoria, sino también conocer aspectos de la Málaga de principios del siglo XX, en el que la ciudad comenzaría una importante transformación y modernización.

Por todo ello este libro es una feliz iniciativa de Araceli González a la que expreso mi más cordial felicitación.

Francisco de la Torre Prados  
Alcalde de Málaga

El placer de escribir un prólogo a esta obra de Araceli sólo necesitaba un papel en blanco y el sosiego necesario para que la memoria volase, porque la amistad que nos une no es de ahora; viene de hace tiempo. La conocí siendo yo Vicerrectora de Investigación. Ella entonces se desenvolvía con soltura en el mundo del Derecho pero a la vez guardaba en sí misma una gran inquietud humanística. Observaba la realidad de la vida y la contaba, unas veces utilizando el teclado del ordenador, otras ante una cámara de televisión.

Durante un tiempo, Araceli hizo grandes entrevistas, algunas ya irrepetibles, a iconos de la cultura malagueña que hoy forman parte de la historia de la ciudad. Después le llegó ese momento de la vida en el que toca comprometerse aún más con quienes la rodean, y con las ideas en las que se cree; y entró en la política municipal. Se le encomendó velar por la calidad de nuestra vida, por la limpieza de nuestro entorno, por el aire que respiramos.

Y sigue en ello, pero las vocaciones quedan siempre. Por más que el trabajo diario parezca sepultarlas, tarde o temprano, florecen. Y así ha sido. Hoy tenemos en las manos la prueba de que nunca le abandonó la vocación de escribir; de que un día, al volver la curiosidad periodística, volvió también la Araceli que ayer nos descubría vidas y secretos y salvaba hechos del olvido.

Hoy ha buceado en el pasado inmediato del Ayuntamiento, de nuestra Casona del Parque. Al estudiar la vida de Teresa Azpiazu, la concejala de ahora mismo parece buscar su lejano antecedente femenino y feminista no sólo en Teresa, la concejala de ayer, sino en la maestra, la humanista, la benefactora, aquella idealista que luchaba por la igualdad de la mujer.

De escritora a escritora, Araceli se acerca al imposible de hacer una entrevista a la propia historia, pero sin olvidar que la historia es en sí misma un río en el que todos discurrimos desde el siglo de ayer hasta un mañana al cual aún no

hemos llegado. Historia es, en suma, lo que nuestro tiempo considera relevante de aquel otro tiempo que nos precedió. Y la figura de Teresa Azpiazu es, por muchos motivos, digna de ser reconocida, recordada y estudiada.

Justo lo que con precisión de abogada y sensibilidad de escritora ha hecho Araceli. Demos la bienvenida a este libro.

Adelaida de la Calle Martín  
Rectora de la Universidad de Málaga

Alguien ha dicho o lo he leído, que “ser mujer en el siglo XIX en Andalucía no era una tarea fácil”. La mujer en su casa y dedicada a las labores del hogar, tal vez con la música como adorno –el piano o el canto- y una preparación que la llevara al matrimonio, atender al marido y cuidar de los hijos.

Sabido es que por sí mismas no podían decidir, pero empezarán una lucha por obtener libertades y derechos, la reivindicación para participar en igualdad de condiciones con el hombre en la vida pública y ya en el siglo XX la apuesta por el voto femenino entre unos de sus derechos civiles y en nuestro país, no conviene olvidar, los debates en las cortes republicanas entre nuestra paisana Victoria Kent y Clara Campoamor sobre el sufragio femenino. Muchas son las mujeres que lucharon para conseguir la igualdad de derechos con los hombres, el hacerse oír, el obtener el reconocimiento de sus méritos profesionales y políticos.

Surge entre nosotros un nombre que es objeto de su análisis y estudio por la abogada y concejala del Ayuntamiento de Málaga, Araceli González Rodríguez. Se trata de “Teresa Azpiazu, pionera de la política en Málaga”, un volumen dedicado a la que fuera profesora de la Escuela Normal de maestras de Málaga y primera mujer concejala de su Ayuntamiento, trabajo que la autora ha llevado con mucha pasión pero no exento de rigor, con el apoyo de interesante documentación extraída de las actas capitulares, correspondencia, reseñas de prensa, intervenciones diversas etc., y todo expuesto con claridad y lenguaje directo.

Conocí a D<sup>a</sup>. Teresa de Jesús Azpiazu y Paúl ( Cádiz 1862-Málaga 1949) por un retrato –nunca personalmente– que recuerdo en la Escuela Normal de maestras o femenina, cuando en julio de 1957 fui a tomar posesión de la cátedra de Música que había obtenido posición y conllevaba la docencia en los dos centros, separados por sexos (maestros y maestras) como disponía entonces la ley.

Así como en la de varones, cuyo director era el sacerdote D. Justo Novo de Vega, con el que conviví en la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo en nuestra condición de académicos numerarios, tenían un cuadro -pintura- del poeta Salvador Rueda, en la de mujeres, cuya directora era D<sup>a</sup>. Victoria Montiel Vargas, había un retrato -fotografía- de una señora de pelo blanco y aspecto agradable, mayor, que me enteré se trataba de una anterior profesora y directora, D<sup>a</sup>. Teresa Azpiazu.

Con el paso del tiempo y de mi personal interés he logrado saber algo de su paso por la Escuela Normal de maestras y ahora su faceta política, que compatibilizó con la docencia, puestas en valor con esta publicación de mi amiga Araceli González.

Nada mejor para esta presentación, asumida con el mayor agrado e ilusión, que hacer un breve resumen de lo que es un trabajo bien hecho. Tras unas consideraciones sobre la lucha de la mujer por ejercer sus derechos políticos y el panorama español y malagueño a la dictadura de Primo de Rivera, aparece Teresa Azpiazu en la escena de nuestra ciudad.

Ha ganado por oposición en 1901 la plaza de Profesora Numeraria de Letras –es el nombre que entonces se daba a los catedráticos de la Escuela Normal de maestras de Málaga– donde va a impartir Lengua Castellana y Geografía e Historia, y aquí realizará una importante carrera docente, ocupa la dirección del Centro en 1914 hasta su dimisión en 1927 y continúa en activo en la docencia hasta la jubilación.

No se hurta la relación de amistad y colaboración académica de Teresa Azpiazu con otra ilustre y olvidada profesora, D<sup>a</sup>. María del Buen Suceso Luengo, una de las primeras feministas de nuestra ciudad. Ambas compartieron ideas y proyectos pedagógicos, se adelantan al carácter práctico de las clases, a la investigación, a las actividades externas, a la creatividad, y se alinean en la nueva pedagogía que impulsa la Institución Libre de Enseñanza.

La trayectoria en lo académico y en lo científico de Teresa Azpiazu se ofrece pormenorizada y lo atestigua la documentación que se aporta. Cuando se la nombra directora de la Normal femenina (sustituye a su amiga Suceso Luengo en 1914, destituida “por desencuentros con el Ministro de Instrucción pública, el malagueño Francisco Bergamín”) no se ha interesado aún por la política.

Al ser nombrado en 1923 Alcalde de Málaga el médico ginecólogo D. José Gálvez Ginachero, éste invita a formar parte de la Corporación Municipal a Teresa Azpiazu, mujer ya conocida y apreciada en su profesión y en el mundo de la cultura. La documentación que se relaciona con Teresa Azpiazu concejala ocupa en particular todo el Capítulo V del libro que comentamos, documentación exhaustiva y de gran interés servida con claridad, rigor y concisión.

Teresa no abandona el trabajo docente pero continúa con entusiasmo en su labor de concejala y sigue manteniendo su inquietud cultural. Muy interesante lo que se relaciona con el Instituto de Anormales, el Instituto Municipal de Ciegos, Patronatos Rurales de Enseñanza ambulante y otras cuestiones, algunas de ellas relativas a las admisión de dos mujeres a unas oposiciones de funcionarios municipales -plazas vacantes de oficiales administrativos- que dieron mucho que hablar; la prensa malagueña hizo correr ríos de tinta y el suceso, contado con minuciosidad en este libro, propició brillantes intervenciones de una Teresa Azpiazu luchadora en la defensa de sus convicciones y de los derechos de la mujer, a la que el año 1926 se discutía su capacidad para desempeñar cargos administrativos.

No se descarta que el tema influyera en la dimisión como Alcalde de D. José Gálvez –su renuncia se presentaba al Pleno el 21 de mayo– y como se escribe por Araceli González, tras la propuesta para cubrir las seis vacantes de funcionarios administrativos ... *se firmó la derrota de las señoritas Tomé y Montosa y en cierto modo de Teresa Azpiazu. Pero aún con este resultado adverso ellas no se darían todavía por vencidas.*

Teresa Azpiazu continúa incansable su actividad en el Ayuntamiento pero su salud se resiente, lo que hace que renuncie a la dirección de la Escuela Normal de Maestras en 1927 y el último Pleno al que asiste en el Ayuntamiento es el celebrado el 1º de enero de 1930. Tras la salida de Teresa Azpiazu se suceden la proclamación de la Segunda República y la Guerra Civil Española.

Su trabajo y su dedicación son reconocidos en la posguerra por el Ministerio de Educación Nacional, que atendiendo a la petición del Claustro de Profesores de la Escuela Normal de Málaga dispone darle el nombre de Teresa Azpiazu y Paúl al centro del que fue tanto tiempo Profesora numeraria y directora. A los 87 años, el 6 de agosto de 1949 falleció en su domicilio malagueño de la calle San Quintín y el Ayuntamiento de 1959, por iniciativa del Alcalde D. Francisco García Grana, le concedió a sus restos sepultura perpetua.

Valga para cerrar esta introducción un par de párrafos extraídos de un artículo publicado en el diario SUR el 22 de octubre de 1959 -todo él se recoge en el libro que comentamos- titulado *Recordando a D<sup>a</sup>. Teresa Azpiazu*, firmado con las iniciales A.G.M (no es otro que el notable pedagogo D. Antonio Gil Muñiz, quien ocupó cargo de responsabilidad durante la Segunda República, profesor numerario y director de la Escuela Normal de maestros “Poeta Salvador Rueda” de Málaga).

*Decía: la cátedra de D<sup>a</sup>. Teresa Azpiazu fue para sus discípulos una verdadera fiesta del espíritu por la claridad maravillosa de su palabra, que era a la vez elocuente, sencilla y persuasiva, por el atractivo de su cultura, por la amenidad de sus exposiciones, por el firme saber de sus doctrinas, adquiridas directamente del magisterio verdaderamente ilustre de D. Eduardo Benot. Si ese párrafo incide en sus condiciones y ejercicio como profesora, el siguiente hace alusión a su actividad política: En el año 1924 fue nombrada concejal de nuestro Ayuntamiento, en los mismos días en que desempeña la alcaldía el insigne e inolvidable D. José Gálvez, desarrollando un labor que se centró en las escuelas primarias y en la protección de todos los niños y sobre todo en los más pobres y desvalidos.*

Mencionemos como definitivo final de esta Introducción, y del paso por el Ayuntamiento de D<sup>a</sup>. Teresa Azpiazu, pionera de la política en Málaga, lo que dijera al recibir la Orden de Alfonso XII: *Una conquista del derecho femenino.*

Manuel del Campo y del Campo  
Ex-Director de la Escuela Universitaria de Formación  
de profesorado de E.G.B de Málaga y  
Presidente de la Real Academia de Bellas Artes  
de San Telmo

Seguramente [tazpiazu@malaga.eu](mailto:tazpiazu@malaga.eu) sería la dirección electrónica de la primera concejala del Ayuntamiento de Málaga en caso de haber vivido en nuestros días. Probablemente también escribiría un blog, sería usuaria habitual de las redes sociales, expresaría sus opiniones libremente e impartiría su magisterio a través de los canales que hoy en día nos permiten Internet y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Quizás realizar estas afirmaciones sea aventurarse demasiado en algo que no podemos conocer, pero si atendemos al carácter pionero, luchador y comprometido de Teresa Azpiazu, no creo andar muy desencaminado.

Por estas razones cuando mi compañera Araceli González me habló de este libro y de nuestra predecesora no pude más que coincidir con ella en que la publicación de esta obra merecía un gesto igual de pionero que su protagonista, materializado en convertir esta edición en el primer libro electrónico del Ayuntamiento de Málaga, en edición compartida con nuestra Universidad, como no podía ser de otro modo cuando hablamos de un personaje tan ligado a la educación, la cultura y la política.

Hace ya mucho tiempo que este Ayuntamiento cuenta con concejalas, e incluso hemos tenido alcaldesa. Pero nunca hasta esta legislatura 2007-2011, había contado el Consistorio con una concejalía de nuevas tecnologías, que encuentra todo su significado precisamente en iniciativas como ésta, facilitando que la obra que tenéis en vuestras manos pueda llegaros en formato electrónico, disponible para su descarga por todos los que estéis interesados en conocer, con una profundidad desconocida hasta hoy, la trayectoria profesional de la primera concejala del Ayuntamiento de Málaga.

Una trayectoria que, tras ser rescatada del olvido por la autora de este libro, mi compañera de Corporación Araceli González, va a quedar permanentemente en el recuerdo de todos *subida* a Internet, en justo homenaje a Teresa Azpiazu.

Francisco Salas Márquez  
Concejal de Nuevas Tecnologías



# LEX FLAVIA MALACITANA

## Rubrica: De nominatione candidatorum

LI. Si intra praestitutum diem, ad quem de petendo honore professio fieri oportebit, nullius nomine aut pauciorum, quam tot quod creati oportebit, professio facta erit; sive ex his, quorum nomine professio facta erit, pauciores erunt, quorum hac lege comitiis rationem habere oporteat, quam tot creati oportebit: tum is qui comitia habere debet proscrito, ita de plano recte legi possint, tot nomina eorum, quibus per hanc legem eum honorem petere licebit, quod derunt ad eum numerum, ad quem creati ex hac lege oportebit. Qui ita proscripti erunt, ii, si volent, apud eum, qui ea comitia habiturus erit, singuli singulos eiusdem conditionis nominato iique item, qui tum ab iis nominati erunt, si volent, singuli singulos apud eundem eademque conditione nominato; isque, apud quem ea nomination facta erit, eorum omnium nomina proponito, ita ut de plano recte legi possint, deque iis omnibus item comitia habeto, perinde ac si eorum quoque nomine ex hac lege de petendo honore professio facta esset intra praestitutum diem petereque eum honorem sua sponte coepissent, neque eo proposito destitissent.

## Rúbrica: De la designación de candidatos

51. Si dentro del plazo señalado para que la proclamación de los candidatos a las dignidades deba hacerse, no se hubiere propuesto a nadie, o hubiere sido propuesto un número menor al de las vacantes, o si el número de los propuestos que reúnan los requisitos exigidos por esta Ley fuere menor que el requerido, quien deba convocar la elección fijara en público, de manera clara y legible, tantos nombres de quienes conforme a esta Ley pudieran tener acceso a tales dignidades, como fuere preciso para completar el número de los elegibles. Cada uno de los que así fueran anunciados al público, podrá, si lo tiene a bien, designar en su sustitución a otro de su misma clase, quien, a su vez, estará asistido de idéntica facultad. Aquél ante quien se hicieran tales propuestas deberá exponer los nombres al público, de manera clara y legible, y sobre tales nombres se celebrará también la elección, tal y como si por ellos se hubiera hecho, según la Ley, la manifestación de aspirar a las dignidades, dentro del término prefijado, es decir, como si se hubiesen pretendido espontáneamente estos cargos desde el principio y sin desistimiento ulterior.



Conocí la existencia de Teresa Azpiazu en un artículo de María Pepa Lara publicado en el diario “*Sur*” donde recordaba sucintamente a la primera mujer concejal del Ayuntamiento de Málaga durante la dictadura de Primo de Rivera.

Más tarde, preparando el libro *Mujeres y política. Concejales del Ayuntamiento de Málaga* realicé alguna investigación sobre su trayectoria municipal, pero dado que no era el objeto de aquel trabajo, archivé las notas, aunque la información que localicé entonces despertó mi curiosidad sobre un personaje público de la importancia que traslucían sus referencias, y cuyo recuerdo se había desvanecido en tan poco tiempo.

Buscar testimonios de su vida no ha sido tarea fácil, solo algunos educadores recuerdan vagamente su trabajo en la Normal de Maestras. Hemos localizado algunos datos académicos en la tesis de María Josefa Rivera sobre la *Historia de las Escuelas Normales de Málaga*; completando esa información en diversas fuentes que nos han permitido seguir su carrera docente. Respecto a su paso por la política, son las Actas Capitulares, las de la Permanente y la prensa de la época donde se encuentra reflejada su trayectoria municipal.

Teresa Azpiazu tuvo una vida profesional brillante y, cuando llegaba a su término, la oportunidad de ser la primera mujer concejal en el Ayuntamiento de Málaga. Al abandonar la política, que casi coincidió con su retiro profesional, inició el camino hacia el olvido. El paso de los años ha ido difuminando su figura, y actualmente sólo se la recuerda por una foto romántica de color sepia, a la que suelen acompañar unas cortas líneas que resumen brevemente tan destacada trayectoria. Pero Teresa Azpiazu es mucho más. Esta pionera de la política femenina malagueña no sólo dejó su impronta en la docencia de su época, en la cultura y en la política, sino también en todas y cada una de las concejalas que la han sucedido en el consistorio malacitano. Con ella comenzó su identidad.

Hemos querido hacer un relato lineal de su actividad municipal y acompañarla a diario en todas las tareas de las que encontramos referencia, porque así podemos apreciar mucho mejor la tenacidad de su carácter, las dificultades a las que se enfrentó y los logros que obtuvo en los asuntos que le preocupaban; la cultura y la educación.

De su trabajo y empeño quedan huellas en los plenos, en los colegios, en las visitas oficiales, en los actos académicos, conferencias, actividades culturales, en sus escritos. Cuando se retiró de la vida pública los malagueños la despidieron con nostalgia. Hoy la recordamos con admiración y respeto por su trayectoria de luchadora infatigable en pro de las mujeres de su época y de sus conciudadanos. Y aquí dejamos constancia de ello.

Araceli González Rodríguez  
Málaga, 26 de mayo de 2010

## AGRADECIMIENTOS

A D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga.

A D<sup>a</sup>. Adelaida de la Calle Martín, Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

A D<sup>a</sup>. María Isabel Calero Secall, Vicerrectora de Cultura.

A D<sup>a</sup>. María Valpuesta Fernández, Vicerrectora de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

A D. Francisco Salas Márquez, Concejal de Nuevas Tecnologías

A D. Rafael García Segura, Director del Secretariado de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga.

A D<sup>a</sup>. María Pepa Lara, Directora del Archivo Municipal, y a los funcionarios del mismo D. Juan Jesús Simón González y D. José Antonio Pineda Amorós.

A D<sup>a</sup>. Trinidad Herrera, Directora del Archivo Díaz de Escovar, de la Fundación Unicaja

A D. Manuel del Campo, Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo y antiguo Director de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.

A D<sup>a</sup>. Inmaculada Urda González, Directora de la Biblioteca de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga

A D. Manuel Molina, Archivero de la Biblioteca Cánovas del Castillo de la Diputación Provincial.

A D<sup>a</sup>. María Dolores Casermeiro, funcionaria del Ayuntamiento de Málaga, por su cooperación en la investigación que hemos realizado y sus ideas para mejorar esta publicación.

Y a D. Manuel Olmedo Checa, que ha estado, *gratis et amore*, al cuidado de la edición.



## CAPÍTULO I

### LUCHA DE LA MUJER POR EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICOS

En el siglo XIX, la mujer, como sucedió con otros grupos sociales, se esforzó por conseguir libertades y derechos. Lastrada secularmente por la mentalidad tradicional que la había situado en segundo plano e impedido su participación en la esfera pública, en igualdad de condiciones con los hombres, ya no abandonará esas reivindicaciones. Serán las mujeres burguesas y aquellas que ejercían profesiones liberales, quizá por tener más formación, las primeras que se plantearon intervenir públicamente para exigir esos derechos. Basta recordar, como ejemplo de la mentalidad de la época, que en 1854 cuando un grupo de mujeres reclamaba el sufragio universal y la reforma del Código Civil, fueron calificadas despectivamente como *Cuatro solteronas* en un artículo publicado en *La Unión Liberal*.

Entre los diversos intentos para cambiar esa situación señalaremos sólo algunos de los que tuvieron trascendencia. Una de las primeras tentativas es la enmienda al dictamen del proyecto de Ley Electoral presentada por el diputado católico Pidal y Mon en 1877. En dicha enmienda solicitaba el derecho electoral para aquellas mujeres que estuvieran en el ejercicio de la patria potestad según la Ley de 1862 y la de Enjuiciamiento Civil reformada, aunque esta petición sólo afectaría a un grupo reducido de mujeres ( las viudas cabeza de familia y propietarias). La enmienda fue rechazada.

En 1907, en el debate parlamentario para la reforma de la Ley Electoral, se presentaron en el Senado dos enmiendas relacionadas con el voto femenino: una del partido republicano y otra a título personal por el senador demócrata Sr. Palomo. La que defendían los republicanos se limitaba a las elecciones municipales para mujeres con más de 23 años y que estuvieran en pleno goce de sus derechos civiles. La del senador Palomo tenía un contenido más amplio

porque posibilitaba votar en todas las elecciones, aunque también en aquella ocasión se refería sólo a las viudas con contribución territorial de no menos de 100 pesetas.

Al año siguiente, en 1908, durante el debate en el Congreso de la nueva Ley de Régimen de la Administración Local, el hijo de Pi y Margall, Pi y Arsuaga, propuso una enmienda al artículo 41 para permitir el voto administrativo a las mujeres emancipadas mayores de edad y cabezas de familia. La enmienda fue considerada por los conservadores como revolucionaria y por los partidos de izquierdas como reaccionaria, porque según ellos conceder el voto a la mujer era entregarlo *de facto* a la Iglesia.

Al aprobarse en 1909 el Estatuto de los Funcionarios Públicos se permitió a las mujeres prestar servicios al Estado pero sólo en las categorías de auxiliares, permitiendo así que algunas mujeres pudieran ingresar en la administración. Los ejemplos más conocidos son el de Clara Campoamor, que pudo ingresar en Correos, y María Moliner, en el Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios. Pero no fue hasta 1918 cuando las mujeres entran de lleno en la lucha, siendo una de sus primeras iniciativas la puesta en marcha en Madrid de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas, ANME, que lideraba María Espinosa y donde también encontramos a Elisa Soriano, Clara Campoamor, Victoria Kent y María de Maeztu, entre otras. En el primer manifiesto que elaboraron reclamaban igualdad de derechos políticos, jurídicos y económicos para las mujeres. Posteriormente surgirán otros grupos cercanos a la izquierda en distintas ciudades españolas, siendo los más importantes los de Valencia y Barcelona. Pero no será hasta 1921 cuando las mujeres saldrán a la calle y en Madrid se celebrará la que se considera la primera manifestación feminista, repartiendo un manifiesto a favor del voto para las mujeres. que respaldan féminas de todos los estamentos sociales.

Los católicos también tuvieron mucho que ver en el impulso de sus reivindicaciones y fue el Papa Benedicto XV quien, aunque no de forma explícita, alentó el voto femenino. A través de la Acción Católica las mujeres comenzarían a reivindicar sus derechos civiles y políticos defendiendo esos postulados en un medio de comunicación tan importante como el periódico *El Debate*.

En 1919 el ministro de la Gobernación, Burgos y Mazo, presentó un nuevo proyecto de Ley Electoral donde se otorgaba el voto a todos los españoles de ambos sexos mayores de 25 años que estuvieran en pleno goce de sus derechos civiles, aunque incapacitaba a las mujeres para ser elegibles, estableciendo dos días distintos para celebrar los comicios, uno para mujeres y otro para hombres.

La caída del gobierno no permitió que el proyecto se debatiera pero el ministro consiguió por un Decreto que se reconociera a las mujeres el derecho a ser electoras y elegibles para todos los cargos del Instituto de Reformas Sociales, siendo nombradas ese mismo año tres vocales, la condesa de San Rafael, María de Echarri y la marquesa de Rafal.

Los socialistas se preocuparon fundamentalmente de la organización sindical de las obreras. En el Congreso de Stuttgart en 1907 se mostraron partidarios del voto femenino pero éste debía ejercerse dentro de los partidos de clase y hay que decir no siempre fueron partidarios de la igualdad entre hombres y mujeres. Por esta razón muchas mujeres socialistas no apoyaron los postulados feministas. Basta recordar el debate en las Cortes de la Republica entre Victoria Kent y Clara Campoamor sobre el sufragio femenino.

Victoria Kent se opuso al voto femenino porque aducía que las mujeres estaban influidas por la Iglesia, pero esta oposición, aseguraba, no era una cuestión de capacidad, sino de oportunidad para la Republica. Clara Campoamor sin embargo defendía el derecho al voto: *No dejéis a la mujer que, si es regresiva, piense que su esperanza estuvo en la dictadura; no dejéis a la mujer que piense, si es avanzada, que su esperanza esta en el comunismo.* Pedía la igualdad absoluta para ambos sexos. Azaña lleo a comentar burlonamente en la prensa *Dos mujeres solamente en la Cámara y ni por casualidad están de acuerdo. ¿Qué ocurrirá cuando sean 50 las que actúen?*.

Hay otros intentos de las mujeres para conseguir la igualdad de derechos con los hombres, pero los que hemos señalado nos parecen los más significativos hasta 1923.



El directorio militar de Primo de Rivera

## CAPÍTULO II

### Dictadura de Primo de Rivera Aprobación del Estatuto Municipal

El golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923 que protagonizó Primo de Rivera, capitán general de Cataluña, dejó en suspenso la Carta Magna de 1876, instaurando un Directorio Militar compuesto por ocho generales de brigada, uno por cada región. El pronunciamiento del general Primo de Rivera contra la legalidad constitucional terminará el 30 de enero de 1930. Entre sus objetivos estaba la regeneración política y el fin del caciquismo. Para llevar adelante esa tarea se fundó el partido Unión Patriótica.

La llegada de la Dictadura cambió el panorama político en España. Hay una anécdota ocurrida en la madrugada del 13 de septiembre, cuando el capitán general de Cataluña, Primo de Rivera recibió una llamada del ministro de la Guerra, general Aizpuru, que le preguntó si se había sublevado con la guarnición de Cataluña. Ante su respuesta afirmativa el ministro le ordenó, «Queda usted destituido», y Primo de Rivera le contestó: «No, el que queda destituido es el Gobierno».

El 15 de septiembre se decretó el estado de sitio, se disolvieron las Cortes y para controlar el orden público destituyeron a los gobernadores civiles, pasando a partir de entonces todo el poder a los gobernadores militares.

El 1 de octubre, por real decreto, se disolvieron todos los ayuntamientos de España y se nombraron para sustituir a los concejales a *vocales asociados entre aquellos que ostenten título profesional o ejerzan industria técnica o en su defecto los mayores contribuyentes*. Estos se elegían por sorteo y los concejales elegían en votación secreta al alcalde. Asimismo *cuando se considerara conveniente podrá nombrarse por el Gobierno a los alcaldes de aquellas ciudades con más de 100.000 habitantes*. De esta manera, el 2 de octubre de 1923, fue nombrado alcalde de Málaga D. José Gálvez Ginachero, con el que llegará Teresa Azpiazu al Ayuntamiento.

El 8 de marzo de 1924 se aprobó el Estatuto Municipal por real decreto, que venía a sustituir a la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877. No sabemos si

fue una casualidad haber elegido aquel día, pero cabe recordar que fue precisamente el 8 de marzo de 1908 cuando tuvieron lugar las primeras reivindicaciones femeninas en EE.UU. En esa fecha 40.000 costureras industriales de la Cotton Textil Factory de Nueva York se declararon en huelga reclamando mejoras laborales y el derecho a sindicarse. Fue una jornada trágica en la que murieron 129 de ellas a causa del incendio que se originó en la fábrica, cuyo autor se desconoce, aunque hay sospechas que pudieron ser los propietarios de la empresa los responsables. Este hecho fue un hito en la historia de la emancipación femenina y en memoria de aquellos sucesos el 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la mujer

El Estatuto Municipal fue la reforma más importante llevada a cabo hasta entonces en la administración local. Establecía la autonomía municipal e incluía entre otras novedades la supresión de los recursos gubernativos, el voto de la mujer, la representación proporcional, la desaparición de concejales interinos y alcaldes nombrados por real decreto. Hay una cierta coincidencia con el proyecto de Maura, del que era seguidor su principal redactor, José Calvo Sotelo, director general de Administración Local.

El Estatuto consideraba ... *al Municipio como un hecho social de convivencia, anterior al Estado y también anterior y superior a la Ley, que debería limitarse a reconocerlo y ampararlo. Los municipios tenían pues capacidad jurídica integral en todos los órdenes del derecho y de la vida...* Calvo Sotelo se inspiró en proyectos anteriores, siguiendo directrices descentralizadoras y tuvo como colaboradores a Gil Robles, que redactó la parte electoral, Flores de Lemus que se ocupó de lo correspondiente a la hacienda municipal, Vallellano, Jordana de Pozas, Pi y Suñer y Vidal Guardiola. Es el primer intento de profesionalizar la burocracia local tratando de garantizar la independencia de puestos de tanta responsabilidad como secretarios e interventores, creándose entonces los Cuerpos Nacionales.

El Estatuto se componía de 585 artículos, uno final y 28 disposiciones transitorias. Definía al Ayuntamiento como una entidad compuesta por concejales, tenientes de alcalde y un alcalde Presidente, que habrían de reunirse en pleno cada cuatrimestre y semanalmente en Comisión Permanente. En la Exposición de Motivos establecía que la soberanía municipal residía en el pueblo y se expresaba a través del sufragio. Uno de sus objetivos era democratizar la vida local estableciendo la representación proporcional y rebajando el voto a los 23 años. Para ello era necesaria la depuración del censo, que arrojaba entonces un total de 6.783.629 votantes, de los que 1.729.793 eran mujeres.

Se establecía un cierto grado de autonomía para permitir el desarrollo de los municipios, aunque con un sistema de participación electoral parcialmente corporativo. Junto a los concejales elegidos por sufragio universal también había otros designados por compromisarios representando a las corporaciones y asociaciones establecidas en el municipio (concejales corporativos). Pero la dictadura no llegó nunca a celebrar elecciones municipales, siendo designados los alcaldes y los concejales por los gobernadores o por el propio ministro de la Gobernación.

El Estatuto permitía a los municipios organizarse según lo desearan, bien en Concejo abierto, mancomunarse libremente e incluso aunque pertenecieran a distintas provincias, fusionarse o separarse, con permiso de las respectivas Diputaciones. Tenían la capacidad de construir ferrocarriles, iniciar reformas urbanísticas, etc. Debían secundar las leyes sociales sobre casas baratas, retiro obrero y seguro de enfermedad, facilitar locales para escuelas y vigilar la asistencia a las mismas, ocuparse de la repoblación forestal, del cuidado de la higiene, etc. Se garantizaba el voto secreto al ser depositado en una cabina. Establecía, entre otras medidas, el referéndum municipal para algunas cuestiones, entre las que se incluía la remoción del alcalde Presidente, que debía ser elegido por el Ayuntamiento, pudiendo no ser concejal.

Reconocía por primera vez a las mujeres como elegibles, por el sistema de representación proporcional, si eran cabezas de familia. El voto otorgado a las mujeres, inspirado en el modelo de la Italia de Mussolini, tenía no pocas restricciones ya que sólo podían votar las emancipadas mayores de 23 años, quedando excluidas las casadas y las prostitutas.

Conviene pues señalar que fue la dictadura la que facilitó los primeros derechos políticos a las mujeres, concediéndoles por primera vez derecho a voto. Aunque Calvo Sotelo intentó que ese derecho fuera más amplio, no consiguió que el Directorio Militar lo aceptara, siendo el principal opositor el general Vallspinosa, alegando que la mujer que dependía del varón, como esposa o hija, no podía tener derecho a votar. Y fue su opinión, según cuenta Calvo Sotelo, la que prevaleció. Calvo Sotelo había puesto de manifiesto la incongruencia que representaba la posibilidad de acceso de la mujer a los cargos públicos y la imposibilidad de su participación en las urnas. En cualquier caso y pese a no haber conseguido totalmente su propósito de obtener el voto para todas, no estaba insatisfecho, como así lo manifestó en ocasiones, por haber logrado que se diera un primer paso.

La prensa siguió con interés aquella polémica. El periódico *El Debate* continuó apoyando, como lo venía haciendo desde hacía años, el voto femenino, y en el editorial del 10 de abril destaca la incorporación de la mujer al censo electoral abogando por su plena concesión y argumentando que se cometería una injusticia si no se lograba.

También *El Sol*, que estaba en la órbita intelectual de Ortega y Gasset, dedicó un editorial a este asunto firmado por E. Gómez de Baquero titulado *Acerca del voto femenino*. Mantenía que no era oportuna la concesión del voto a la mujer por el escaso interés social que despertaba esa iniciativa, la poca representatividad del movimiento feminista en España y porque los que habían pedido el voto para la mujer habían sido hombres calificados de extrema derecha.

Al día siguiente la revista *España* publicaba un famoso editorial firmado por D. Manuel Azaña titulado *Dña. Fulana de tal: ¡Vota!* rebatiendo a los que se oponían a la concesión del voto femenino, que entre otras razones aducían una supuesta inclinación conservadora en la mujer. Defendía que el hombre y la mujer tenían la misma capacidad para votar y consideraba una injusticia el tacharla *a priori* de conservadora, aunque en el caso que así fuera, no sería razón suficiente para negarles ejercer ese derecho. Curiosamente en octubre de 1931, en las Cortes Constituyentes de la República, su grupo Acción Republicana se mostró contrario a la concesión del voto a las mujeres, en aras, decían, de la salvación de la misma.

Aunque a la larga aquel primer paso no tuvo resultados definitivos, dado que no se celebraron elecciones en ese periodo, la renovación de los ayuntamientos que comenzó a partir del 1º de abril de 1924 permitió a algunas mujeres participar activamente en las instituciones municipales como concejales, alcaldesas y diputadas. Todos los puestos que se ocuparon en los ayuntamientos y en las diputaciones fueron por designación gubernamental delegada en los gobernadores civiles, siendo en principio provisionales hasta la celebración de las elecciones.

Hubo muchos nombramientos de mujeres en pueblos y en ciudades. La mayor parte de las nombradas eran maestras. En Bilbao, Toledo, León, San Sebastián, Barcelona, Vigo, Segovia... En Madrid se eligieron seis concejales, tres titulares y tres suplentes. La primera alcaldesa de España fue Dña. Matilde Pérez Mollá, nombrada en un pueblo de Alicante, Quatretondeta. Como anécdota el telegrama que lo notificaba a la presidencia del Gobierno contenía varias erratas puesto que en la comunicación la llamaban María Pérez Moya y

al pueblo Contretondeta. Tenía 66 años y era viuda de un notario. Su paso por la alcaldía, en la que permaneció 6 años, trajo la prosperidad al pueblo: con ella llegó la luz eléctrica, se construyó una carretera, etc.

También se nombraron en el resto del país a otras cinco alcaldesas. Algunas mujeres fueron elegidas como tenientes de alcalde, entre las que destaca por la importancia de la ciudad, Carmen Resines, de San Sebastián. Hay que tener en cuenta que por primera vez en España se empieza a oír hablar de las alcaldesas, concejalas o diputadas. La prensa se referían a ellas como: *La Srta. Lucena, profesora de Ronda, concejal corporativa; En Almendralejo Dña. María Díaz Moreno; Cuatro concejalas femeninas en Segorbe; Teniente alcalde la presidenta del Sindicato Obrero femenino del Concejo de Cártama; o la Directora de la Normal concejal en Málaga...* La mujer empezaba a abandonar su territorio ancestral, el de *sus labores* y se incorporaba a la vida política.

Un año después se publicaba en la Gaceta el Decreto-Ley sobre la Organización y Administración Provincial, que daba a la mujer la posibilidad de ser elegible y electora, pero a diferencia de lo ocurrido en los ayuntamientos, apenas tuvo presencia. Sólo hay referencia de Catalina Alastuey, que ocupó un puesto de vocal suplente en la Sección de Asociaciones Culturales y de Profesiones Intelectuales en el Consejo Administrativo de Navarra.

Primo de Rivera no sólo mostró su apoyo a las mujeres en el ámbito político sino también en el cultural nombrando candidata por primera vez en el año 1927 a Concha Espina para ocupar un puesto en la Real Academia de la Lengua, siendo duramente atacada esa candidatura no sólo por haber sido defendida por el general, sino por haber ganado ese año el Premio Nacional de Literatura, en el que compitió con Ramón Pérez de Ayala, que era uno de los opositores a la dictadura. Finalmente, Concha Espina no fue elegida.

Las feministas en España, durante la dictadura, participaron en política de forma desigual: algunas rechazaron cargos en los Comités Paritarios, como fue el caso de Clara Campoamor, y otras sin embargo los aceptaron, una de ellas fue Victoria Kent.

Cuando se celebró en 1926 el plebiscito convocado por la Unión Patriótica para conocer el apoyo popular a Primo de Rivera, las mujeres tuvieron una alta participación, llegando a sumar el 52%. El Periódico *El Sol*, enfrentado con la dictadura, consideró el resultado negativo. Ese mismo año se reconoce a las

mujeres el derecho de ser incluidas en las listas para intervenir y formar parte de las mesas electorales.

En el siguiente año, 1927, el Rey firmó el Decreto de convocatoria de la Asamblea Nacional. En el artículo 15 señalaba que podrían formar parte de ella los *varones y hembras solteras, viudas o casadas, éstas debidamente autorizadas por sus maridos*. En la Asamblea Nacional Consultiva figuraban 13 mujeres que destacaban en diferentes actividades de la vida nacional: María López Monleón, Micaela Díaz y Rabaneda, María de Maeztu y Whitney, María López de Sagrado y Andrés, María de Echarri y Martínez, Concepción Loring y Heredia, Carmen Cuesta del Muro, Natividad Domínguez Atalaya, Isidra Quesada y Gutiérrez de los Ríos, Blanca de los Ríos Nostench, Teresa Luzzatti Quiñones de López de Rúa, Josefina Olóriz Arcelus, y Trinidad von Scholtz-Hermensdorff. Éstas fueron las primeras mujeres que ocuparon escaños en el Congreso. Concepción Loring y Heredia fue la primera mujer que habló en la Cámara, el 23 de noviembre de 1927, hecho que fue destacado por Primo de Rivera como un momento histórico para el Parlamento.

El día 28 de enero de 1930 Primo de Rivera presentó su dimisión, terminando con ello la etapa dictatorial. A partir de ese momento la mujer volverá a convertirse en ciudadana de segunda clase, saliendo de las instituciones políticas y de los organismos donde había conseguido estar presente durante tan poco tiempo, siendo en los Ayuntamientos el primer lugar de donde desaparecieron. El 14 de febrero de 1930 el rey firmó un real decreto por el que destituía a los integrantes de los Ayuntamientos y Diputaciones designados por la dictadura, hasta que se celebraran las elecciones municipales. Los nuevos alcaldes y diputados provinciales se elegirían por el método mixto, la mitad entre los mayores contribuyentes de la localidad y la otra entre los concejales más votados en las elecciones celebradas entre 1917 y 1923. Sin embargo todavía fueron elegidas dos mujeres alcaldesas en dos pequeños municipios de Palencia.

En febrero del año 1930 se disolvió la Asamblea Nacional. Las mujeres que ocupaban escaños volvieron a sus actividades y fueron eliminadas del censo que se elaboró para las nuevas elecciones, argumentando la falta de tiempo y que las primeras elecciones que se iban a convocar serían legislativas. Lo cierto es que las primeras elecciones que se celebraron el 12 de abril de 1931 fueron municipales, continuando en vigor el Estatuto Municipal y teniendo por lo tanto las mujeres derecho a votar. Fue su eliminación del censo el motivo que les impidió intervenir. No sabemos cual hubiera sido el resultado si ellas hubieran podido participar en igualdad de condiciones con los hombres.

## CAPÍTULO III

### PROFESORA DE LA NORMAL

Cuando Teresa de Jesús Azpiazu y Paúl fue nombrada concejal del Ayuntamiento de Málaga en 1924, el sistema político en España estaba en crisis: auge de los nacionalismos, tensiones sociales y creciente intervencionismo de los militares en la política nacional, que se vio acrecentado por la guerra de África y el desastre de Annual. El 13 de septiembre de 1923 tuvo lugar el pronunciamiento del general Primo de Rivera. La instauración de su gobierno, dicen las crónicas de la época, causó a los malagueños curiosidad y expectación, aunque sin mayores consecuencias. El propio dictador visitó Málaga el 25 de junio de 1924, cuatro meses después de tomar posesión Teresa Azpiazu como concejal, siendo muy bien recibido por los ciudadanos.

Teresa Azpiazu fue concejal del Ayuntamiento de Málaga durante seis años, desde el 21 de Abril de 1924 hasta el 14 de febrero de 1930, y cesó al ser destituidos los integrantes de los Ayuntamientos. Durante ese tiempo el consistorio estuvo regido por cuatro alcaldes: José Gálvez Ginachero, Enrique Cano Ortega, Rafael de las Peñas y Fernando Guerrero Strachan.

Cuando Teresa empezó su andadura como concejal no tenía antecedentes políticos, habiendo dedicado toda su vida a la docencia. Mujer sin ataduras personales, que permaneció soltera toda su vida, aceptó ese reto cuando contaba 62 años. Tenía una gran experiencia profesional como docente y le quedaba poco tiempo para jubilarse. Disfrutaba de una posición muy influyente en la ciudad y todas sus aspiraciones sociales estaban cubiertas. Pero por ser fiel a su trayectoria personal, siempre a la vanguardia de los retos que se le habían presentado, el tomar la decisión de aceptar intervenir en política era llevar a otros foros la defensa de sus convicciones, entendiendo que con su ejemplo reafirmaba el derecho que tenían las mujeres a intervenir en la vida pública.

En el homenaje que le dieron sus compañeros y alumnas con motivo de su elección como concejal del Ayuntamiento mencionó expresamente esa intención en las palabras de agradecimiento que pronunció en aquel acto. Dijo que su pre-

sencia en el Ayuntamiento era *una conquista del derecho femenino*. Su aceptación no era más que la afirmación de las mujeres de su época en la defensa de sus derechos políticos. Su interés por la cuestión femenina la había hecho lamentar públicamente el escaso alcance de la educación que la mujer española tenía en su tiempo. Teresa Azpiazu fue una feminista moderada que, sin grandes declaraciones, defendió sus postulados con contundencia y con el ejemplo de su trabajo y de su vida, considerando que la mujer debía tomar parte activa en los movimientos sociales y sobre todo reivindicando el derecho de aquellas que no tenían la oportunidad de instruirse por el hecho de pertenecer a estamentos excluidos. Apoyar el derecho de la mujer a exigir un trabajo y el deber de la sociedad en proporcionárselo estaba entre sus principios. Creía que la educación, el acceso a la enseñanza y la preparación profesional, principios por los que había luchado toda su vida, eran las armas que permitirían a las mujeres conseguir el lugar que les correspondía en la sociedad. Serían estas mismas ideas las que en 1926 defenderían las integrantes del Lyceum Club Femenino, organización madrileña que entendía que la cultura y la educación darían respuesta a los problemas de las mujeres. Entre ellas estaba también Victoria Kent.

En ese año se fundó en Málaga el primer colegio de los Hermanos Maristas en la calle Santa María; es el año en que empieza a funcionar el Centro Asistencial San Juan de Dios y en ese curso académico se inaugura, aún sin concluir, el Seminario. También coincide que en ese año se proclama en Ginebra la Declaración de los derechos del niño y de la niña. El 30 de junio se anexiona a Málaga el municipio de Torremolinos.

Teresa Azpiazu había nacido en Cádiz en 1862. Su apellido, de raíz vasca, tiene su origen en el solar de la villa de Azkoitia, provincia de Guipúzcoa. Cursó estudios de magisterio en su ciudad natal obteniendo en 1876, cuando contaba 14 años, el título de maestra superior. Según cuentan algunos cronistas fue su padrino el filólogo gaditano Eduardo Benot, que más tarde sería también su profesor.

Eduardo Benot fue uno de los españoles más cultos y polifacéticos de su época. Gran pedagogo de las lenguas, publicó varias obras para la enseñanza de los idiomas; inglés, francés, italiano y alemán, así como un *Diccionario de ideas afines*. Tuvo entre sus colaboradores a Antonio y Manuel Machado. Afiliado al partido liberal fue diputado por Jerez en 1868. Ministro de Fomento con la República. Académico de la Española, a él se le debe la fundación del *Instituto Geográfico y de Estadística*. Al margen de su actividad política fue, sobre todo, un

estimulador de vocaciones, y sus enseñanzas dejaron en Teresa una profunda huella.

Desde que se graduó, Teresa Azpiazu se dedicó a la docencia, profesión que no abandonó nunca, y que en los últimos años de su vida académica compatibilizó con su actividad política. Al terminar los estudios dio clases particulares de lengua francesa, primeras letras y música, mientras se preparaba para el ingreso en la Escuela Normal. Las Escuelas de la época eran centros docentes donde no sólo se educaba y formaba a las jóvenes, sino también se transmitía ideología, despertando los maestros con sus enseñanzas las inquietudes intelectuales y sociales de los alumnos.

Después de comenzar a ejercitarse como profesora particular, en 1880, con 18 años, abrió un colegio privado donde trabajó durante seis años. Pero su meta era la enseñanza oficial, desde donde podría transmitir a las futuras generaciones los conocimientos que le habían inculcado sus maestros. Seis años más tarde, en 1886, cuando contaba 24 años, ganó por oposición y con el nº 1 una plaza en la Escuela Pública de Ceuta. En 1896, con 34 años, se trasladó por una permuta a Játiva, en Valencia, donde permanecerá como docente cinco años. Y es durante esa estancia en Valencia cuando cursa un año en Madrid en la Escuela Normal de Maestras como alumna oficial ampliando estudios hasta que en 1901 ganó por oposición con el nº 2 la plaza de Profesora Numeraria de Letras de la Normal de Málaga.

El 31 de mayo de 1901, con 39 años y una experiencia docente de 21, toma posesión de su plaza en Málaga donde impartirá clases de Lengua Castellana y Geografía e Historia con un sueldo anual de 2.500 pesetas. Teresa Azpiazu había llegado a su puerto de destino porque en Málaga permanecerá hasta su muerte. En su decisión de concurrir a aquella oposición pudo influir el hecho que su hermano, Manuel Azpiazu, teniente coronel de Ingenieros, estuviera destinado en la ciudad.

La Escuela Normal Superior de Málaga estuvo dirigida por Ana María Solo de Zaldivar, a la que relevó M<sup>a</sup>. del Buen Suceso Luengo, que estuvo 15 años al frente de la institución hasta que fue sustituida en abril de 1914 por Teresa Azpiazu. Suceso Luengo había nacido en La Bóveda de Toro, Zamora y tenía una amplia experiencia profesional. Había dirigido primero la Normal de Soria trasladándose posteriormente a la Habana donde también ocupó la dirección de la Escuela, regresando a España en diciembre de 1898 al perder España la soberanía de la isla.

Suceso Luengo será una de las primeras feministas de Málaga teniendo como referencia a Concepción Arenal, aunque mucho más moderada. Tendrá una relación muy estrecha con Teresa Azpiazu y será su introductora en la vida cultural de la ciudad, donde mantenía una gran actividad pronunciando conferencias, publicando artículos, poesía, cuentos, alguno de ellos premiado en los concursos que patrocinaba *La Unión Mercantil*.

Suceso Luengo y Teresa Azpiazu mantuvieron una gran amistad y una estrecha colaboración académica dado que ambas compartían ideas y proyectos pedagógicos. Ambas defendían el derecho de la mujer soltera a ejercer una profesión; *Es necesario que la mujer soltera de clase media se incorpore al trabajo*, decía Suceso Luengo, aunque con la mentalidad de la época entendían que sólo había algunas profesiones que eran apropiadas para la mujer, como magisterio, comercio o secretariado. Anteponían a cualquier otro interés los principios morales de la familia. Pero es bien cierto que esas reivindicaciones ya indicaban las que iban a ser las grandes batallas que las mujeres librarían más adelante. Exigía Suceso Luengo *...una participación equitativa en los numerosos medios de la vida monopolizados por el hombre hasta hoy...*

Sus ideas e inquietudes docentes las plasmaron en un proyecto académico que presentaron conjuntamente titulado *Anteproyecto para la Organización de las Escuelas Normales Superiores de Maestras*, que firmaron el 2 de marzo de 1903. El Anteproyecto iba precedido de una Memoria donde detallaban sus bases, exponían sus motivaciones, las iniciativas que contenía y las soluciones que aportaban, haciendo al mismo tiempo una crítica del Plan de Estudios vigente. Las propuestas más relevantes se centraban fundamentalmente en poder ofrecer a las jóvenes posibilidades reales de trabajo, resaltaban el lado práctico de la enseñanza, tratando de ampliar el radio de acción de la Escuela Normal para que no sólo pudieran prepararse para el Magisterio sino también poder impartir estudios de Comercio. Las Escuelas de Comercio y los Institutos Generales Técnicos ya existían, pero la incorporación de la mujer a esas disciplinas, aunque era posible, tenía muchas dificultades, fundamentalmente por la costumbre de la época que encasillaba a las mujeres en trabajos muy específicos, y que en la práctica dificultaban su incorporación efectiva.

En su proyecto censuraban el Plan de Estudios vigente, particularmente por el gran número de asignaturas que comportaba, y proponían reducir el currículo y las horas lectivas. Otra de sus propuestas era poner de relieve el estado en el que se encontraban los centros docentes de la época, que en su mayor parte

# ANTE-PROYECTO

DE

## Organización de las Escuelas Normales

DE

# MAESTRAS



LA ESPAÑOLA

—  
IMPRESA Y PAPELERÍA GRANADA 19, 30 Y 32. MÁLAGA.

1903

# AL CLAUSTRO

*La ponencia que suscribe, cumpliendo la difícil cuanto honrosa misión que le fué confiada por el Claustro, en la última sesión celebrada, tiene el honor de someter á su deliberación el siguiente «Ante-Proyecto de Organización de las Escuelas Normales Superiores de Maestras», precedido de la adjunta*

## MEMORIA

Suceso Luengo

Teresa Azpiazu

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes

EXCMO. SEÑOR.:

### ANTE-PROYECTO

29

ART. 36. Las profesoras auxiliares y especiales no tendrán sueldo menor de 1.500 pesetas.

Art. 37. Se creará una plaza de Inspectora de orden que desempeñará en la Escuela las funciones correspondientes á dicho cargo.

ART. 38. La Conserje-Ordenanza y la Portera, tendrán 1000 y 750 pesetas respectivamente de sueldo.

Málaga 2 de Marzo de 1903.

### LAS PONENTES

Suceso Luengo

Directora de la Escuela

Teresa Azpiazu

Profesora Numeraria de la  
Sección de Letras

no reunían las condiciones mínimas exigibles, reclamando mejores instalaciones y centros adecuados. Asimismo se lamentaban de que hasta entonces en el diseño de los planes de estudios no se hubiera tenido en cuenta la opinión de los maestros en activo, ya que por su experiencia eran los que realmente conocían las necesidades de los alumnos.

Entre lo más novedoso de su proyecto estaba el proponer el carácter práctico que deberían tener las clases, porque así sería posible estimular mucho más a los alumnos al poner a su alcance todos los medios pedagógicos modernos que ayudaría a su desarrollo personal e intelectual, despertando sobre todo el hábito del estudio y la investigación, y estimulando la creatividad. Pretendían realizar actividades externas, primando las excursiones y salidas fuera del centro. Estas prácticas no eran nuevas puesto que ya las había implantado la Institución Libre de Enseñanza, inspirada en el Krausismo, que a finales del XIX y principios del XX revolucionó la pedagogía española y consiguió una renovación sin precedentes en la docencia. El lema de la Institución era que a los alumnos *nada les fuera ajeno*. Y ellas querían llevarlo a la práctica. Decían ... *perseguimos como fin supremo el mejoramiento de la cultura femenina mediante una acertada organización del trabajo escolar que permita el desarrollo armónico de todas las facultades para formar seres completos que sepan pensar y hacer, sin que la instrucción se convierta en un martirio, el maestro en un verdugo y en víctima la juventud estudiosa*.

El 6 de marzo de 1903 fue aprobado el proyecto por el claustro de profesores y enviado al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para su estudio y consideración, aunque lamentablemente no fue aceptado.

En el mes de mayo de ese año, a pesar de haber sido rechazadas sus propuestas, Suceso Luengo, Teresa Azpiazu y Aurora Larrea, quisieron poner en práctica algunas de las ideas que habían plasmado en su Proyecto dando a sus clases un carácter eminentemente práctico, y para ello organizaron una excursión a Granada con un grupo de ocho alumnas de grado elemental. El viaje lo financió el Ayuntamiento de Málaga con 300 pesetas. En los libros del centro se encuentran anotados los gastos del mismo que ascendieron a 337,60 pesetas. El déficit de 37 pesetas fue abonado a prorrata entre las alumnas mientras que la directora y las profesoras corrieron con sus gastos, como nos cuenta la profesora, María Josefa Rivera.

Al regreso y como resultado de aquella experiencia, escribieron un pequeño libro en el que relataban sus impresiones del viaje y las anécdotas ocurridas,

describiendo los lugares por los que habían pasado y las sensaciones que les había producido la ciudad de Granada, sus monumentos y particularmente las Escuelas del Ave María del Padre Manjón, donde estuvieron de visita. En los comentarios que hacen en el libro queda patente su vocación por la docencia y el entusiasmo por las nuevas ideas que la Institución Libre de Enseñanza ponía en práctica. Transcribimos un pasaje a ese respecto con el lenguaje propio de la época.

*Hay que desarrugar el ceño de la Escuela española y ofrecerla a los escolares resplandeciente de hermosura y alegría, hay que extender su acción triunfadora y fecunda a más amplios horizontes que los limitados por las cuatro frías paredes de la clase, donde el espíritu se angustia como pájaro enjaulado... Hay sí, que sacar la Escuela “de la Escuela” y llevarla al campo fecundo y repleto de vida y de enseñanzas. A la fábrica, atromadora de ruido y movimiento, a la playa donde el mar azul arrastra majestuoso su ola de espumas, al monumento artístico, a la histórica ruina, a las poblaciones próximas y aún a las vecinas naciones.. Hace falta, la cooperación de toda la sociedad... Llevemos la Escuela al seno mismo de aquella, hasta llegar a la Escuela ideal del porvenir que haga del inmenso universo una inmensa y universal Escuela...*

Fue tal el éxito del viaje que de inmediato iniciaron la recaudación de fondos para repetir la experiencia preparando una excursión a Sevilla para ese mismo año.

Teresa Azpiazu nunca descuidó su preparación académica y científica, recordemos que con 34 años, estando en Játiva, pasó un año en Madrid como alumna oficial de la Escuela Normal de Maestras ampliando estudios. Pero este año hizo su apuesta académica más importante. Solicitó ampliar estudios en Francia sobre Procedimientos, Métodos y Formas para la enseñanza de las Letras, consiguiendo una beca del Gobierno por importe de 2.500 pesetas (250 pesetas mensuales) que le fue concedida por real decreto de 7 de noviembre desde enero a septiembre de 1904, saliendo de España el 28 de diciembre.

Francia vivía entonces un momento de cambios profundos en la enseñanza. Se había producido la reforma de Jules Ferry, que con talante frío e implacable, desde el Ministerio de Instrucción Pública, al que el llamaba “El Ministerio de las almas” animado por la pasión laica del Estado, propugnó las leyes escolares que se llamarían a partir de entonces *las leyes intangibles*, que atribuían la competencia pedagógica a los Consejos de Instrucción Pública integrados a partir de ese momento por representantes de los cuerpos docentes en todos sus grados,

excluyendo de los mismos a los miembros de la jerarquía eclesiástica. Suprimió los tribunales mixtos restableciendo el monopolio estatal en la enseñanza universitaria. A partir de entonces sólo el Estado podría conferir los títulos de licenciado y doctor y ningún establecimiento no oficial podría usar la denominación de Universidad. En cuanto a la enseñanza primaria exigía a los profesores un título oficial de aptitud para poder ejercerla. La obra de Jules Ferry sigue en el recuerdo y se ha convertido en un símbolo en Francia.

Se crearon dos escuelas normales superiores, la masculina en Saint Cloud y la femenina en Fontenoy-aux-Roses, destinadas a formar a los profesores de las escuelas normales primarias. La de Fontenoy, muy cerca de París, era uno de los centros pedagógicos más prestigiosos de Europa y estaba dirigida por el hugonote Félix Pecauc. Es famoso su discurso al abandonar el cargo y despedirse de sus alumnas a las que dijo, entre otras cosas: *Vosotras, las maestras, constituís uno de los más poderosos aparatos de influencia que hoy existen no sólo en Francia sino en el mundo entero.* Teresa le recordó expresamente en una conferencia que impartió en la Sociedad de Ciencias en enero de 1915 titulada *Libros y niños* calificándolo como apóstol e inspirador de la moderna pedagogía francesa, refiriéndose expresamente a su lema, que se encuentra inscrito en el busto que tiene a la entrada de la Escuela y que fue para ella una inspiración: *Educar es despertar un alma.* “Esa media línea, era todo un tratado de educación” decía Teresa y en ese caldo de cultivo pasó nueve meses ampliando su formación académica.

Durante su estancia en Fontenoy estuvo alojada en una residencia aneja al centro donde complementaba sus estudios con el contacto personal de sus compañeras, intercambiando ideas y proyectos. Su actividad fue muy intensa. Aprovechó la estancia para pronunciar varias conferencias viajando también a Suiza y Bélgica para conocer las corrientes pedagógicas que primaban en Europa.

A su regreso a Málaga, como era preceptivo, presentó una Memoria en el ministerio de Instrucción Pública, plasmando en ella las conclusiones de su estancia en Fontenoy, haciendo un resumen de la experiencia adquirida. El claustro de la Normal conoció previamente ese trabajo, que fue informado favorablemente para su publicación.

Asimismo y para cumplir los requisitos exigidos en el art. 10 de la real orden de 8 de mayo de 1903 pronunció una serie de conferencias semanales en la Escuela Normal de Málaga que, en palabras de su directora Suceso Luengo:

*Puso de manifiesto su profunda cultura general y su penetrante y fina observación con la que ha profundizado el espíritu que informa los métodos y procedimientos educativos preferentemente empleados en Francia, Bélgica y Suiza, cuyas principales instituciones han sido debida y concienzudamente estudiadas por ella.* No cabe duda que estas aportaciones debieron constituir en la Málaga de entonces una fuente de información inestimable para los docentes y las alumnas de la Normal.

Teniendo en cuenta la calidad y el interés del trabajo, la Directora solicitó del Rector la publicación de dichas conferencias con el fin de divulgar a nivel nacional las conclusiones de los estudios realizados por Teresa Azpiazu. Así lo argumentaba: *Ya que los beneficios que pudieran obtenerse de la aplicación del RD del 8 de Mayo de 1903 pensionando a profesores para estudiar los más modernos sistemas pedagógicos quedarían muy limitados si no son conocidos más que por los asistentes a las conferencias.* El 4 de mayo de 1906 *La Gaceta*, publica la Memoria presentada por Teresa Azpiazu conteniendo las conclusiones de su estancia en Francia.

La competencia profesional de Teresa era ampliamente conocida en Málaga, y por su autoridad académica había sido nombrada vocal de la Subcomisión provincial de la Unión Iberoamericana. En la ciudad se relacionaba con los sectores culturales y ciudadanos más influyentes. Pero el título del que más se enorgullecía era el de su condición de maestra o *conocedora de niños*, como ella decía. Y por esa condición era especialmente respetada por sus conciudadanos. Existe una carta dirigida a Narciso Díaz de Escovar de fecha 5 de junio de 1906, cuyo original se encuentra en el Archivo del mismo nombre, que le envía desde Granada, donde se había trasladado para formar parte de un Tribunal de oposiciones y en la que le da cuenta del resultado de las recomendaciones que el Sr. Escovar le ha hecho de dos alumnas. Con una letra muy cuidada, que mantendrá hasta el fin de sus días, expone el motivo de la misma. Resulta curiosa la forma en que data la carta así como la respetuosa forma de despedirse.



5-6-906 en  
Granada.

Dr. D. Narciso Sarrá de  
Escovar.

Mi estimado amigo  
y distinguidísimo compañero:  
Verificada ayer tarde la  
votación para las plazas vacantes,  
me apresuro a escribir a V.  
para comunicarle que la  
recomendada de V. Srta.  
Antonia Benir y Benir

ha obtenido, por sus trabajos,  
una de las 12 plazas que se  
adjudican figurando con el  
número 8 en la lista de  
mérito relativo.

No puedo darle iguales  
noticias respecto de la Srta.  
Teresa pues estuvo tan desgra-  
ciada que no ha sido buena-  
mente posible evitarle el  
navisagio.

Muy contenta de que siguiera  
en mitad haya V. quedado  
complacido, doliéndome al  
mismo tiempo de que su

5-6-906  
Granada.

Sr. D. Narciso Diaz de Escovar.

Mi estimado amigo y distinguidísimo compañero.

Efectuada ayer tarde la votación para las plazas vacantes me apresuro a escribir a usted para comunicarle que la recomendada de usted señorita Antonia Ruiz y Ruiz ha obtenido por sus trabajos una de las 12 plazas que se adjudican, figurando con el número 8 en la lista de mérito relativo.

No puedo darle iguales noticias respecto de la Srta. Ferrer pues estuvo tan desgraciada que no ha sido humanamente posible evitarle el naufragio.

Muy contenta de que siquiera en mitad haya usted quedado complacido, doliéndome al mismo de que su satisfacción no pueda ser completa y dispuesta a servirle con el cariñoso interés que usted merece me complace en repetirme muy suya y affma. Amiga y compañera que besa su mano.

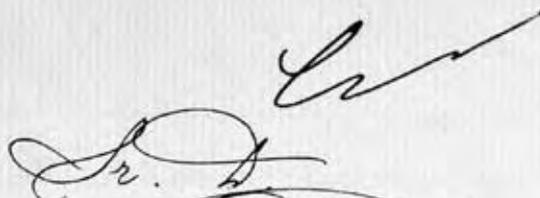
Teresa Azpiazu.

El 4 de septiembre de 1903 Victoria Kent, nacida en 6 de marzo de 1892, presentó una instancia para examinarse de ingreso en la Escuela de Magisterio firmando como Adela Ken, según relata la profesora Rivera Sánchez en su obra *Historia de las Escuelas Normales de Málaga*. Tras aprobar el ingreso solicitó matricularse en primero para el curso 1906/07 firmando con su nombre completo M<sup>a</sup>. Victoria Adelaida Ken siendo la última vez que utiliza en la Escuela su segundo nombre, y a partir de entonces firma sólo como Victoria Kent. En ese curso se examinaría de labores obteniendo la calificación de aprobado. En el curso siguiente 1907/08 se matriculó de todas las asignaturas excepto de labores, aprobando todo con sobresaliente en Religión y notable en Dibujo y Práctica de Enseñanza. En septiembre de ese año se matriculó de segundo y aprobó en mayo de 1909 todo el curso, con lo que completó el grado elemental y en junio, tras aprobar la revalida, obtuvo el título de Maestra Elemental, según los datos que aporta la citada obra de la profesora Rivera.

Realizó después los estudios de grado superior aprobando el primer curso en 1910 con sobresalientes y notables y en mayo de 1911 aprobó el segundo curso con buenas notas. La revalida la hizo en junio con sobresaliente, obteniendo el título de Maestra Superior. Sus calificaciones habían ido en progresión, por lo que cabe deducir que la enseñanza que recibió en la Escuela captó su interés

y permiten comprobar que la formación que obtuvo en esta primera etapa de su vida académica tendría mucho que ver con su brillante trayectoria como profesional, teniendo Teresa Azpiazu y sus compañeras un papel nada desdeñable en su formación humana e intelectual. Cabe recordar aquí las palabras con las que Teresa Azpiazu terminó su conferencia dada en la Sociedad de Ciencias el 28 de enero de 1915 sobre *Libros y Niños*, mencionando las palabras del Buen Pastor. *No he perdido, Señor, ni uno solo de los que me entregasteis*: El caso de Victoria Kent es un ejemplo significativo.

La Escuela Normal tenía una parte muy activa en la vida social y cultural de la ciudad organizando exposiciones, veladas literarias y representaciones teatrales, etc. Las más prestigiosas figuras intelectuales de la ciudad daban conferencias en el centro. El propio Díaz de Escovar presentó allí sus “Poemas malagueños y Trinitarios” y pronunció una conferencia sobre “Literatura aplicada al teatro”. Arturo Reyes recitó su poema “En reposo”, Urbano González Serrano su publicación “Pensamientos”, Salvador Ballesteros la obra “Emulación”, etc. La amistosa relación de Teresa Azpiazu con Díaz de Escovar nos permite conocer esa faceta cultural que a ella tanto le interesaba por ser el espejo social de la época. Tenemos a ese respecto una carta que le escribe el 17 de mayo de 1907 interesándose por una compañía de teatro, y cuyo original se encuentra en el archivo Díaz de Escovar.

  
Sr. D.  
Narciso Diaz de Escovar.

Mi más dist. y  
estimado amigo:

Persona que me interesa  
mucho, quisiera saber si la  
compañía Hossens - Villagómez  
ha firmado contrato con  
alguna empresa teatral de  
Málaga para la próxima  
temporada de invierno.

Si Ud., siempre tan  
amable, me hiciera el favor

de enterarse y comunicármelo,  
ya se lo agradecería mucho.

Pidiéndole me perdone  
la molestia que pueda cau-  
sarle, queda a la recíproca  
su siempre admiradora  
y buena amiga que le  
b. b. m.

Cecilia Aparicio

17-5-907.

Sr. D. Narciso Díaz de Escovar

Mi más dilecto y estimado amigo:

Persona que me interesa mucho, quisiera saber si la compañía Moreno-Villagomer ha firmado contrato con alguna empresa teatral de Málaga para la primera temporada de invierno.

Si usted siempre tan amable, me hiciera el favor de enterarse y comunicármelo yo se lo agradecería mucho.

Pidiéndole me perdone la molestia que pueda causarle, queda a la recíproca su siempre admiradora y buena amiga que le besa su mano.

Teresa Azpiazu.

Teresa también estuvo muy implicada en los problemas laborales de su centro de enseñanza luchando por el reparto equitativo del trabajo. Hay datos de una protesta que protagonizó el 27 de septiembre 1907 cuando, a su parecer, por una mala distribución del tiempo entre los profesores, se encontró con un incremento de horas lectivas sobre las que tenía asignadas. Ella y Aurora Larrea, profesoras numerarias de la sección de Letras, se quejaron al Rectorado porque, a causa de la supresión de una profesora de plantilla, al repartir el trabajo les correspondió a las profesoras de Letras un recargo excesivo en su horario, difícil de realizar con éxito, rogándole que autorizara un reparto más equitativo de las tareas con auxiliares y ayudantes. Es decir, que ya entonces se vivían problemas, que hoy continúan subsistiendo en algunos centros docentes y a los que ella se enfrentaba sin complejos.

Su interés por facilitar el aprendizaje a sus alumnas y por abrir nuevos caminos era constante. En 1908 publicó un libro en colaboración con su compañera Ana María Solo de Zaldívar, antigua directora de la Normal, sobre el *Ingreso en las Escuela Normales y en los Institutos Generales y Técnicos*, del que hemos encontrado una copia en la Biblioteca Nacional que fue publicado en Granada en 1907 en la imprenta del *Noticiero Granadino*. La Sra. Solo de Zaldívar escribió la primera parte dedicada a las Ciencias, y Teresa Azpiazu la segunda dedicada a las Letras. El 9 de abril de 1908 dirigió una carta a Narciso Díaz de Escovar a fin de que se tomara interés con esta publicación y ayudase en su difusión. El original de esta carta se encuentra en el Archivo Díaz de Escovar de Unicaja. El libro fue premiado con la Medalla de Oro en la Exposición Hispano Francesa de Zaragoza y obtuvo la Medalla de Plata en la Exposición Internacional de Bruselas en 1910. La carta decía así:

**EL INGRESO**  
EN LAS  
**ESCUELAS NORMALES**  
Y  
EN LOS INSTITUTOS GENERALES Y TÉCNICOS

PARTE PRIMERA

**CIENCIAS**

POR

Doña ANA MARÍA SÓLO de ZALDÍVAR é HIDALGO CHACÓN

Directora de la Normal de Maestras de Granada

PARTE SEGUNDA

**LETRAS**

POR

DOÑA TERESA AZPIAZU Y PAUL

Profesora Numeraria de Letras de la Normal  
de Málaga



GRANADA

Típ. NOTICIERO GRANADINO

Manuel Paso, 2

1907

Escuela Normal Superior de Maestras

de Málaga - 9 - Abril - 908.

Sección de Letras

Profesorado

Sr. D.

Narciso Lizar de Escobar.

Señor amable y estimado  
amigo:

Sua M<sup>ta</sup> Solo y mi  
humilde persona ríganse si  
U<sup>da</sup>. acepta el ejemplar adjunto  
de un libro que, en colaboración,  
hemos escrito. En sí, al menos  
en lo que de mí tiene, nada  
vale ni a' otra cosa aspira  
que a' facilitar la preparación

para el ingreso en las Normales e  
Institutos. Por esto sólo, tratando  
procurado para ello, seleccionar  
y ordenar lo mejor que hemos  
sabido, es aceptable.

Si V. le dispensa buena  
acogida y si puede influir  
algo para que los directores  
de "La Unión" y "El Popular",  
si quienes mande un ejemplar  
sin costeos, se vayan de él  
le quedaremos una vez más  
agradecidas.

De todos modos, dispéñeme  
y mande a su más at<sup>a</sup> y  
afirma. amiga y s.

Concetta Arriaga

Escuela Normal Superior de Maestras  
de Málaga. 9 de abril 1908.  
Sección de Letras  
Profesorado

Sr. D. Narciso Diaz de Escobar.

Mi amable y estimado amigo:

Ana M<sup>a</sup> Solo y mi humilde persona rogamos a usted acepte el ejemplar adjunto de un libro que en colaboración hemos escrito. En sí, al menos en lo que de mí tiene, nada vale ni a otra cosa aspira que a facilitar la preparación para el ingreso en las Normales e Institutos. Por esto sólo, habiendo procurado para ello seleccionar y ordenar lo mejor que hemos sabido, es aceptable.

Si usted le dispensa buena acogida y si puede influir algo para que los directores de “La Unión” y “El Popular” a quienes mandé un ejemplar sin conocerles, se ocupen de él, le quedaremos muy agradecidas.

De todos modos, dispénseme y mande a su más atenta y afectísima amiga y servidora.

Teresa Azpiazu.

Seguimos teniendo referencias de su relación con Narciso Díaz de Escobar respecto a su labor investigadora. El 26 de septiembre 1910 le dirigió una carta a fin de obtener documentación sobre el período histórico de las Cortes de Cádiz. Dicha carta se encuentra en el citado archivo.

26 - Sept. - 910  
en Málaga.

Sr. S.

Narciso Diaz de Escovar.

Muy estimado  
y buen amigo:

Con urgencia y para  
trabajos de la Escuela, nec-  
sitamos datos abundantes  
sobre el periodo histórico  
de las Costas de Cádiz.

Y sin perjuicio de cuanto  
se pudiera encontrar, buscamos:

"Historia del levantamiento",  
de Cosens y "Mi viaje a las

Castes" de Villanueva y alguna  
 "Historia" de las Castes."

Siene V. algo de esto  
 o puede proporcionarlo? Lo se  
 lo agradeceré mucho así como  
 que se ocupe de ello lo antes  
 posible y me lo diga pues,  
 como ya le indico, es cosa  
 de urgencia.

Porquándole que me  
 presdone y, anticipándole  
 las gracias, tiene el gusto de  
 repetirse muy de V. at. y  
 affma. amigo y d. que le  
 b. l. m.

Teresa Azpiazu

26 de septiembre 1910.

En Málaga.

S. D.

Narciso Díaz de Escovar.

Muy estimado y buen amigo:

Con urgencia y para trabajos de la Escuela, necesitamos datos abundantes sobre el periodo histórico de las Cortes de Cádiz.

Y sin perjuicio de cuanto se pudiera encontrar buscamos “Historia del levantamiento de Toreno” y “Mi viaje a las Cortes” de Villanueva y alguna “Historia de las Cortes”.

¿Tiene usted algo de esto o puede proporcionarlo?. Yo se lo agradecería mucho así como que se ocupe de ello lo antes posible y me lo diga, pues como ya le indiqué es cosa de urgencia.

Rogándole que me perdone y, anticipándole las gracias, tiene el gusto de repetirse muy de usted atenta y afectísima amiga y que le besa su mano.

Teresa Azpiazu.

Los libros por los que Teresa Azpiazu se interesaba para complementar sus clases eran de dos liberales. El primero del conde de Toreno que fue el diputado más joven de las Cortes de Cádiz representando a su región de origen, Asturias. Al regreso de Fernando VII conoció la prisión, el exilio, una condena a muerte y varios atentados. Su vida tiene luces y sombras, pero su obra *Historia del levantamiento, guerra y Revolución de España* es una referencia a lo largo de 200 años para conocer los sucesos entre 1808 y 1814, habiendo sido traducida a varios idiomas.

Asimismo el libro *Mi Viaje a las Cortes* del historiador Joaquín Lorenzo Villanueva es el diario de un erudito que también fue diputado a Cortes y consignó todos los hechos notables de que fue testigo desde 1810 hasta 1813, relatando hasta lo que se trataba en las sesiones secretas, que entonces eran muy frecuentes. Su obra, aunque no autenticada, es una referencia a tener en cuenta de los sucesos de la época ya que suple en cierto modo la falta de las actas oficiales de aquellas sesiones de las Cortes de Cádiz, que aunque han estado perdidas durante años han sido recuperadas en la biblioteca del Obispado de Cádiz y pronto podrán ser consultadas en la Universidad de dicha ciudad.

Una nota curiosa es que, en este año 1910, inició los estudios de magisterio en Málaga Mohammed Ben Abd El-Krim, que obtuvo el título de Maestro Elemental en 1912 y que era hermano del famoso líder rifeño, de quien fue su mano derecha y cerebro de todas las operaciones en la lucha contra España, según indica la profesora Rivera.

Teresa Azpiazu siempre estuvo al tanto de los últimos movimientos docentes y las corrientes educativas modernas para ofrecer a sus alumnos todas las posibilidades intelectuales que permitía la época propuestas tanto en España como en el extranjero. Para ello mantuvo contacto permanente con el centro docente de Fontenoy, donde había estudiado, o con aquellas universidades donde había tenido ocasión de impartir conferencias. La promoción y defensa de los derechos de los niños y los jóvenes fueron una de sus grandes preocupaciones y así, en el verano de 1913, del 23 al 26 de julio, asistió en Bruselas al Primer Congreso Internacional de Protección de la Infancia, que fue uno de los primeros intentos para la creación de una Asociación Internacional, aunque ese proyecto tuvo que demorarse por el estallido de la primera guerra mundial y debió esperar hasta el año 1921 para que se pusiera en marcha en Bruselas. Aprovechando el viaje a Bruselas estuvo en Gante, donde se celebraba la Exposición Internacional. Al regreso se detuvo unos días en Fontenoy para visitar a antiguas compañeras de anterior estancia en el centro.

La Escuela Normal de Málaga, desde su creación, había tenido tres directoras: Francisca Fernández de Segura, Ana María Solo de Zaldívar y Suceso Luengo, que dejó honda huella en la docencia malagueña. En 1914, por desencuentros con el ministro de Instrucción Pública, el malagueño Francisco Bergamín, Suceso Luengo fue destituida de su cargo por real decreto de 14 de abril. Esa decisión no fue aceptada por algunas instituciones ciudadanas y por las alumnas de la Normal, que mostraron su rechazo por el cese de la directora. La propia Asociación de la Prensa, reunida en sesión extraordinaria, pidió que se revocara esa orden. Pero las protestas no dieron resultado y ese mismo día fue nombrada directora Teresa Azpiazu. El Decreto de nombramiento dice así:

Escuelas Normales.

Señor Sr.:

S. M. el Rey (q. D. g.) se  
ha servido disponer que D.  
María del Bran & Lucaso  
Suero cese en el cargo de  
Directora de la Escuela Nor-  
mal Superior de Maestras  
de Hálago.

De Real orden lo digo a  
V. S., para su conocimiento  
y demás efecto.

Dios guarde a V. S. mu-  
chos años.

Madrid 14 de abril  
de 1914.

Señor Director general de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.

S.M. El Rey ( q. D. g ) ha tenido a bien nombrar a Dña. Teresa Azpiazu y Paúl Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Málaga.

De Real orden lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 14 de abril de 1914.

Firmado: Bergamín

Señor Director general de 1ª Enseñanza.

Teresa Azpiazu y Suceso Luengo compartían experiencias vitales y académicas. Las dos habían vivido en otros países, conocían otras culturas y ambas defendían, aunque con moderación, las ideas feministas de la época, en particular las de Concepción Arenal, escritora y jurista con la que nació el feminismo en España y que reivindicó la igualdad en todas las esferas sociales para la mujer. Su lema fue *A la virtud, a una vida, a la ciencia*. Defendían por encima de todo el derecho de la mujer a ejercer una profesión, participando en igualdad de condiciones con el hombre y con las mismas oportunidades. La llegada a la dirección de la Normal de Teresa Azpiazu no romperá la línea establecida por Suceso Luengo. Teresa Azpiazu permanecerá como directora hasta el 12 de octubre de 1927. Durante los 13 años que dirigió la Normal fue una profesional respetada, siendo un referente social e intelectual en la ciudad.

# CONFERENCIA

DADA EN LA

SOCIEDAD DE CIENCIAS

FOR LA

## SRTA. TERESA ASPIAZU PAUL

DIRECTORA

DE LA

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

DE MÁLAGA

la noche del 28 de Enero de 1915



IMPRENTA IBÉRICA

NUEVA, 35

El 28 de enero de 1915 impartió una conferencia en la Sociedad de Ciencias titulada *Libros y Niños*, que fue publicada en la *Imprenta Ibérica*, y de la que se conserva una copia en el Archivo Díaz de Escobar. En esa conferencia están plasmadas muchas de sus ideas. Allí dejó patente su amor y dedicación por la educación y cuidado de los niños. El dominio profundo de su oficio, su determinación por seguir su camino *sin temor al no puedo*, el conocimiento de los movimientos educativos más punteros, cuando hace referencia al profesor y político uruguayo José Enrique Rodó, considerado entonces como uno de los maestros de la juventud del movimiento latinoamericano de la Reforma Universitaria. También dejó nota de sus referentes poéticos, citando entre otros al también maestro Gabriel y Galán, Fray Luis de León, etc.

Al año siguiente, 1916, por sus indudables méritos, Teresa Azpiazu fue invitada a formar parte de la Academia de Ciencias, siendo la cuarta mujer que ingresó en tan prestigiosa institución después de Magdalena Ugarte, Eda Dybouska y Margarita Melvhen.

Aparte de la dedicación académica, que también comportaba ser en muchas ocasiones juez de oposiciones a cátedras en Escuelas Normales y Nacionales de niñas, desplegó una intensa actividad cultural colaborando en la Revista “La medicina social en España” y en varios rotativos que publicaron sus trabajos y discursos profesionales. Pero en todo ese tiempo nunca se interesó por la política.

## CAPÍTULO IV

**Año 1923**

### **SESION EXTRAORDINARIA DE 1º DE OCTUBRE DE 1923 DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA**

El Ayuntamiento Constitucional de Málaga se reunió en sesión extraordinaria en primera convocatoria en el Salón de la Casa Capitular a las 19 de hoy lunes primero de octubre de mil novecientos veintitrés. Presidió el Excmo. Sr. D. Enrique Cano Ortega, General Gobernador de esta plaza y Civil de la provincia y asistieron y los señores D. Diego Salcedo Durán, D. Juan Ortega Prieto, D. Francisco García Cerdá, D. Andrés Gómez Ballesteros, D. Ricardo Carmona Fernández, D. José Carrasco Jiménez, D. Benito Llopis Corchero, D. José Luque Repullo, D. Rafael Rodríguez Martín, D. Francisco Núñez Santana, D. José Castro Lesú, D. Salvador Aguilar del Pino, D. Francisco Díaz Tovar, D. Ricardo de las Peñas Rodríguez, D. Pablo García Morillo, D. Félix Ros Bernal, D. Juan Vera Morales, D. Antonio Ternero Villalba, D. José Ferrer Singulr, D. Enrique Hurtado de Mendoza, D. Benigno García Castrillo, D. José Parras Ferrer, y D. Juan Vallejo Serrano.

El Sr. Presidente dijo: Que ha convocado esta sesión con carácter extraordinario para dar cuenta de un telegrama que ha recibido de la subsecretaría del Ministerio de la Gobernación y cumplimentar cuanto se ordena en el Real Decreto a que el mismo se refiere. Seguidamente fue leído dicho telegrama que es del tenor literal siguiente:

Circular 355: La Gaceta de hoy lunes publica el siguiente R. D.:

Presidencia del Directorio Militar.

Exposición:

Recogidos en una docena de días anhelos del alma popular, despertada a la vida ciudadana por la conmoción Nacional del trece de septiembre pocos tan intensa y unánimemente expresado como el de ver sustituidos en las Cor-

poraciones Municipales a los hombres, a la vez semilla y fruto de la política partidista y caciquil, que con poca eficacia y escrúpulo venían entorpeciendo la vida administrativa de los pueblos. Ello justifica la propuesta que el Directorio eleva a V.M. por mi conducto de disolver todos los Ayuntamientos de España, que tendrán legal sustitución en los Vocales Asociados, con arreglo a los artículos 65 y 68 de la Ley Municipal, aunque sea con carácter provisional y hasta que imperen nuevas Leyes, facilitando así su advenimiento. El carácter general de esta medida no puede implicar desconcepto ni censura que sería injusta, ni para todos los Alcaldes, ni para todas las Corporaciones Municipales, pues aunque en corta proporción unos y otras, han ofrecido ejemplo de actuación ciudadana que justifica esta salvedad.

Madrid 30 de Septiembre de 1923.

Señor A.L.R.P. de V.M. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja

#### REAL DECRETO.

A propuesta del Presidente del Directorio Militar y de acuerdo con el mismo vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero: Desde el día de la publicación de este decreto cesarán en sus funciones, finalizando su cometido, todos los Concejales de los Ayuntamientos de la Nación, que serán reemplazados instantáneamente por los Vocales Asociados del mismo Ayuntamiento quienes sustituirán a los Concejales, el mismo día, bajo la presidencia e intervención de la Autoridad Militar.

El Alcalde en cada Ayuntamiento será elegido en votación secreta entre los Vocales Asociados, posesionados de los cargos de Concejales que ostenten título profesional o ejerzan industria técnica o privilegiada y en su defecto los mayores contribuyentes. Los demás cargos concejiles se nombrarán inmediatamente también por elección entre los demás vocales asociados.

Artículo segundo: En la sesión a que se refiere el artículo anterior los Ayuntamientos así constituidos procederán a designar las secciones que determina el artículo sesenta y seis de la Ley Municipal vigente y acto seguido a elegir por sorteo, con arreglo a los artículos sesenta y cuatro, sesenta y cinco

y sesenta y ocho, los nuevos Vocales Asociados, que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal, admitiendo excusas y oposiciones por veinticuatro horas y procediendo a nuevo sorteo transcurrido este plazo para cubrir las vacantes de quienes se excusen fundadamente. El mismo procedimiento se seguirá para cubrir cualquier vacante que en lo sucesivo pudiera producirse.

Artículo tercero: Los Secretarios de los Ayuntamientos cuidarán del cumplimiento estricto de las prescripciones de este Decreto y serán personalmente responsables de su trasgresión y de los acuerdos oficiales de los Ayuntamientos cuando no conste por escrito que llamaron la atención por las infracciones legales en que la Corporación incurriera.

Artículo cuarto: Los nuevos Ayuntamientos levantarán acta el mismo día en que se constituyan de la total situación del Ayuntamiento anterior. Se entenderá subsistente la Ley Municipal en cuanto no se oponga a los preceptos de este Decreto.

Artículo quinto: En caso que se considere conveniente, podrán nombrarse por el Gobierno los Alcaldes de las poblaciones de más de cien mil habitantes.

Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veintitrés.

Alfonso.

El Presidente del Directorio Militar: Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

En cumplimiento del precepto transcrito deberá V.E. proceder a su ejecución inmediatamente en esa capital y comunicar instrucciones por telégrafo a los pueblos donde lo hubiere y por correo en su defecto a los Comandantes de Puesto de la Guardia Civil para que lo ejecuten inmediatamente en el día de hoy lunes, donde fuera posible y en los sitios donde la distancia no lo permitiera, en el de mañana martes o pasado miércoles.

Deberá V.E. tener en cuenta, que cada puesto de la Guardia Civil deberá de atender a la constitución del Ayuntamiento de su residencia y a dos más por lo menos, debiendo prevenir que tan pronto como terminen las operaciones en un Ayuntamiento, se trasladen para efectuarlo a los demás donde deban

verificarlo, lo cual determinara V.E. nominalmente a cada Comandante de puesto, apreciando las distancias de los pueblos de esa provincia.

Es muy conveniente no sólo que se cumpla estrictamente lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley Municipal, sino que las actas que se levanten especifiquen sin lugar a duda, la situación del Ayuntamiento en cuanto al estado de las Cajas Municipales y de la documentación, toda la cual deberá quedar sellada, lacrada y custodiada convenientemente, para evitar toda sorpresa y sobre todo cualquier sustracción de libros, documentos o metálico, amparando si fuera necesario contra cualquier agresión, coacción o violencia a los nuevos Concejales y debiendo prevenir por bando que si los Concejales que quedan separados se resistieran a abandonar los cargos serán juzgados por el delito de prolongación de funciones y con arreglo al Estado de Guerra. (Es copia)

El Comandante de E.M. Joaquín Alfarache. (Hay un sello del Gobierno Militar de Málaga).

El señor presidente manifestó: Que en cumplimiento a lo ordenado queda constituido el Ayuntamiento con los Vocales Asociados de la Junta Municipal que funcionaba en el presente año económico y que excepción de los que no han asistido son los que figuran a la cabeza de este acta, debido a que existen 20 vacantes que se cubrirán después, posesionando por tanto a los expresados señores de los cargos de Concejales y agregando que se iba a proceder en la forma que determina la Ley a elegir los cargos de Alcalde, Tenientes de Alcalde y Síndicos.

Así reza el Acta capitular.

Uno de los concejales presentes argumentó lo difícil que resultaba proponer a nadie dado el desconocimiento que tenían de las personas allí presentes para acceder a la Alcaldía, contestando el Sr. Cano Ortega que la elección no se suspendería por ese motivo diciendo expresamente *que todos estaban obligados a prestar acatamiento a lo mandado y que exigirá responsabilidad a quienes pretendieran resistirse a ello con disculpas, faltas en absoluto de fundamento*, aunque a pesar de esa réplica, decidió suspender la sesión durante diez minutos para que los concejales se pusieran de acuerdo en la elección del alcalde.

Resultado elegido con quince votos, D. Diego Salcedo Durán, siendo proclamado Alcalde con carácter interino, al no haber obtenido mayoría absoluta.

Y también con carácter interino fue nombrado primer Teniente de Alcalde D. Ricardo de las Peñas Rodríguez por el mismo motivo. Se dio la circunstancia que el Sr. de las Peñas tuvo que ausentarse del pleno durante la elección sin haber explicado previamente cual era el motivo de su ausencia, que no era otro que tomar un medicamento, porque estaba enfermo. El Presidente comunicó a los asistentes que *procedería enérgicamente en el caso que algún Concejel hiciera lo mismo sin perjuicio de apercibir al Sr. de las Peñas por ese motivo*, aunque más tarde admitió sus excusas.



## CAPÍTULO V

### TERESA AZPIAZU, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO

Después del pronunciamiento militar fue nombrado gobernador militar de Málaga el general de brigada Enrique Cano Ortega que poco mas tarde también se convertiría en gobernador civil, simultaneando ambos cargos.

El general Cano tenía el control absoluto de Málaga y su provincia. Fue una figura determinante que dominó durante el periodo dictatorial los destinos de la ciudad, condicionando los sucesivos gobiernos municipales. Curiosamente alguna de las decisiones que se tomaron bajo su mandato, y que sin duda él debió inspirar, siguen siendo discutidas 87 años después, debiendo el alcalde actual, D. Francisco de la Torre Prados, acudir a los tribunales de justicia para defender los intereses de la ciudad por alguna de las decisiones tomadas entonces. Concretamente nos referimos a la propiedad del Campamento Benítez, que más adelante veremos.

El general Cano propuso como candidato a la alcaldía al Dr. D. José Gálvez Ginachero, medico ginecólogo de prestigio nacional, que ocupaba la plaza de obstetricia en el Hospital Civil de Málaga, del que posteriormente sería su director. Filántropo, nunca cobró el sueldo que le correspondía, entregando ese dinero a los pobres del Hospital. Fue el creador de las Escuelas de Matronas de Málaga y de Madrid, iniciando en ambos centros la enseñanza teórica y practica de las comadronas. También presidió el Colegio de Médicos y fundó las Escuelas del Ave María para cuya construcción donó unos terrenos propiedad de su esposa. En julio de 2006 el entonces obispo de Málaga D. Antonio Dorado Soto, abrió la causa para su beatificación.

D. Francisco García Mota, que ha sido Deán de la Catedral de Málaga y es Delegado Diocesano de la Causa de los Santos y su postulador, ha definido al Dr. Gálvez como un hombre de religiosidad profunda, cuya vida estuvo dedicada a la ciencia, con una total entrega a los demás.

D. José Gálvez fue nombrando alcalde de Málaga el 3 de octubre de 1923. Su mandato se inscribe en un periodo clave para el progreso de la ciudad, carac-

terizándose su gestión por el impulso a las obras públicas. Al amparo del Estatuto Municipal se redactará el Plan de Grandes Reformas y Mejoras para Málaga, que firmaron los ingenieros Rafael Benjumea, Leopoldo Werner y Manuel Giménez Lombardo. Ese plan comprendía entre otras obras, el alcantarillado, la pavimentación de calles y aceras, mejora de la traída de aguas de Torremolinos, puentes sobre el río Guadalmedina, construcción de Ciudad Jardín, el Paseo Marítimo, la unión del Parque con la Alameda, construcción de escuelas, etc.

Su preocupación por los desfavorecidos, particularmente por la infancia desvalida, estaba entre sus prioridades. Una muestra de ello la tenemos en ese mismo año, recién llegado a la alcaldía, con vistas a la campaña de Navidad. Localizamos una carta suya en el Archivo Díaz de Escovar, enviada a los malagueños, en la que manifestaba el compromiso que había que tener con los pequeños de las Escuelas, pidiendo que no se les olvidase en esas fechas de Reyes y haciendo hincapié en la necesidad de proporcionarles juguetes. Es tal la importancia que dedicaba a ese detalle que los llegó a comparar con la comida. Decía, parafraseando a un literato que no identificaba, *Además de cantinas, y roperos no sería de recibo olvidar los juguetes en esos días para los niños pobres que a diferencia de los ricos no gozarán de esas bondades*. Hacía un llamamiento a los padres y madres que podían ofrecer regalos a sus hijos para que pensaran también en aquellos que no los tendrían y pedía que colaborasen de esa forma a su felicidad. Prefería que se enviaran muchos, los más posibles, aunque fueran de menor calidad, para así poder llegar a un mayor número de pequeños.

El general Cano era entonces la figura más relevante en la ciudad. A las pocas fechas de ser designado gobernador, en el mes de febrero, el Ayuntamiento pleno le nombró *hijo adoptivo y preclaro de la ciudad por su acierto en el cargo que desempeña y por su amor a Málaga, que ha demostrado en tantas ocasiones*, acordando entregarle ese honor en un acto especial al que asistiría la corporación en pleno. El General envió un escrito de agradecimiento en el que rechazaba la propuesta de recibirlo bajo mazas. También se hizo extensivo el nombramiento al presidente del Directorio Militar, el Excmo. Sr. marqués de Estella, para lo cual se recogieron pliegos de firmas en la ciudad, confeccionándose un álbum de homenaje que, dentro de un estuche, le entregaría oficialmente el alcalde.

El 10 de abril el alcalde de Málaga propuso en la Comisión Permanente solicitar al Directorio que el general Cano continuara como Gobernador Civil de la provincia, cargo que compaginaba con sus obligaciones militares, teniendo



El alcalde, don José Gálvez Ginachero.

en cuenta *sus cualidades personales y el acierto con que ejercía ambas responsabilidades*. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

Aquel año, como de costumbre, se celebró el 27 de marzo la fiesta del árbol que organizaba el consistorio. A las 3 de la tarde tuvo lugar en la parcela del río Guadalmedina, llamado entonces Parque de las Escuelas situado en la calle del Hospital Civil, un acto cultural en el que se ponía de relieve la importancia de proteger la naturaleza, al que asistieron, el alcalde y la corporación en pleno. Las fotografías de la época dan fe de lo concurrido del evento.

Cuando el Dr. Gálvez invitó a Teresa Azpiazu para que formara parte de la corporación municipal, la directora de la Normal tenía 62 años y estaba en plena madurez. Gozaba de un gran prestigio en la ciudad tanto profesional como cultural siendo una de las pocas mujeres que pertenecía a la prestigiosa Academia de Ciencias. La invitación tenía muchos alicientes. Ya en las postrimerías de su carrera docente, aquella invitación tuvo que ser una agradable sorpresa. Pero asimismo un reto. En su ánimo pesaba el poder colaborar con el alcalde de Málaga, persona con la que tenía una excelente relación y al que admiraba por sus dotes profesionales e intelectuales. Y sobre todo el hecho de ser la primera mujer que iba a formar parte de la corporación municipal malacitana suponía también un gran estímulo. Iba a tener la posibilidad, desde una responsabilidad política, de defender en el Consistorio los intereses de los ciudadanos con el mismo ardor que había defendido los postulados educativos en los que creía. Así pues la invitación la aceptó sin reservas

Cuando se implicaba en una tarea lo hacía de modo absoluto. Recordemos sus palabras al referirse a la enseñanza; *... de peligro de muerte son la indiferencia, el egoísmo, la falta de ideales; porque pueblo que tiene su sensibilidad adormecida, pueblo que no siente, pueblo que no cree, pueblo que no sabe, pueblo que no se agita, ni se conmueve ni se entusiasma, ni confía, ni lucha, ni protesta, ni se defiende; pueblo que no se esfuerza en hacerse mejor...es pueblo próximo a la muerte. En la casa en la calle, en el templo, en la escuela, en la cátedra, en el periódico y en el libro, sin descuidar momento, sin desdeñar medio, en la medida que cada cual pueda y en la parte que a cada uno le toque, hay que declarar guerra a muerte al enemigo para luchar por la formación de nuestros niños*. Ese ímpetu, y esa determinación que había volcado en su profesión define una personalidad luchadora y tenaz e indicaba el papel que iba a jugar en los asuntos que debería defender en el Ayuntamiento esta pionera de la política femenina malagueña, que llegaba al consistorio sin lastre alguno, sin referencias partidarias, sólo con sus ideales y el interés general por bandera. La designación

de Teresa y de dos concejales más, le fue comunicada al Ayuntamiento por el gobernador civil D. Enrique Cano.

En el pleno extraordinario celebrado el 21 de abril de 1924 Teresa Azpiazu fue nombrada concejal cubriendo una de las tres plazas que quedaban vacantes, junto con sus compañeros D. Amador Oppelt Sans y D. Francisco Gómez Mercado. La toma de posesión estuvo presidida por el gobernador civil, asistiendo la Corporación en pleno.

El Acta capitular dice textualmente ... *El Sr. Presidente dirigió un expresivo saludo a todos ellos y en especial a la Srta. Azpiazu cuyas dotes de cultura eran conocidas por todos y que ha de realizar una labor tan útil como beneficiosa dentro de la corporación municipal, por las cualidades que la distinguen agregando que cuando el Ayuntamiento pleno se reúna de nuevo presentará una moción en conmemoración de lo grato de esta fecha, por venir la representación femenina a compartir con nosotros las tareas municipales, lo cual no hace hoy, porque en los cabildos extraordinarios no pueden tratarse más asuntos que aquellos que figuran en la convocatoria.*

*La Srta. Azpiazu dio gracias muy expresivas tanto al Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la distinción de la que la ha hecho objeto cuanto al Sr. Alcalde por las frases que la ha dedicado, dirigiendo a todos un expresivo saludo y ofreciendo poner toda su buena voluntad al servicio de los intereses de Málaga.*

*El Sr. Núñez felicitó a la Srta. Teresa Azpiazu por haber sido designada para el cargo de concejal expresando su satisfacción porque en este Ayuntamiento haya una representación femenina.*

Pocos días después recibió un homenaje que le ofrecieron compañeros y alumnas de la Escuela Normal para testimoniarle su cariño con motivo de su elección como concejal. El acto tuvo lugar en el salón de la Escuela de Artes y Oficios, donde le hicieron entrega de los atributos de su cargo: el fajín bordado que había sido realizado por las Bernardas, colocado dentro de un estuche con una placa de plata que tenía la inscripción siguiente: *A Doña Teresa Azpiazu, sus actuales compañeras y antiguas alumnas le brindan con mucho cariño su entusiasta felicitación por su nombramiento de concejal. Por las compañeras Maria V. Montiel. Por las antiguas alumnas. A. Ramos. Málaga 1924.*

Al acto asistió el gobernador D. Enrique Cano; el teniente de alcalde Joaquín Masó representando al Sr. Alcalde, el ex gobernador civil de Albacete

D. Miguel de Mérida Díaz, el canónigo D. Andrés Coll y Pérez; los concejales señores Labastida, Gómez Ruiz, Giménez Lombardo y Oppelt. Los inspectores de primera enseñanza Sres. Verge Sánchez y García Magariño, los profesores de ambas Normales, representación de los distintos establecimientos docentes del Magisterio Nacional, y alumnas y ex alumnas de la Normal.

Virtudes Luque, en nombre de todas las alumnas, leyó un escrito enviado por Suceso Luengo, que no pudo asistir al acto. En él reivindica su *feminismo*, recordando que había sido la primera que quince años antes lo había abordado en público. Decía: *Entonces las feministas se contaban con los dedos de una mano...y sobraban dedos. Entonces, ella era el eje y centro en torno al cual convergían sátiras acusadoras de ese atrevimiento y peligroso modernismo que se escuchaban en manidas frases sanchopancescas...*

Y continuaba...*Hoy celebramos la designación de cuatro humildes mujeres que integran el Ayuntamiento del progresivo pueblecito de Segorbe, la elección al cargo de teniente de alcalde de la presidenta del Sindicato Obrero Femenino del Concejo de Cártama y la designación como concejal de una profesora de Ronda, la Srta. Lucena, que inaugura en nuestra provincia la nueva etapa de política feminista.*

*Pero otra importante significación tiene también la presencia de esta notabilísima representante de la cultura malagueña. Significa el unánime y entusiasta aplauso con el que se acoge la designación de la Srta. Azpiazu para llevar a nuestra corporación popular la representación de la mujer.*

*Ninguna como mi buena amiga y eminente sucesora en la dirección de este centro merecía honor tan señalado, premio a la vez a sus relevantes dotes en la que se acordaban de admirable manera la cultura y la mujer rara y excepcional de las virtudes, la modestia sometida que retrata a la más ilustre profesora.*

Teresa Azpiazu inicia su andadura municipal volcándose en aquellas actividades que mejor conocía y donde podía dar su medida; las relacionadas con la enseñanza y la cultura. Las primeras referencias públicas de su actividad política las tenemos el 6 mayo cuando acompaña al Alcalde a inaugurar unos pabellones escolares, la Cantina y el Ropero de la Barriada de Miraflores del Palo.

También participa con el resto de sus compañeros en los actos organizados con motivo de la visita a Málaga en el mes de junio del Presidente del Directorio,

D. Miguel Primo de Rivera, asistiendo con la corporación en pleno al banquete celebrado en su honor en el morro de Levante, que organizaron conjuntamente el Ayuntamiento y la Diputación.

Acompañó el día 27 de mayo al general Cano que hizo una visita a Marbella y Estepona para reunirse con militantes de la Unión Patriótica, viaje que aprovechó para visitar algunas escuelas en compañía de Teresa. La prensa recogió uno de esos actos con el estilo de la época, y transcribió una nota que fue leída en uno de los colegios que visitaron, por la niña Francisca Jiménez y que decía, entre otras cosas:

Sea bienvenido el que nos visita en nombre de la patria querida. Sea bienvenido el ilustre general Cano protector decidido de los niños y niñas de las Escuelas Nacionales, a quien tanto debemos, y para demostrarle nuestra inmensa gratitud gritemos con todo el entusiasmo que encierran nuestros corazones ¡Viva el general Cano!.

La reseña de prensa la firmaba: *Un patriota*.

Los compañeros del magisterio de Teresa Azpiazu, Julio Leyva y Agustín Juli, organizaron un homenaje en su honor, al haber sido nombrados concejales publicándose en prensa una reseña, que decía así:

#### UN BANQUETE DEL MAGISTERIO A SUS CONCEJALES

En honor de una ilustre profesora y de dos cultos maestros

A la una de la tarde se celebró ayer en “La Alegría” la comida íntima organizada por el Magisterio en honor de los concejales doña Teresa Azpiazu, D. Julio Leyva y D. Agustín Juli.

La mesa presidencial la ocupaban con los homenajeados las señoras de Juli y Leyva, señorita Aurora Trigueros y los señores D. José Román, D. Antonio Quintana, D. Ramón París, D. Miguel Mérida, D. Alfonso Barea y la Comisión organizadora del acto: D. Martín Bernal, D. Tiburcio Millán, D. José García Merino y D. José Gutiérrez.

Durante el acto reflejóse la satisfacción experimentada por los maestros con motivo de la intervención de representantes del Magisterio en la administración municipal.

Después de darse lectura a un telegrama de adhesión del señor Verge Sánchez y a unas cuartillas del señor Ballesteros, se levanta D. Tiburcio Millán a ofrecer el banquete.

El señor Millán en breves palabras, celebró el triunfo de la mujer y de los maestros llevando su representación a los ayuntamientos. Agrega que la dignidad de la mujer hallábase herida al eliminárselas de la gobernación del Estado. Dedicó grandes elogios al señor Primo de Rivera que ha dado todos sus derechos a la mujer y a los maestros.

Termina diciendo que la Srta. Azpiazu y los señores Leyva y Juli, serán en el Ayuntamiento, el triángulo en el que se apoyen las necesidades del magisterio. D. Miguel Mérida también habla brevemente congratulándose del triunfo de sus compañeros y recomendándoles que se ocupen preferentemente del problema del analfabetismo.

El señor París en nombre de la Escuela Normal pronuncia unas breves palabras adhiriéndose al homenaje. El señor Barea Molina dice que ahora es moda hablar mal de los políticos cuando hacer política es una necesidad para los que intervienen en la gobernación del Estado. Lo mejor que puede ocurrir ahora, agrega, es que los maestros hagan en el Ayuntamiento política: la política de la educación. Aboga por el ideal sentido y dice que las tres clases que tienen fuerza son: El ejército, el clero y los obreros.

Al levantarse para hablar el señor Leyva es objeto de una cariñosa ovación. Comienza saludando a las damas que asisten al banquete de las que dice son flores naturales que embalsaman el ambiente. Se felicita de que al fin se haya reconocido el derecho de las clases que había alejadas de la cosa pública: la mujer y el magisterio. Lamentase de que el cargo haya recaído en el que sólo puede aportar honradez profesional. Añade que conoce la idealidad del magisterio y que procurara satisfacerla. Termina felicitándose de representar en el Ayuntamiento a una clase que trabaja.

El señor Juli pronuncia un breve discurso felicitándose del triunfo del magisterio.

La señorita Azpiazu saludada como el señor Juli con una ovación cariñósima pronuncia un discurso bellissimo, elocuente, que con el mayor gusto publicaríamos íntegramente de permitirlo el espacio. Empezó diciendo que la

invadía el sentimiento de gratitud y que al verse entre tan buenos amigos y en situación tan halagadora, recordaba una época de su vida.

Recuerdo, agrega, la época del que lucha asfixiado por la necesidad y sostenido por el entusiasmo. Añade que en aquella época aprendió a sentir compasión hacia los huérfanos y hacia quienes, sin serlo, vivían como si lo fueran. Hizo otras consideraciones atinadísimas y con una elocuencia que obligó a los comensales entusiasmados a interrumpir con sus aplausos el discurso, termina ofreciéndose en el cargo que inesperadamente y sin méritos le fue ofrecido.

Finalmente la señorita Trigueros ofreció a Dña. Teresa Azpiazu un magnífico ramo de flores en nombre de sus antiguas alumnas.

En el pleno del 3 de junio se asignan a los tres concejales que se han incorporado después de constituirse el Ayuntamiento, las comisiones de las que formaran parte, correspondiéndole a Teresa Azpiazu, Cultura y Beneficencia.

En ese mismo pleno se acordaron, entre otros asuntos, que recogemos a título anecdótico la supresión del uso del sable a la guardia municipal dejando que llevaran sólo revólver y bastón, y en vista que el expediente relativo a la anexión del pueblo de Torremolinos está terminado se declara firme el acuerdo de la sesión del 28 de diciembre de 1923 para anexionar definitivamente el pueblo al término municipal de la capital.

Teresa Azpiazu, en este primer año de Corporación, asistirá a todos los plenos que se celebren y participará activamente en el trabajo municipal, compatibilizando esa tarea con sus obligaciones docentes en la Normal, lo que seguramente la exigió un enorme esfuerzo, para una persona de su edad.

En la actas capitulares se registran sus intervenciones en las sesiones plenarios del 9 y el 13 de junio, tomando parte en la discusión presupuestaria donde presenta varias enmiendas, particularmente en el epígrafe “Premios y Subvenciones” del Capítulo 4º de Instrucción Pública. Una de ellas, referente a la Escuela de Párvulos del Asilo de San Manuel, a la que antes se le consignaban 562.50 pesetas, solicitando se mantuviera la cifra del año anterior, que ascendía a 2.000 pesetas. El motivo que justificaba la reducción era la precariedad de recursos. Teresa se opuso enérgicamente, junto con otros compañeros, poniendo de relieve que según las estadísticas más recientes, Málaga era una de

las poblaciones que tenía más analfabetos, recomendando en sus intervenciones que el Ayuntamiento debía hacer todo tipo de esfuerzos para que esa situación vergonzosa desapareciera.

Azpiazu argumentó su negativa a la enmienda no porque no estuviera de acuerdo en no gravar excesivamente la economía del consistorio, sino porque Málaga no contaba con el número de escuelas que debería tener con arreglo a la Ley de 1857, mostrando su extrañeza ante la postura de algunos concejales que ahora votaban en contra, entendiéndolo por coherencia, debían apoyar la enmienda puesto que el día anterior sostenían que no se opondrían a cuanto se relacionara con la cultura y hoy mantenían un criterio distinto. Y con firmeza añadió que no la habían convencido las razones que se habían expuesto por sus compañeros porque las atenciones de la primera enseñanza son *tan sagradas* que los ayuntamientos tienen el deber ineludible de responder a ellas buscando los ingresos necesarios para estos fines, aunque también tuvo palabras de reconocimiento para las corporaciones anteriores que se habían esforzado mucho en este campo, teniendo ellos ahora la obligación de continuar su obra.

Debió ser tan elocuente y tan convincente su intervención que el alcalde Presidente dedicó unas palabras de agradecimiento a la fundadora, Dña. Trinidad Grund, por la magnífica labor cultural que se realizaba en el centro San Manuel y tuvo un recuerdo especial para tantos niños y niñas que habían realizado allí sus estudios y que hoy tenían un puesto de trabajo en casas de comercio o en oficinas, ganándose la vida decorosamente. Rogó al Sr. Ric, proponente de la enmienda, que la retirara y éste así lo hizo pero quiso aclarar que era en atención a la Srta. Azpiazu, al alcalde y a los señores que se habían pronunciado en el mismo sentido. Naturalmente esas galanterías son desconocidas en nuestros días.

Siguiendo el impulso del Directorio son frecuentes las circulares que hemos localizado del general Cano dirigidas a distintas instancias ciudadanas para luchar contra el analfabetismo. En el Archivo Díaz de Escovar se conservan algunas, notablemente dos fechadas el 17 de octubre de 1924.

También se trató en aquel pleno de una enmienda presentada por el alcalde Presidente a la partida de gastos de representación de la alcaldía que ascendía a 20.000 pesetas solicitando se rebajaran a 12.000 por entender que la presidencia era un cargo honorífico y que esa cantidad era suficiente para cubrir los gastos que generaba.

Hubo concejales que consideraron que la cifra señalada debía conservarse por ser necesaria para representar dignamente a la ciudad dado que podía darse el caso, más adelante, que el alcalde que presidiera la corporación no tuviera los medios de fortuna con que contaba el alcalde actual, y que las 12.000 pesetas eran insuficientes. El alcalde insistió en su enmienda argumentando, entre otras razones, que el disponía de un automóvil propio. Uno de los intervinientes sostuvo que en la corporación no debía haber sueldos superiores a 12.000 pesetas, aunque el presidente afirmó que los puestos en el Ayuntamiento debían estar bien retribuidos.

Teresa Azpiazu fue partidaria de mantener esa partida con 20.000 pesetas pero facultando al alcalde para invertir las 8.000 pesetas de diferencia en los gastos que estimara conveniente y que tuvieran relación con aquellas otras que estuvieran insuficientemente dotadas. Sin embargo después de someterse a votación la propuesta de reducción fue desestimada y Teresa solicitó que constara en acta el agradecimiento de la corporación a la generosidad del alcalde. Muchos de los argumentos que entonces se utilizaron aquel día todavía se oyen en los consistorios actuales. No hay nada nuevo bajo el sol.

Estas fueron sus primeras intervenciones en el Ayuntamiento: la defensa de las enmiendas en los plenos de presupuestos. Participó en varias ocasiones en asuntos relacionados con el Roperero Escolar de diversas escuelas. El Sr. Juli planteó la necesidad de dotar suficientemente la cantinas y los roperos escolares como único medio de favorecer en la medida de lo posible a los niños pobres que asistían a la escuela pública porque la mayoría carecía de la ropa necesaria y estaban faltos de alimentos. Teresa Azpiazu no solo se adhirió a cuantas favorecían estas propuestas sino que se mostró partidaria de que se creara un Patronato Malagueño para encargarse de la Administración de los roperos escolares al objeto de que pudieran obtener, con atención preferente, los recursos necesarios, pero insistiendo en que deberían seguir teniendo como financiación básica la subvención municipal, porque de otro modo no se conseguiría el fin deseado.

Al Sr. Presidente la idea de crear un Patronato le pareció una propuesta excelente, dados los buenos resultados que estas instituciones obtenían en otras ciudades, Madrid entre ellas, donde ya estaban en funcionamiento, recomendando su puesta en marcha de inmediato y señalando que la presidencia debería ostentarla la Srta. Azpiazu. Se acordó fijar en 8.000 pts la suma a consignar para Roperos y a 9.000 la asignada para desayunos y cantinas escolares, aumentando en 2.500 pesetas la cantidad presupuestada. El pleno acordó por unanimidad constituir un Patronato bajo la presidencia de Teresa Azpiazu, que se ocuparía

de la administración de cuantas cantidades se recaudaran. Las sumas consignadas en presupuestos para estas atenciones se librarían a su nombre en su calidad de Presidenta del Patronato.

También mostró Teresa Azpiazu su desacuerdo con las enmiendas presentadas para suprimir la subvención al Centro Instructivo de Exploradores, al Asilo de San Juan de Dios y a la Escuela de San Patricio así como la relativa a la consignación de 2.500 pesetas para premiar a los maestros municipales rurales que se hicieran acreedores a ello por su comportamiento y por los buenos resultados obtenidos en la enseñanza a razón de 500 pesetas cada uno, teniendo en cuenta las distancias que tendrán que recorrer para cumplir su cometido. A pesar de las intervenciones que reclamaban la necesidad de hacer economías y contener el gasto, Teresa Azpiazu mantuvo sus posiciones y sus argumentos anteriores, expresando su extrañeza ante la conducta de los proponentes que anteriormente manifestaban no oponerse a los gastos indispensables que hubiera necesidad de efectuar en beneficio de la cultura, y ahora los impugnaban todos.

Continuó presentando enmiendas en las sucesivas sesiones de presupuestos, algunas relativas a la cultura, en concreto una de ellas para la consignación de 4.800 pesetas a las bibliotecas, otra para la creación de otras nuevas, una tercera de 1.500 pesetas para el sostenimiento de la Biblioteca Pública de la Sociedad Amigos del País y otra de 2.500 pesetas para la adquisición de ejemplares con destino a la Biblioteca Municipal, indicando expresamente que adquiriera un sólo ejemplar de cada obra.

Igualmente tuvo distintas intervenciones con relación a los propietarios de los edificios de casas escuela, para cuya reparación se había reducido 1.000 pesetas en la partida consignada de 5.000, concretamente al Grupo Escolar Bergamín, donde los propietarios se negaban a reparar los desperfectos por entender que estaban alquiladas muy baratas. Exigió, con la colaboración de algunos compañeros, que el Ayuntamiento obligara a los propietarios a su reparación.

Asimismo solicitó que se consignaran 2.500 pesetas para la adaptación de jardines públicos que pudieran servir de recreo a los niños de los barrios extremos, así como cinematógrafos instructivos. Las dos peticiones iban dirigidas a favorecer a los niños pobres. Como conocía muy bien la administración indicó que si se aumentaba la partida para campos escolares sería una buena medida para cobrar la subvención que para estos casos concedía el Estado. Ante las protestas del Delegado de Hacienda sobre el aumento de gastos solicitando que se dejaran sobre

la mesa para estudiar estos asuntos más adelante, Teresa Azpiazu protestó enérgicamente exigiendo que se discutieran de inmediato dado que sus enmiendas se habían presentado en *cumplimiento de ineludibles deberes*. El presidente apoyó sus reclamaciones siendo aprobadas y acordándose la consignación solicitada.

El cuidado y mantenimiento del patrimonio histórico también estaba entre sus preocupaciones y por ello presentó una enmienda que fue aprobada para que se consignaran 1.000 pesetas que se debían emplear en los primeros gastos de reparación y adaptación de la casa de la calle San Agustín propiedad de los duques de Luna, una vez que se declarara monumento arquitectónico nacional, y previo acuerdo entre los propietarios, los arrendatarios y la corporación.

Sus intervenciones en pro de la enseñanza continuaron en el pleno del 23 de junio y ante una enmienda del Sr. Leyva proponiendo se consignaran 50.000 pesetas para la creación de escuelas al aire libre con el fin de poner en marcha el mayor número posible hasta llegar al límite fijado por la Ley, como único medio para terminar con el analfabetismo, recordó que al constituirse el Ayuntamiento se había recomendado por el Gobernador Civil y el Alcalde que se dedicara una atención preferente a solucionar el problema del analfabetismo; y basándose en aquella recomendación planteaba la enmienda, aunque por ahora se limitaba a la creación de dos escuelas cuando en Málaga hacían falta crear cincuenta o sesenta más. Teresa Azpiazu también mostró su desacuerdo al desestimarse una enmienda que trataba de aumentar en 2.500 pesetas anuales la partida destinada a los maestros que habían accedido a su puesto por oposición, basando su razonamiento en el conocimiento que tenía del excelente trabajo de esos maestros y recordando asimismo los derechos que tenían adquiridos.

El cine se había comprobado que era un instrumento muy eficaz para facilitar el aprendizaje infantil. En 1912 se creó una Comisión encargada de potenciar el séptimo arte en las escuelas nacionales y en 1918 se dictó una real orden para favorecer las posibilidades educativas del mismo y estimular su aplicación en las escuelas. Más tarde el ministerio de Instrucción Pública reiteró el llamamiento a los Ayuntamientos y Diputaciones para que se hicieran cargo de la producción de películas de divulgación.

Teresa Azpiazu, que estaba al día de los nuevos métodos educativos y era partidaria de aplicar las técnicas más novedosas a la enseñanza para estimular el desarrollo intelectual de los niños, sabía el papel tan importante que jugaba el cine en la educación y aprovechó para presentar una enmienda a fin de que se consignaran

2.000 pesetas para la adaptación de jardines públicos que pudieran servir de recreo a los niños de los barrios extremos así como instalar un cinematógrafo instructivo, un asunto que reiteraba dado que ya lo había solicitado en una enmienda anterior.

En Málaga en aquel momento había ocho salas de cine que, siguiendo el orden que nos da María Pepa Lara en su *Historia de los Cines Malagueños*: eran el Teatro Principal, Cervantes, Lara, Teatro Vital Aza, Moderno, Victoria, Petit-Palais y Goya. A este respecto el 11 de septiembre figura una referencia en las actas de la Permanente en las que D. Juan Soler, propietario del cine Goya, envía 24 entradas para que los niños de las Escuelas Nacionales pudieran entrar en la función infantil del jueves, que se celebraba de 3 a 4.30, anunciando que siempre que hubiera funciones semejantes enviaría el mismo número de localidades para que fueran distribuidas por el Ayuntamiento entre los niños de la ciudad, siendo aceptada por el consistorio esa deferencia.

Presentó una enmienda para la supresión de una partida que por su repercusión sería uno de los logros por los que se la recordaría en el Ayuntamiento y particularmente en las Escuelas Normales: *las Becas Azpiazu*. Solicitó que se consignaran 4.800 pesetas en la creación de seis becas de estudio denominadas Gálvez para cada uno de los cursos 2º, 3º y 4º de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras. Solicitaba que se otorgaran a los alumnos que tuvieran más capacidad, aprovechamiento y disciplina dentro de la pobreza y que, en igualdad de condiciones, tuviera preferencia la orfandad siendo su cuantía de 100 pesetas mensuales, durante los meses de octubre a mayo, ambos inclusive.

Informó al Pleno que aquella iniciativa le correspondía al Sr. Alcalde que le había hablado de ella el mismo día de su toma de posesión, señalando que aunque respetaba la opinión de la Comisión de Hacienda por eliminar esa partida, no había querido dejar de presentarla porque le parecía que se debía incentivar a los estudiantes que sin medios de fortuna tuvieran la vocación de seguir la carrera de Magisterio.

Varios concejales se opusieron a cuanto significara aumento de gastos, lamentando tener que votar en contra de dicha enmienda, aunque la misma tuvo el apoyo del Sr. Marín y del Alcalde Presidente, que recordó a los concejales las razones que tuvo para proponer la creación de estas becas, que no era otra que la de conmemorar de esa forma el hecho que por primera vez haya venido una mujer a los escaños del Ayuntamiento, significando que las becas deben llevar el nombre de Azpiazu puesto que es en consideración a ella que tuvo la idea de po-

nerla en marcha. La enmienda se admitió por 28 votos contra 8, proponiéndose que las Becas de maestras llevaran el nombre de Azpiazu y las de maestros el de Gálvez, a lo que se opuso el presidente que pidió que todas las becas llevaran el nombre de Azpiazu y así se aprobó por unanimidad.

El 2 de octubre la Permanente recibió el primer oficio de la Escuela Normal de Maestras proponiendo a los alumnos que debían recibir las primeras becas Azpiazu. Para 2º curso Angustias López Rodríguez, de tercer curso, Otilia Planas García y de cuarto Elisa González Cabreriza, y el día 16 se recibió la comunicación de la Escuela Normal de Maestros proponiendo a los alumnos de 2º Ricardo Ruiz Arias, de tercero, Carlos Vázquez y Ramos y de cuarto Salvador Jaime y Jaime. Ambas propuestas fueron aprobadas.

Otra de sus intervenciones, que tendría una especial trascendencia, fue la que se refiere a la consignación de 3.500 pesetas para los gastos de la organización material y sostenimiento de un grado de niños anormales, como entonces eran llamados los niños con alguna discapacidad psíquica o sensorial. Teresa Azpiazu la presentó porque entendía que era un deber social y que el Ayuntamiento debía intentar una vía de ensayo para ofrecerla posteriormente al Estado a fin de que creara un Instituto para el cuidado de esos niños. En la defensa de la propuesta aseguró que la iniciativa no iba a ser muy costosa porque la profesora de Pedagogía de la Normal, que estaba perfectamente especializada, se encargaría gratuitamente de impartir un cursillo, y además contaba con la ayuda de un médico, aunque necesitaría efectuar otros gastos y de ahí la necesidad de presentar la partida propuesta.

Teresa Azpiazu, que estaba al día de todos los avances pedagógicos, trató de poner en práctica en el Ayuntamiento aquellos conocimientos y los que la experiencia docente le había proporcionado sobre la educación especial. Es el momento en que la Escuela Nacional de Anormales se constituirá como un Centro destinado a cooperar a la solución del problema de la anormalidad infantil, atendiendo principalmente a su educación, para hacer compatibles las anomalías con la permanencia en régimen familiar, prestar asistencia técnica a los niños afectados de trastornos psíquicos o neurológicos, capaces de influir negativamente en su desarrollo mental. Su posición como concejal le permitirán poner en marcha esta interesante iniciativa, que fue aprobada por el Pleno.

En junio visitó Málaga el presidente del Directorio, Primo de Rivera, siendo muy bien recibido por los ciudadanos. El Ayuntamiento ofreció una recep-

ción a las 11 de la mañana en el Salón de Fiestas de la Casa Capitular, al que fueron invitados también los representantes ciudadanos para saludar al Sr. Primo de Rivera. Al día siguiente se celebró a las 10 de la noche una recepción ofrecida por el Alcalde de Málaga y D. Juan L. Peralta, representante del Puerto, en el morro de levante, señalándose expresamente en la invitación que debería acudir en *Traje de Diario* y que se embarcaría en el Muelle de Cánovas.

En el Pleno del 20 de julio se dio cuenta del ofrecimiento de D. Guillermo Heredia para vender al Ayuntamiento por 50.000 pesetas una superficie de 27 hectáreas de los terrenos del Cortijo Velarde, que se encontraba situado entre Málaga y la barriada de Torremolinos. La Permanente del día 17 había declarado la urgencia de la compra para evitar la subasta o el concurso, según consta en el acta de Pleno, para cederlo al ramo de guerra. El Sr. Presidente dijo expresamente que al ceder la propiedad al ejército debe imponerse la condición de que el citado terreno volverá al Ayuntamiento si deja de utilizarse para los fines a que se destina, adoptando el Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

- 1ª Adquirir en el precio y condiciones antes señaladas la finca de que se trata en atención a que la referida adquisición se encuentra exceptuada de las formalidades de subasta o concurso, por haber declarado la Comisión Municipal permanente la urgencia del asunto.
- 2ª Ceder gratuitamente al Ramo de Guerra la propiedad de dicha finca para instalación de la Brigada de Reserva del Ejército de Africa, a condición de que si el Estado deja de utilizarla para dichos fines u otros análogos, volverá la repetida finca a dominio de la Corporación Municipal...”
- 3ª Autorizar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de las correspondientes escrituras.

El 17 agosto tuvo lugar la *Exposición de Málaga*, que alcanzó gran eco nacional. Estaban en marcha los trabajos para la remodelación de la ciudad elaborando los técnicos los planes necesarios, que ya se encontraban dispuestos para mostrarlos a los representantes de las entidades ciudadanas. El 18 septiembre a las cinco de la tarde fueron convocados por el Alcalde de Málaga en el salón capitular para dar cuenta de esos proyectos, diseñados por los ingenieros Rafael Benjumea, Leopoldo Werner y Manuel Giménez Lombardo.

El 10 de noviembre el alcalde envió al Director de la Administración Local un escrito en el que le daba cuenta de los proyectos del Ayuntamiento

para realizar el importante Plan de Reformas Urbanas, que esperaba poner en marcha según posibilitaba el Estatuto Municipal. Incluía el Plan que habían diseñado los tres ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ya citados, y los proyectos técnicos y financieros. Se informó que de todo esto ya se dio cuenta en una sesión especial que en septiembre presidió el Prelado y en la que estuvieron presentes todos los representantes de la economía, industria y demás fuerzas vivas de la ciudad, que lo acogieron con entusiasmo, siendo aprobado mas tarde por el Ayuntamiento Pleno, eligiéndose una comisión especial para su seguimiento.

El Plan debía llevarse a cabo con un préstamo que tuviera un largo plazo de amortización y había dudas sobre la interpretación de algunos artículos, que sobre este tipo de operaciones preveía el Estatuto Municipal, concretamente el 299 y concordantes, que prohibía empréstitos similares. Se había elevado una consulta a la Dirección de la Administración Local y recibido respuesta el 5 de diciembre, en la que se dictaminaba que los artículos consultados no eran contradictorios sino complementarios, dado que el Estatuto reconocía a los Ayuntamientos libertad de acción para procurarse recursos ordinarios o extraordinarios, si los primeros resultaran insuficientes. No había inconveniente legal para que el Ayuntamiento acudiera al empréstito, aunque para mayor seguridad, solicitaban la autorizada opinión de la Dirección General, que fue positiva.

Este es el año de estreno como concejal de Teresa Azpiazu. Un año de grandes proyectos para Málaga, en los que participará en todas sus deliberaciones. Pero sobre todo, en las intervenciones y notas que se conservan de su actividad tanto en las actas de Pleno como en las de la Permanente ha puesto en práctica la recomendación que el Sr. Barea Molina dio a los nuevos concejales el día del homenaje que les ofrecieron sus compañeros de la Normal. Es hora que los *maestros hagan en el Ayuntamiento política: la política de la educación*. Y ella cumplió sobradamente aquel deseo.



## CAPÍTULO VI

### EL INSTITUTO DE ANORMALES 1925

En el segundo año de mandato Teresa Azpiazu continuó asistiendo con asiduidad a los plenos de enero y febrero, aunque sin intervenciones dignas de mención en esas fechas. El 12 de marzo presentó una moción a la Permanente que tendría una especial relevancia por lo que significaba para un estamento tan desfavorecido: los niños pedagógicamente anormales. Promovió la construcción de un edificio con destino a Escuela Especial para que pudieran recibir educación dignamente, a cuyo objeto ofrecía la posibilidad de utilizar un solar de las parcelas propiedad del Ayuntamiento situado junto al río Guadalmedina. Recordemos que el año anterior ya había iniciado esta lucha en las discusiones presupuestarias.

En su exposición se extendió en consideraciones, resaltando los beneficios que reportaría a estos niños si pudiera materializarse el proyecto. Consideraba que los resultados aún serían mejores si pudiera conseguirse la creación de un Instituto de Anormales en el que se impartiera enseñanza a los sordos, mudos, ciegos e imbéciles, como se denominaba entonces a los disminuidos mentales.

El Sr. Presidente, que tenía una gran sintonía con Teresa Azpiazu en estos asuntos, aplaudió la iniciativa y propuso que el Ayuntamiento se anticipara a la materialización de tan hermosa obra alquilando un edificio con destino a esa Escuela en tanto se creara el Instituto en cuestión por el Estado, y que se consignara en el presupuesto la partida correspondiente para atender los gastos que pudiera ocasionar.

Los acuerdos que a este fin se establecieron fueron los siguientes:

- 1) Aprobar la iniciativa de Teresa Azpiazu ofreciendo al Estado para la construcción de la Escuela, los terrenos necesarios de cualquiera de las parcelas que posee la corporación en las inmediaciones del río Guadalmedina.

- 2) Solicitar, en primer lugar, la instalación de un Instituto de anormales completo y de no ser posible, una Escuela de anormales.
- 3) Autorizar al Sr. Alcalde para alquilar un edificio en el que pueda establecerse dicha Escuela en tanto se cree por el Estado un Instituto o una Escuela incorporando al presupuesto del año próximo la cantidad necesaria para atender esos gastos.

La moción fue aprobada en la Permanente, que acordó llevarla al Pleno por ser un asunto de su competencia, resultando definitivamente aprobada en la sesión del 27 de marzo por unanimidad.

Esta fue una importantísima aportación de Teresa Azpiazu a la Educación Especial en Málaga. En el caso de los ciegos los antecedentes eran la Escuela Provincial de Ciegos que en 1900 patrocinaba la Diputación, la Cofradía del Santísimo Cristo de Ánimas de Ciegos y en 1914 la Asociación *La Nueva Aurora*.

Reconocer el derecho a la educación de los ciegos, que hasta entonces tenían como modo de vida pedir limosna, dedicarse al cante, a las rifas, a la música, etc. y hacer posible que estos niños tuvieran instrucción y pudieran más tarde ganarse la vida de manera digna, era una tarea de extrema importancia. Y no sólo ayudar a los niños en su desarrollo sino prestar a los padres el apoyo necesario para sobrellevar tan dura carga. Esa labor la llevó a cabo Teresa Azpiazu gracias a su determinación, a sus conocimientos profesionales y la sensibilidad hacia los que necesitaban apoyo.

El Instituto Municipal de Ciegos, puesto en marcha por Teresa Azpiazu, desaparecerá con la guerra civil en 1936 hasta que la ONCE decidió pasar de un sistema de centro especial a incorporar a los alumnos en centros ordinarios en virtud de un decreto de integración escolar. Por lo tanto la educación con métodos modernos de los ciegos en Málaga tiene sus orígenes en la institución que pone en marcha Teresa Azpiazu. Desafortunadamente no quedan ni restos del edificio y apenas documentación.

Las autoridades, teniendo en cuenta la labor que desarrollaba y la personalidad de Teresa Azpiazu, tuvieron hacia ella un reconocimiento público. El 18 de abril la Junta Provincial dio lectura a los informes del Gobernador y del Inspector Jefe en los que se decía que cumpliendo lo acordado en la se-

sión anterior solicitaron que le fuera concedido el ingreso en la Orden Civil de Alfonso XII por méritos culturales y educativos a Teresa Azpiazu dada *su intensa labor bien orientada y fructífera labor pedagógica y social que desarrolla en su cargo de directora de la Escuela Normal y en el de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.* La Junta hizo suyo el bien documentado informe *por ser acto de merecida justicia* y así se lo comunicaron el 22 de abril a la interesada. No cabe duda que este reconocimiento animaría a Teresa a perseverar en las dificultades que se presentaban para poner en marcha su ambicioso proyecto en el Consistorio.

**ESCUELA NORMAL  
DE MAESTRAS  
PROVINCIA DE MÁLAGA**

Slm. \_\_\_\_\_

En sesión celebrada por esta Junta el día 18 del actual, se dió lectura el razonado informe que los señores Gobernador e Inspector-Jefe han redactado, cumpliendo acuerdo de la sesión anterior, pidiendo le sea a V.S. concedido el ingreso en la Orden Civil de Alfonso XII, por su intensa, bien orientada y fructífera labor pedagógica y social que desarrolla en su cargo de Directora de la Escuela Normal y en el de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital. - La Junta hizo suyo con gran complacencia al bien documentado informe, por ser acto de merecida justicia que se honra en proclamar, acordando se le participe a V.S. para su satisfacción.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Málaga, 22 de abril de 1925.- El Gobernador Presidente, Enrique Cano.-Rubricado

*Registrado  
al n.º 19 folio  
166*

A pesar de no abandonar su labor docente siguió con mucha dedicación las tareas municipales, cuidando hasta los más pequeños detalles para impulsar su proyecto. Así en la Permanente del 7 de mayo presentó una moción proponiendo que se nombrara sirviente-aya de la Escuela de Niños retrasados o anormales pedagógicos, establecida provisionalmente en la Escuela Nacional graduada de San Joaquín, sita en calle Tación nº 17, a Dolores Lomeña Galiano, con un haber mensual de 60 pesetas, que se abonarían con cargo a la partida de 3.500 que para la citada escuela existía en el presupuesto anual y en el futuro en la que figurara para el mantenimiento del Instituto y Escuela de Anormales, siendo aprobada por unanimidad.

Teresa Azpiazu mantuvo una fecunda labor cultural como miembro de la Academia de Ciencias, participando en sus actividades. Recogemos el agradecimiento de la Junta Directiva a la Escuela Normal por su eficaz cooperación en la organización de las conferencias que se organizaron sobre el descubrimiento de la tumba de Tutankamón por H. Carter.

En los plenos siguientes tuvo una asistencia irregular, seguramente ocupada por los trabajos de fin de curso que se avecinaba en la Normal y la dedicación que prestaba a la organización del Instituto de Anormales. Pero sí asistió el día 20 de mayo a un Pleno que tendría gran importancia. En ese pleno se dio cuenta de una comunicación del Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo del Guerra en Málaga devolviendo el proyecto de escritura de cesión al Ramo de Guerra del Cortijo Velarde, con destino a la instalación de la Brigada de Reserva de África, acompañado de los antecedentes e informes del intendente, interventor militar, comandante general de ingenieros y auditor de la capitanía general, solicitando la modificación del proyecto en el sentido que la donación que el Ayuntamiento debía realizar sería en pleno dominio y sin causa de reversión alguna.

La presión de los militares y del general Cano debió ser determinante para que el Presidente propusiera que se prescindiera de dicha cláusula aprobando el pleno el texto siguiente:

...Que esta condición es la que no ha sido aceptada, y propuso que se prescindiera de ella al otorgarse la correspondiente escritura puesto que ya no tiene razón de ser... La donación será en pleno dominio libre en absoluto de cargas reales vigentes. La valoración es de 50.000 pesetas.

En el mismo pleno y a petición del Hermano mayor de la Congregación del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. de la Soledad, se concedió por unanimidad el título de hijo adoptivo y esclarecido de Málaga al Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera presidente del Directorio Militar, como testimonio de agradecimiento por la distinción de haber honrado a la ciudad con su visita en las solemnidades de Semana Santa.

Teresa Azpiazu asistió a casi todos los plenos de mayo mereciendo que señalemos una de sus enmiendas, hecha el día 30, sobre el aumento de sueldo que se solicitaba para el secretario de la Junta de Primera Enseñanza, que se quería equiparar a los de los Jefes de Negociado de 2º clase. Siempre que se hablaba del personal docente solía intervenir. En este caso para adherirse a la petición que consideraba justa *pidiendo templanza para la discusión sobre este asunto* y votando también favorablemente a la subida de sueldo para el Archivero Bibliotecario por encontrarse en condiciones análogas que el Secretario de la Junta.

En el Pleno del 1 de junio se discutieron las subvenciones para el alquiler de escuelas municipales por obras urgentes y menores, que fueron aprobadas así como sobre los Patronatos Rurales de Enseñanza ambulante. Estos maestros ambulantes se pedía que fueran elegidos por Patronatos para evitar que se prestara *esa sagrada misión* decía Azpiazu, por personas que podían dejar mucho que desear, según manifestó uno de los concejales, solicitando Teresa escuelas bien instaladas y no ambulantes. Pidió que estos maestros tuvieran el consiguiente título aunque existiera una real orden que no lo exigiera. Finalmente se aprobó que los maestros fueran elegidos por los Patronatos, lo que daba más seguridad sobre su preparación.

Los locales que ocupaban las escuelas municipales estaban en malas condiciones discutiéndose en el Pleno si se podían cambiar a otras ubicaciones a medida que se fueran localizando lugares más adecuados. Se planteaba un problema antiguo, que era la negativa de los propietarios a realizar las reparaciones necesarias, de las que ya hemos hablado anteriormente. Teresa Azpiazu, que conocía muy bien el asunto, aclaró que a veces esas reparaciones no eran de la competencia del arrendador, como por ejemplo blanquear, labor que le correspondía al inquilino.

En la Permanente del 10 de junio presentó una moción proponiendo que se alquilara al precio de 275 pesetas mensuales y a partir del 1 de julio la casa

nº 5 de la calle del Hospital Civil, propiedad de Dña. Cecilia Porta y Ortega, al objeto de instalar en la misma el Instituto de Anormales. La Comisión aprobó la propuesta autorizando que el señor alcalde formalizara el oportuno contrato.

A los restantes plenos de junio asistió poco. No es de extrañar dado que esas fechas corresponden con los exámenes que la obligaban a estar más presente en su centro de trabajo. A pesar de cumplir con sus tareas municipales no cabe duda que la enseñanza siguió siendo una de sus prioridades, y el 6 de julio informaba el *Diario de Málaga* de la entrevista que había mantenido el alcalde accidental Sr. Heredia Guerrero y la Directora de la Normal de Maestras Srta. Teresa Azpiazu con una Comisión de profesores para hablar de problemas del centro.

El 8 de julio se produjo el desembarco de Alhucemas. En ese día visitaron al alcalde accidental Sr. Heredia Guerrero, el ex director general de agricultura D. José Estrada Estrada y la Directora de la Normal de Maestras Srta. Teresa Azpiazu. Las visitas privadas que Teresa realizaba a la alcaldía eran frecuentes dado el grado de sintonía que existía con el Alcalde Presidente y en ellas seguramente prepararían sus estrategias de trabajo. De algunas de esas visitas se hacía eco la prensa local.

Y el 6 de agosto dio comienzo un asunto que tendría enorme repercusión en la ciudad y en el propio consistorio. Ese día se propuso el nombramiento de los tribunales para cubrir las plazas vacantes existentes del personal administrativo del Ayuntamiento. Teresa Azpiazu es nombrada vocal suplente del catedrático D. José Bañares Magan.

Los trámites para poner en marcha el Instituto de Anormales seguían progresando y en la comisión del 3 de septiembre se aprobaron las bases propuestas por la comisión técnica designada al efecto para proveer mediante concurso el cargo de médico para consultas de dicho Instituto. Se exigía: ser español, mayor de edad, poseer el título de doctor en medicina, pertenecer al cuerpo de la Beneficencia municipal y haber hecho las oposiciones a algún puesto dentro del mismo. También haber realizado estudios especiales sobre educación de anormales, acreditándolo con publicaciones o libros, y se fijaba un plazo de 15 días para admisión de instancias.

El 15 de septiembre el Dr. Miguel Mérida Nicolich, natural de Arriate, oftalmólogo que posteriormente quedaría ciego en un accidente, presentó su can-

didatura a la plaza, siendo el único aspirante. El 1º de octubre la comisión acordó su nombramiento con un sueldo anual de 3.500 pesetas siéndole notificado al interesado el 9 del mismo. El Instituto aprobará el Reglamento del patronato el 8 de abril de 1932 y en las disposiciones relativas a los alumnos, citamos como curiosidad el artículo 28, 6º que decía *Todo educando llevara un distintivo especial amarillo para que pueda ser reconocido y protegido por las Autoridades*. Fuera de los ghettos, los judíos estaban obligados a circular con un distintivo amarillo que los nazis resucitaron.

A finales de septiembre, según refleja el diario *El Cronista* se presentó la memoria de la Comisión Técnica sobre proyectos de construcción de locales dedicados a Escuelas Primarias, reseñando la intervención de la Srta. Azpiazu:

La directora de la Normal dice que se levanta para hacer constar su admiración hacia los señores que han llevado a cabo tan intenso trabajo que supone la memoria que acaba de leerse. Considera que ésta es una labor meritoria y de verdadero patriotismo proponiendo que se conceda un voto de gracias a todos los señores que han cooperado en este asunto.

En el mes de septiembre se presentó el proyecto del Instituto de Educación Especial, también llamado Instituto de Anormales, firmado por el arquitecto municipal Guerrero Strachan, con la reforma para la adaptación de la casa nº 5 de la calle Doctor Letamendi, indicándose la necesidad de hacerlo pronto y aprobándose el presupuesto en la Comisión Permanente del 1º de octubre.

El 2 de octubre tuvo lugar la apertura de curso en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza y entre los invitados se encontraba la directora de la Normal de Maestras Srta. Teresa Azpiazu, según refleja *El Diario de Málaga*. Hay que hacer notar que para la opinión pública su cargo académico siempre tuvo prioridad sobre el político.

En el Pleno del 7 de octubre se tomaron varios acuerdos relacionados con la deuda municipal. Teresa Azpiazu intervino activamente en dicho Pleno. Se proponía que se nombrara una comisión para estudiar cada caso concreto a la que se presentaran enmiendas. Una comisión formada por concejales se encargaría de revisar uno por uno todos los créditos prescritos, no prescritos o dudosos y que decidiría la suerte que deberían correr cada uno sin que se dejaran de lado derechos concedidos por las leyes, dándose un plazo a los acreedores para reclamar, elevando la Comisión más tarde un informe.

Teresa Azpiazu tuvo una intervención que provocó una gran polémica, proponiendo que la comisión que se nombrase estudiara cada caso particular y presentara al pleno la solución que estimase oportuna, pero afirmando que desde ahora no renunciaba a ninguno de sus derechos por entender que así dejaría al Ayuntamiento en libertad para que pudiera o no renunciar a la prescripción en casos concretos.

Continuó entretanto ocupándose del Instituto de Anormales hasta en sus más mínimos detalles y en la Permanente del 10 de octubre presentó una propuesta en la que explicaba que como muchos niños que habían de concurrir a dicha escuela vivían muy lejos y ésto podría dificultar su asistencia a las clases, proponía que de los dos carros que había en el parque de bomberos se utilizase uno para el traslado de los chicos colocándole unos asientos y un toldo. Informó que estaba estudiando la forma para que, sin sacrificios por parte de la Corporación, se dispusiera de un conductor para dicho carrito y además un caballo, siendo aprobada la propuesta.

El día 15 de octubre la Comisión Permanente acordó adjudicar las tres becas Azpiazu de ese año para el pago de estudios y matrículas. Para las maestras se concedió a las alumnas de 2º Srta. Eulalia García Ocaña, de tercero Angustias López Rodríguez y de 4º Leopoldina Lutz Lutz y de la Escuela Normal de maestros a los alumnos de tercero Ricardo Ruiz Arias, de cuarto Carlos Vázquez Ramos y de 2º, en vista de que no había solicitantes, se distribuiría a partes iguales entre dos alumnos de tercero: Diego Lorente Moreno y Alejandro Fernández Sánchez. Es a partir de este año en el que localizamos las primeras reseñas en prensa sobre la actuación municipal de Teresa Azpiazu, a la que siempre se referirán como “La Srta. Azpiazu”.

El 24 de octubre y por iniciativa del alcalde Sr. Gálvez se acordó la instalación en el nº 5 de la Avda. del Dr. Letamendi del Instituto Malagueño para Ciegos, Sordomudos y Anormales, dirigido por la directora de la Escuela Normal de Maestras Srta. Teresa Azpiazu, que el día 28 mantuvo una reunión con el Alcalde y con el arquitecto Guerrero Strachan para tratar de las obras de reforma que deberán realizarse en la nueva sede del Instituto.

En el Pleno de noviembre presentó una moción para que se pusiera al frente del tercer grado de la Escuela Primaria de Niñas mentalmente retrasadas, establecida en la parcela de los Santos Mártires, una maestra municipal que podría ser la Srta. Concepción Alonso Muñoz, que figuraba en el número 3 de

=====

Ayuntamiento Constitucional  
de  
MALAGA

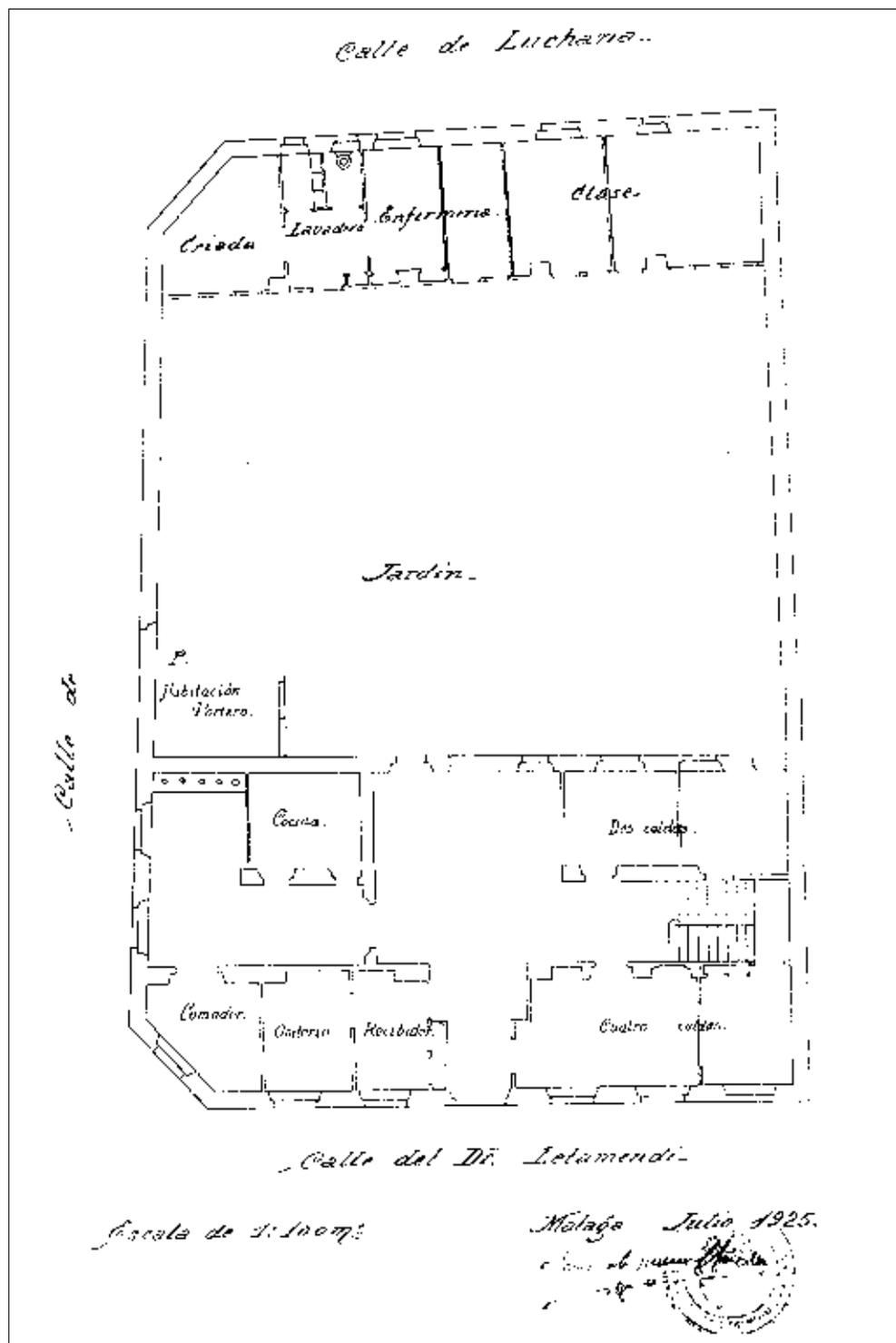
=====

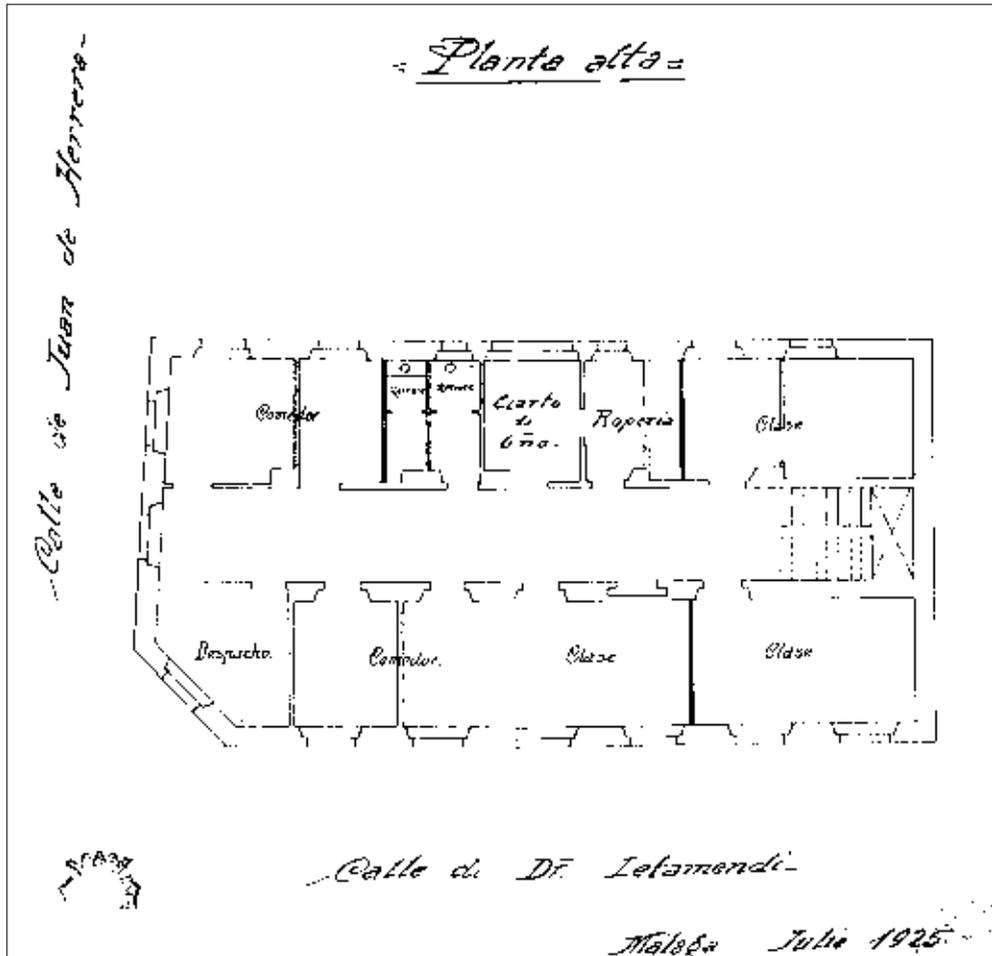
=====

PROYECTO DE REFORMAS EN LA CASA NU-  
MERO 5 DE CALLE DEL DOCTOR LENTAMEN-  
DI A FIN DE ADAPTARLA PARA LA INSTA-  
LACION DE UN INSTITUTO DE ANORMALES

=====

AÑO 1925-





la lista de méritos y caso que no fuese posible por no tener el grado de maestra municipal, que se designase al número 4 Srta. Ana María Delgado Piedrahita y en último caso a la Srta. Remedios Muriel Pascual, que prestaba sus servicios en la escuela unitaria. La Comisión acordó tomar en consideración su recomendación y cuando fuera posible se nombrara a la Srta. Delgado Piedrahita, lo cual no podía hacerse de momento por haber 11 maestras municipales sirviendo escuelas de sección.

En la misma sesión presentó otra moción que fué aprobada por unanimidad proponiendo se nombrase como conserje-portero y criadas del Instituto de Sordomudos y Ciegos instalado en la Avda. del Dr. Letamendi a José del Moral Rodríguez, Dolores Ortigosa Peña y Feliciano Lupiáñez Sánchez, con un haber mensual de 60 pesetas el primero y 30 pesetas cada una de las criadas, que se abonará con cargo a la partida consignada para dicho Instituto y Escuela de Anormales. Asimismo que uno de los jardineros de la Corporación limpiara y arreglara el jardín existente en la casa en la que había de instalarse el Instituto.

Y como tercera aportación presentó la propuesta de crear el Patronato Local de Sordomudos y Ciegos, refiriéndose a los reales decretos de 13 de septiembre de 1924 por los que quedaron disueltos los patronatos de sordomudos y ciegos y de anormales, creándose otros nuevos en virtud de aquellas disposiciones, las cuales sometería a la inspección y tutela de los mismos a todos los establecimientos de esa clase que funcionasen en España. Solicitó se adopten los siguientes acuerdos:

- 1º Que se cree, buscando semejanza con la nacional, un Patronato local para esta clase de enseñanza, que puede estar constituido por las siguientes representaciones y personalidades:

Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Excmo Sr. Gobernador cívico-militar de la provincia, Excmo. Sr. Alcalde de Málaga, Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial  
Vocales:

Sra. Directora de la Escuela Normal., Srta. Profesora de Pedagogía de la misma, Inspector Jefe de primera enseñanza de la provincia, Srta. Inspectora de la misma, Sr. Jefe de la sección administrativa de primera enseñanza de la provincia, Sr. secretario de la Junta de Protección a la infancia, Sr. Teniente alcalde delegado de enseñanza, dos señores con-

cejales de preferencia médico, pedagogo o jurisconsulto. Un diputado provincial jurisconsulto, un médico especialista en psiquiatría y el médico técnico del Instituto nombrado ya por el Excmo. Ayuntamiento.

- 2º. Que previa la correspondiente invitación del Excmo. Ayuntamiento a las corporaciones llamadas a nombrar representantes y previo el nombramiento de los que a él le corresponden se constituya dicho Patronato local, encargándose de la redacción de un reglamento provisional que remitirá a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento y que será también sometido a la de los Patronatos Nacionales de estas enseñanzas.
- 3º. Que por lo que respecta a la constitución del Patronato Local, y a su funcionamiento, el Reglamento provisional y a cuanto sea preciso, se acepten todas las modificaciones, reformas o disposiciones que adopten los Patronatos Nacionales, procurando tener con ellos la debida relación de dependencia por lo que respecta al régimen de enseñanza, previo el oportuno estudio, discusión y aprobación de dichas modificaciones.
- 4º. Y que, una vez aprobado el Reglamento provisional o modificado en los términos que dispongan los Patronatos Nacionales, se gestione del Gobierno, a través del propio Patronato Local, la declaración y reconocimiento oficial así como de las enseñanzas que han de organizarse bajo su actuación a fin de que se reconozca al de Málaga como Patronato regional y tenga derecho a obtener todos los beneficios y subvenciones que el gobierno otorgue a los de su clase.

La moción fue aprobada acordándose llevar el Reglamento para su aprobación al Ayuntamiento Pleno. También se acordó designar a los señores Pérez Bryan y Leyva para formar parte del Patronato como concejales, siendo nombrado D. Manuel Prados médico especialista en psiquiatría de dicho Patronato. El Reglamento pasará a la sanción del pleno el 8 de abril de 1932.

En ese mismo pleno la Srta. Azpiazu, que había sido encargada por Dña. Julia García, viuda de Hernández, ofreció en su nombre una donación al Ayuntamiento de varios libros destinados a la Biblioteca Municipal.

La organización del Instituto de Anormales fue motivo y centro de distintas reuniones en la alcaldía. El 30 de noviembre se reunió con el alcalde

INSTITUTO MALAGUEÑO  
PARA CIEGOS, SORDO-  
MUDOS Y ANORMALES



REGLAMENTO  
DEL  
PATRONATO

AVENIDA DEL  
Dr. LETAMENDI, Núm. 5  
MÁLAGA

Tip. de  
Victoriano  
GIRAL  
Cister, 11  
MÁLAGA

Sr. Gálvez y el 2 de diciembre mantuvo una nueva reunión a la que también asistió el facultativo Sr. Rodríguez del Pino.

Un hecho aparentemente rutinario ocurrió el 11 de diciembre cuando la Comisión Permanente admitió como candidatas a unas plazas de funcionarias en el Ayuntamiento a las señoritas Inocencia Tomé y Carmen Montosa. Ello desencadenaría al año siguiente una tormenta municipal que tendría gran trascendencia pública.

El 21 de diciembre la prensa señalaba que la directora de la Escuela Normal de Maestras Srta. Teresa Azpiazu ha visitado al alcalde accidental Sr. Masó para invitarle a la inauguración de la Exposición de Labores que tendría lugar el siguiente miércoles y que estaría abierta al público en la Normal de Maestras.



## CAPÍTULO VII

### OPOSICIONES A FUNCIONARIAS MUNICIPALES 1926

Sorpresivamente, a primeros de enero, el general Cano envió un oficio al Pleno del Ayuntamiento de Málaga en el que informaba que cesaba en su cargo de gobernador civil y quería mostrar *su agradecimiento más profundo por la noble y leal colaboración* que había mantenido con el Consistorio. Los rumores en la ciudad se dispararon y señalaron como sucesor a Jacobo Díaz de Escribano.

En el pleno del día 13 se discutió el expediente de oposiciones para proveer plazas de oficiales de 3ª que se encontraban vacantes, a los efectos de resolver hasta donde pudieran llegar en sus ascensos, caso de obtener plaza, las señoritas Tomé y Montosa, aspirantes a las plazas vacantes.

Se estableció un largo debate entre los concejales afirmando el Sr. Corrales que a estas señoritas debían concedérseles iguales derechos que a los demás opositores puesto que en la convocatoria de oposiciones no se había hecho constar que los aspirantes habían de ser varones, ni lo exigía el Estatuto, ni su reglamento para acceder a las plazas de que se trataba.

Teresa Azpiazu tomó parte en el debate haciendo análogas manifestaciones y agregando que esperaba confiadamente *de la cultura de la Corporación que se concederán a estas señoritas iguales derechos que a los demás opositores, máxime cuando se encuentran amparadas por la Ley*, siendo apoyadas estas palabras por algunos compañeros e incluso por el Alcalde Presidente.

Otros concejales señalaron que no se oponían a que se admitiera a las mujeres a prestar servicios en la Corporación, pero para ello había que establecer previamente normas, como las tiene el Estado o las empresas importantes, y dado que el asunto había suscitado dudas debería ser estudiado previamente por la Comisión Jurídica para informar al respecto, no sólo en cuanto se refiere al punto concreto que se discutía, sino también si el expediente había cumplido los requisitos legales necesarios y si la Comisión Permanente había procedido o no

dentro de los límites de su competencia al aceptarlas como aspirantes, recomendando que se hiciera en el más breve plazo posible para no perjudicar al resto de los opositores.

Dado lo espinoso del asunto algún concejal, pretextando que haber formado parte del tribunal había sido un verdadero sacrificio, solicitó que se le sustituyera, pero el Alcalde se opuso rotundamente y determinó que pasara a estudio de la Comisión Jurídica para informe.

El 10 y el 11 de febrero los reyes, D. Alfonso y Dña. Victoria Eugenia, acompañados del general Primo de Rivera, visitaron Málaga. El Alcalde ofreció un banquete en su honor a la una y media de la tarde en el muelle transversal del Este, recomendándose en las invitaciones llevar *traje de chaquet o levita*. El menú fue servido por el Hotel Regina y estuvo compuesto por entremeses variados, Huevos a la Otero, Vol-au-vent de langostinos a la americana, Perdices en salmis a la cazadora, galantina de ave trufada y jamón de York. Ensalada rusa, chirimoyas a la Regina, pastelitos y frutas del tiempo. La carta de vinos era muy variada: Moriles Benavides Burgos, Diamante de Bodegas Franco Españolas, Cepa Borgoña de Cia. Vinícola del Norte y Pommery Greno Extra Sec. Café, licor y habano, celebrándose a las 5 de la tarde una recepción en el Salón de fiestas de la Casa Capitular.

Durante la visita de los reyes se inauguró el Hotel Príncipe de Asturias obra de Fernando Guerrero Strachan, las casas baratas de Ciudad Jardín y los monarcas visitaron, entre otros lugares, la Catedral y el Seminario.

El día 11 de febrero el gobernador militar, general Cano, aprovechando la visita real, organizó un acto para descubrir la estatua erigida al heroico comandante D. Julio Benítez, según reza en la invitación, que tuvo lugar a las diez de la mañana con asistencia de SS.MM. y el capitán general de la Región. También tuvo lugar durante la visita de los reyes el acto de entrega de la Bandera al grupo de Fuerzas Regulares de Melilla en los terrenos del tiro de pichón. Para asistir a ambos actos se exigía llevar traje de gala.

Ya nos hemos referido a la gran sintonía que existía entre Teresa Azpiazu y el alcalde de Málaga, con el que despachaba a menudo en la alcaldía. De estas visitas se hacía eco la prensa de la época. Así ocurrió el 18 de febrero como reseña *El Diario de Málaga*, pero siempre que se refiere a Teresa Azpiazu la identifica como la Directora de la Normal, o *la culta directora de la Normal*, o bien la Srta. Azpiazu.

El 1º de marzo se celebró en Málaga el mitin Pro Cultura en el Petit Palais, organizado por la Asociación del Magisterio de la Provincia. La prensa local se hizo amplio eco reseñando esta noticia en primera página. Teresa Azpiazu tuvo mucho que ver en su organización y en el impulso dado a un evento de aquellas características. La reunión tenía por objeto tratar de asuntos culturales, cuyas conclusiones pasarían a estudio *de la superioridad*, recabando de los poderes públicos la cooperación necesaria para lograr los fines que allí se propusieran.

El acto estuvo presidido por el Deán de la Catedral, asistiendo representaciones de las Normales, secciones administrativas, inspección de primera enseñanza, Ayuntamiento, y asociación de maestros, que fueron exponiendo cada uno los problemas y proponiendo soluciones. Antes de terminar tomo la palabra Teresa Azpiazu, que intervino en estos términos:

Hoy es un día de júbilo pero es un hecho que nos debe preocupar a todos que los lazos paternos y la corriente de efusión y cordialidad entre el maestro y el niño van desapareciendo. La labor del maestro ha de ser distinta de la de cualquier otro funcionario del Estado. En ella debe campar el corazón. Hay que ayudar a los padres que necesiten del maestro para la formación espiritual del niño y para ello hay que ser todo corazón y convertirse cuando el caso lo exija en padres del educando.

Ahí esta toda su filosofía de vida. Recordamos las palabras de Suceso Luenigo en el acto de homenaje celebrado en la Academia de Bellas Artes para hacerle entrega de las insignias de concejal cuando dijo refiriéndose a Teresa ... *este honor es muy merecido porque Teresa Azpiazu ha sido y es para sus alumnas madre amantísima que siempre encuentran en ella consuelo y ayuda.*

Mientras tanto la polémica sobre el acceso a las oposiciones al Ayuntamiento de las Srtas. Tomé y Montosa siguió subiendo de tono. La prensa entró de lleno en ella y el *Diario de Málaga* titulaba el 2 de marzo:

Oposiciones al Ayuntamiento que se habían anunciado para el 2 de enero.

¿Con qué motivo se intenta despojar a unas señoritas del derecho que legítimamente les asiste?.

¿Es cierto que el Estatuto marca muy claramente los casos en que han de ser varones los funcionarios municipales?.

¿Por qué se admitió a dos señoritas la documentación exigida dándoles número entre los opositores?

¿Después de examinado el expediente de oposición, puede seriamente desaprobarse lo ya aprobado?.

¿Se admitió en las oposiciones para cubrir la plaza de Archivero Municipal a una señorita?.

¿Qué opina de este asunto la concejala doña Teresa Azpiazu?.

¿Debe formar parte del Ayuntamiento una señorita y en cambio otra no prestar servicios en las oficinas municipales?.

¿Qué determinación adoptará la señorita Azpiazu, cuando de manera tan caprichosa, por no darle otro calificativo menos galante, se ultraja al elemento femenino con un acuerdo improcedente, injusto y arbitrario?.

Esperamos acontecimientos.

Es la primera vez que encontramos en la prensa el tratamiento político de Teresa Azpiazu. Se refieren a ella como concejal y no como lo hacen habitualmente en tanto que Srta. Azpiazu, Directora de la Normal.

En el pleno del día 3 marzo se aprobó el proyecto del Reglamento del Patronato del Instituto Malagueño para ciegos sordomudos y anormales. Asimismo se aprobó el proyecto de Reglamento de Régimen Interior de dicho Instituto y las bases para el contrato que había de celebrarse con las Religiosas Terciarias Franciscanas de Valencia, a quienes se había encargado de la administración y enseñanza del mismo, autorizándose al Sr. Alcalde para formalizar el oportuno contrato con arreglo a dichas bases. El trabajo de Teresa fue incesante, logrando en tan poco tiempo impulsar un proyecto tan complejo e innovador.

En ese mismo pleno se puso en conocimiento de los concejales el informe de la Comisión Jurídica sobre la admisión a las oposiciones de las Srtas. Tomé y Montosa.

La Comisión Jurídica manifiesta que al estudiar detenidamente el expediente instruido para proveer mediante oposición varias plazas vacantes de empleados administrativos de este ayuntamiento y los acuerdos adoptados sobre el particular el 31 de diciembre de 1925 por la Comisión Municipal Permanente y el 4 del mismo mes y 13 de enero de 1926 por el ayuntamiento pleno ha surgido diversidad de criterios respecto a la interpretación de las normas marcadas por el Estatuto Municipal y sus Reglamentos y en su virtud

se considera necesario elevar la oportuna consulta a la superioridad con el fin de dejar definido el criterio a seguir, pero como ello implica una dilación en perjuicio de los opositores, entiende que desde luego debe celebrarse la oposición siguiendo las normas hasta ahora observadas en todos los demás casos.

En cuanto al extremo relativo a la admisión de señoritas en las oposiciones y por tanto a su ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Administrativos de esta Corporación estima la Comisión de acuerdo con el parecer del vocal D. Manuel Rosado Rodríguez que no deben ser admitidas las mujeres a las funciones que por su índole especial no lo permitan según dispone para los empleados del Estado la Ley de Bases de 22 de julio de 1918.

El debate que se estableció en el pleno entre los concejales fue muy agrio, siendo reflejado con todo lujo de detalles por la prensa del día siguiente, aunque las actas capitulares no recogen los comportamientos airados de alguno de ellos. Los que protestaban respecto al nombramiento del tribunal entendían que era el Pleno quien había debido nombrarlo y no la Comisión Permanente, y por tanto la Comisión Jurídica había podido informar acerca de este extremo sin necesidad de consulta. Eran los mismos que mantenían que era injusto no admitir a las Srtas Tomé y Montosa a las oposiciones después de haber aceptado las solicitudes correspondientes, afirmando que el hecho de consignarse en el Estatuto que para desempeñar los cargos de Secretario y Contador se precisaba ser varón, demostraba de modo claro y terminante que para los demás no se exigía este requisito.

Teresa Azpiazu defendía también esa tesis añadiendo que el asunto quedó zanjado y resuelto por la Comisión Permanente porque el hecho de enviarlo al Ayuntamiento Pleno para que determinase hasta donde podrían ascender las señoritas opositoras, determinaba claramente que habían sido admitidas, insistiendo en uno de los argumentos dados anteriormente referidos a las exigencias del Estatuto, haciendo constar por ultimo que si en nuestro reglamento nada se ha dicho en orden a que puedan ocupar cargos en las oficinas municipales las mujeres, tampoco se ha dicho nada en contrario.

Como nota curiosa en aquel tenso debate, cabe mencionar la intervención de uno de los concejales que apostilló diciendo que las mujeres *debían ocupar muchos de los cargos que entonces desempeñaban los hombres como medio de que estos últimos, se dedicaran a la Agricultura, que es donde estaba la salvación del país.*

Los concejales favorables al dictamen respecto a las facultades que el Ayuntamiento podía delegar en la Comisión Permanente, basándose también en el Estatuto, manifestaban lo oportuno de la consulta, significando que el hecho que el Estatuto determinase que para desempeñar los cargos de Secretario y Contador era preciso ser varón, no invalidaba la teoría sustentada en el dictamen, dado que esta distinción era necesaria porque sin ella hubieran podido concursar a dichos cargos las mujeres con título de abogado en virtud de la Real Orden de 2 de septiembre de 1910, concluyendo que no se oponían a que las señoritas ingresaran en las oficinas municipales, pero siempre legalmente, pudiendo crearse un cuerpo especial como ocurre en el Estado, distinto del que actualmente constituyen los empleados municipales. Y con respecto a las dos solicitantes, podían destinarlas a las oficinas de Reformas y Mejoras de la ciudad en las que iba a necesitarse en breve plazo personal suficiente en cuanto se intensificaran los trabajos que allí se organizaran. También se rebatió la teoría del derecho adquirido por haber sido admitidas las dos solicitudes en el Registro municipal para tomar parte en la oposición, afirmando que el Registro de entrada no crea derechos, porque en esa dependencia no pueden rechazarse documentos que se presentan debidamente reintegrados.

El Sr. Presidente intervino en el debate diciendo que él fue partidario desde un principio de que este asunto se sometiera a informe de la Comisión Jurídica por entender que implicaba una cuestión de derecho y que él iba a votar a favor del dictamen que considera suficientemente debatido. Esta intervención del alcalde sería muy criticada por algunos concejales, que llevarán sus quejas a la prensa.

Para la votación se dividió el asunto en dos puntos. En el primero se aprobó por unanimidad que se elevara consulta a la superioridad y en el punto segundo, se consultaba si deberían ser admitidas las señoritas Tomé y Montosa a tomar parte en la oposición, dando como resultado: 18 votos en contra para su admisión y 14 a favor.

Ante el resultado de la votación el Sr. Bañares renunció al cargo de vocal del tribunal de oposición y el Sr. González Ruiz, catedrático de derecho, renunció *in voce* a su acta de concejal. El acta capitular lo cuenta escuetamente. Pero será la prensa del día siguiente, 4 de marzo, la que nos ofrezca con todo lujo de detalles lo ocurrido. *El Diario de Málaga* en un amplio artículo relata lo sucedido titulado en primera página:

## EL ESCÁNDALO DE AYER. UN ACTO DE GALANTERÍA MUNICIPAL

Dos señoritas víctimas de un engaño. Ruidosa protesta de varios concejales. Hay que retirarse del Ayuntamiento. La indignación de un reputado Catedrático de Derecho; de la culta directora de la Escuela Normal de Maestras; de un doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, caballero de la Orden de Alfonso XII y del dignísimo presidente de la Federación Gremial Malagueña. Prospera el absurdo en un ambiente de manifiesta coacción.

### ANTECEDENTES:

En el año anterior y de acuerdo con el procedimiento que marca el Estatuto Municipal, obra magna que no ha hecho el señor Calvo Sotelo para que tan a menudo lo maltraten, el Ayuntamiento de Málaga convocó unas oposiciones para cubrir unas plazas vacantes de oficiales administrativos. En la segunda quincena de diciembre expiraba el plazo de admisión de solicitudes y el día 15 de enero del corriente año debían celebrarse los ejercicios con arreglo a un programa que confeccionó el Tribunal designado por la Comisión Permanente.

Dos señoritas, aún teniendo en cuenta que el Directorio dio voto a las mujeres, entrada en el Concejo municipal y ancho campo para desenvolverse con dignidad y honradez, preguntaron en el propio Ayuntamiento y a persona más enterada que los noveles munícipes, si podían actuar en dichas oposiciones. Se les contestó afirmativamente y se les entregó la documentación que se exigía, preparándose, según dicen, con voluntad férrea y éxito considerable. No cabe duda que para ello tuvieron gastos de alguna importancia, y sobre todo, un esfuerzo de trabajo extraordinario.

Conviene saber que en el expediente de las oposiciones, se admitió, como es natural, a las dos señoritas, y fue aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Pero, un buen día, a alguien le convino, no sabemos con que sana intención, complicar este asunto. Díjose que las señoritas no tenían derecho a opositar, suspendiéndose ilegalmente la celebración de los ejercicios y empezó la Jurídica, como alternativa nada edificante, la gestación de un embrollo que tuvo ayer digno remate con la protesta airada de personas doctas.

Se ha negado el derecho que legítimamente asiste a dos señoritas. Sobre la poca galantería que al despojo significa, tienen las víctimas del suceso que lamentar un engaño inconcebible.

#### EL PLENO:

Convocado el pleno para ayer, resolvió sobre un informe de la Comisión Jurídica manteniendo que no se admitiera a las dos opositoras ya admitidas. El caso no podía ser mas peregrino.

El Sr. Ric, consecuente en la defensa de causas justas y revalidado en sentido común y buena fe, combatió el expresado escrito, estimando que no había motivo alguno para negar a las señoritas el derecho que les asistía.

Habló de la obra del Directorio inspirada en un espíritu de protección a la mujer, dándole cabida en todas las oficinas oficiales, por lo que esperaba igual proceder por parte del Ayuntamiento.

Hizo atinadas indicaciones que tenían por base la firme convicción de que sólo se excluyan en el Estatuto a las hembras de los cargos de Secretario, Interventor y Contador.

En parecidos términos se expresó el Ilustre Catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza Don José Bañares, considerando muy atinadamente que se había creado un estado de derecho a las interesadas desde que se admitieron sus solicitudes.

A doña Teresa Azpiazu, partidaria de igual criterio, hubo de extrañarle mucho que la consulta elevada a la jurídica para que informase hasta que límite podían llegar en el ascenso las señoritas, en el caso de obtener plaza, se desfigurara tan inexplicablemente.

Los señores Rosado, Crooke y Córdoba, defendieron su informe pretendiendo justificarlo con razones legales.

#### INTERVENCIÓN DEL ALCALDE

Fue oportuna. Un sector muy respetable del Ayuntamiento y al frente de él personas de reconocida suficiencia intelectual, había exteriorizado su repulsa

a lo hecho por los comisionados jurídicos. El ambiente era favorable; pero el alcalde, contra la costumbre de votar el último, puede decirse que votó el primero, quedando de este modo la suerte echada y por consiguiente previsto el resultado.

A ser francos, hemos de decir que semejante actitud, no es admisible en el nuevo régimen, ni lo era en el antiguo a menos que se reconozca una manifiesta coacción.

#### EL ESCÁNDALO.- INDIGNACIÓN DE LOS CONCEJALES

Consumada la injusticia, sobrevino la protesta en términos violentos a cargo de personas todas honorables: la señorita Azpiazu, culta directora de la Escuela Normal, considera la eliminación como un atropello, el catedrático de Derecho D. Feliciano González, que no sólo renunció al cargo de vocal del Tribunal, sino al de edil; D. José Bañares, Doctor en Filosofía y Letras, Caballero de la Orden de Alfonso XII, que preso de una excitación nerviosa grande, exteriorizo significativa actitud y el digno Presidente de la Federación Gremial Malagueña que cada vez que asiste a un pleno se ratifica más en la creencia que hay que retirarse del Ayuntamiento.

Una jornada muy lamentable en armonía con la magnitud de la comedia representada.

*DIARIO DE MALAGA* une su protesta a la de los respetables señores mencionados, lamentando que su autoridad indiscutible en el asunto que se discutía, no obtuviera de la presidencia ni la merced de una razonada neutralidad. A continuación identificaba uno a uno a los votantes y el sentido de su voto.

El 9 de marzo continuaba *El Diario de Málaga* ocupándose del escándalo de las oposiciones y titulaba así:

#### UN ACUERDO MUNICIPAL MUY ANTIPÁTICO.

Nuestro colega “El Mar”, dice lo siguiente: así lo califica la opinión y con ella nosotros. El acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento oponiéndose a que puedan tomar parte en las oposiciones para la provisión de determinadas plazas de oficiales administrativos, las señoritas que lo habían solicitado.

El acuerdo tomado por dieciocho votos contra catorce produjo en la sesión un incidente lamentable, llegando los señores concejales a gritar y golpear los pupitres, abandonando el salón el señor González con la manifestación del propósito de dimitir de los cargos de vocal del tribunal de oposiciones y de Concejal

Verdaderamente el acuerdo es más inexplicable todavía, cuando habían sido admitidas las instancias de las interesadas y la Comisión Jurídica dictamina en contra no obstante que a dicha Comisión fue el asunto al sólo efecto de fijar el límite de ascensos que podía corresponder a las mencionadas señoritas, caso de ser aprobadas en las oposiciones, como dijo la Concejala señorita Azpiazu.

Por desgracia la excesiva legalidad de los legistas municipales, ha hecho que se adopte un acuerdo eminentemente antipático a la opinión pública.

Sin abogados en el Ayuntamiento, triste es confesarlo, la mujer hubiera tenido cabida en los destinos municipales con gran satisfacción del pueblo liberal y cristiano que no olvida un momento ese horrible espectáculo de la vida, cuando con el drama del hogar por la muerte del jefe de la familia surge también el espanto del hambre y de la miseria en pobres huérfanas desamparadas.

El Sr. Ric estuvo muy afortunado defendiendo los legítimos derechos de la mujer, haciendo resaltar el contraste del dictamen de la Comisión jurídica del Ayuntamiento de Málaga con las declaraciones del ilustre jefe del Gobierno y con lo que hace el Estado admitiendo a la mujer en sus dependencias, como medio de proporcionarle el sustento de la vida.

La concejala Srta. Azpiazu sufriría grandemente viendo cómo ante sus propios ojos se sacrificaba a la mujer en la Corporación de la que forma parte y siendo ella la única representante del sexo femenino.

No merece en verdad la Srta. Azpiazu la situación un poco difícil que le han proporcionado los escrúpulos de los legistas municipales, no concediendo capacidad a la mujer para desempeñar modestos destinos del Ayuntamiento cuando otra mujer, la propia señorita Azpiazu, ocupa muy dignamente por cierto un situual muy elevado dentro del Concejo.

Pero ni el Sr. Ric ni la Srta. Azpiazu ni el Sr. Bañares ni otros oradores que intervinieron en asunto fueron bastantes para convencer al ponente de la jurídica Sr. Rosado y con él a sus compañeros de comisión.

No envidiamos el triunfo de los letrados de la Corporación municipal no obstante el voto de nuestro ilustre alcalde, concedido más por respeto al dictamen de los hombres que entienden de leyes y derechos que por propias convicciones.

Y de que no envidiamos el triunfo damos nuestra palabra de honor.

El acuerdo en cuestión no solamente es antipático sino ilegal.

Las instancias de las señoritas fueron admitidas, aprobándose con las de los restantes opositores por la Comisión Permanente.

La Comisión Municipal Permanente cuando adopta acuerdos bien sean de su competencia, bien en el ejercicio de funciones delegadas por el Pleno (como en este caso ocurre) actúa dentro de su autonomía y por tanto sus decisiones causan estado y sólo son recurribles, previa reposición, ante lo contencioso provincial..”.

Este asunto trajo en vilo a la prensa y a los mentideros de la ciudad y el 16 de marzo *El Diario de Málaga* en el apartado de *Cuestiones Municipales*, transcribió íntegramente en primera página y a seis columnas el recurso de reposición de las dos candidatas excluidas de la oposición, Inocencia Tomé y Carmen Montosa, que decía así:

Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Las que suscriben, señoritas INOCENCIA TOMÉ Y CARMEN MONTOSA, vecinas de Málaga, con cedula personal que exhiben y retiran, opositoras admitidas por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del 11 de diciembre de 1925 a las oposiciones para proveer plazas de oficiales terceros del Excmo. Ayuntamiento tienen el honor de interponer el recurso de Reposición del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión de 3 de marzo actual, por el que no se les permite aspirar a destinos municipales, usando del derecho concedido por los artículos 253 y 255 del Estatuto del Municipio en relación con los artículos 29 y 30 del Reglamento de Procedimientos en materia Municipal, y en cuyo artículo 253 del Estado, apartado primero, se establece que podrá interponerse el recurso “por lesión de derechos administrativos del reclamante”.

Excmo. Sr.:

Con fecha cinco de los corrientes se nos notifica que el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado aprobar por unanimidad la primera parte del Dictamen de la Comisión Jurídica de la Corporación y por mayoría de cuatro votos, la parte segunda del mismo.

Ya es una dificultad, Excmo. Sr., distinguir cuál es la primera de la segunda parte del dictamen, que pasó por Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del 11 de diciembre de 1925, a la Comisión Jurídica para informe “Sobre el ascenso de las dos señoritas aspirantes en el caso de que llegaran tener plaza” (Palabras del informe del Sr. Rosado Rodríguez que la Comisión Jurídica ha hecho suyo, y que el Excmo. Ayuntamiento ha aprobado por cuatro votos de mayoría).

Como el celo del Sr. Rosado Rodríguez presintió que para informar en derecho a la Excma. Corporación Municipal debiese plantear una cuestión previa y creyó encontrar (y sus compañeros letrados también) el resumen de la doctrina que en términos generales regula la capacidad de la mujer en el ejercicio de cargos públicos, en unas palabras –que reproduce el aclaratorio dictamen- de la R.O. de catorce de noviembre de mil ochocientos setenta y ocho (dictada para un caso particular de Depositaria) es una dificultad para nosotras, Excmo. Sr. averiguar cual es la primera o la segunda parte del clarísimo dictamen de la Comisión.

Guiadas por la lógica y por el amor al esfuerzo hecho en una preparación en la que hemos puesto todo nuestro entusiasmo, nos parece que si el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó en sesión de 22 de mayo 1925 autorizar a la Comisión Municipal Permanente para proveer las vacantes existentes en el Cuerpo de Empleados municipales; y si la Comisión Municipal Permanente en sesión del 11 de diciembre de 1925 acordó pasar el expediente de oposiciones (del que resulta se han presentado cuarenta y siete aspirantes) al Tribunal correspondiente y que el Ayuntamiento Pleno resuelva hasta donde puedan llegar en sus ascensos las dos señoritas aspirantes en el caso de que lleguen a obtener plaza; guiadas por la lógica –repetimos- nos parece que el Excmo. Ayuntamiento no puede ni debe tomar acuerdo contrario al de la Comisión Municipal Permanente.

Decimos que no puede ni debe, salvando con todo respeto la opinión valiosa de los letrados que firman el dictamen –porque el Artículo 152 del estatuto

Municipal dice a la letra “Las resoluciones del Ayuntamiento Pleno así como las del alcalde y las de la Comisión permanente en materia de su competencia causarán estado y serán desde luego ejecutivas”, contra ellas procederán los recursos consignados en el Capítulo I, Título VI, Libro Iº de esta Ley. Y como el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó en sesión de 22 de mayo de 1925, autorizar a la Comisión Municipal Permanente para proveer las vacantes existentes; y como en la sesión de la misma entidad del 11 de diciembre, se nos admitió entre los cuarenta y siete aspirantes, consultando hasta donde podíamos ascender, caso de ganar plaza y como en el apartado 6º del artículo 154 del tan repetido Estatuto Municipal al fijar las atribuciones de la Comisión Permanente se dice como de su competencia “El ejercicio de las funciones que el Ayuntamiento le confiera siempre que no sean de las reservadas exclusivamente al Pleno y el de las que especialmente no sean atribuidas a éste por la Ley”. Creemos Exmo. Señor que el Pleno del Ayuntamiento no pudo deshacer un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente que ha causado estado y que será desde luego ejecutivo.

Pero es más, Excelentísimo Sr.; la Comisión Jurídica que cree –a juzgar por sus palabras– que es un resumen de la doctrina que regula la capacidad de la mujer para el ejercicio de cargo público, la R.O. de catorce de noviembre de mil ochocientos setenta y ocho pasa por alto el artículo 15 de la Constitución del Estado que dice “Todos los españoles son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad”. Y aunque alguno quisiera hacer resaltar que los españoles a que se refiere el artículo 15 de la Constitución son los varones, el artículo 1º, apartado 1º del citado cuerpo fundamental dice: Son españoles las personas nacidas en territorio español” y no porque seamos mujeres dejamos de ser personas.

El R.D. de dieciocho de junio de mil ochocientos cincuenta y dos, en el que se señalaban las bases para el ingreso y ascenso de todos los empleados fijó en el Art. 13 Las condiciones para ser aspirante (Edad, conducta, capacitación) no mencionando, ni dejando entrever siquiera, una diferencia en cuanto al sexo; en el apartado 2º del artículo 78 de la Ley Municipal de mil ochocientos setenta y siete se preceptúa que “los funcionarios destinados a servicios profesionales tendrán la capacidad y condiciones que las leyes relativas a aquellos determinen” no aludiendo tampoco a que los funcionarios sean varones o hembras; ese válido “resumen de la doctrina que regula la capacidad de la mujer para el desempeño de cargos públicos (al parecer de la Comisión Jurídica) –aludimos a la R.O. de 14 de noviembre de mil ochocientos setenta y ocho– según copiamos del dictamen que dice:

“Las leyes y disposiciones vigentes no llaman a las hembras al desempeño de las funciones públicas ni concejiles...” y en ese “resumen de la doctrina que regula la capacidad de la mujer para el desempeño de los cargos públicos” está latente nuestro derecho a opositar, Excmo. Sr. porque como las leyes y disposiciones vigentes llaman a las hembras\_ al desempeño de las funciones publicas y concejiles, las leyes y disposiciones vigentes nos autorizan para opositar a plazas de oficiales terceros del Excmo. Ayuntamiento.

En la Ley de 1º de enero de mil novecientos once se dispone “ Se hace extensiva a los funcionarios administrativos y empleados subalternos del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes todos los preceptos y disposición transitoria contenidos en la Ley de 4 de junio de mil novecientos ocho, regulando el ingreso, ascenso, traslación y separación de los empleados del Ministerio de Fomento” Y en el R.D. de veinticuatro de febrero de mil novecientos once, dictado para la aplicación de la Ley de 1º de enero del mismo año, al determinar los funcionarios comprendidos en la Ley, se exceptúa en el apartado 5º del artículo 1º: “ El personal femenino administrativo y subalterno por el servicio especial que le esta confiado”. Dicho de otra manera; este personal, el femenino, es funcionario administrativo dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes no comprendido dentro de las leyes citadas de 1 de enero de 1911 y 4 de junio de 1908. Y en el artículo 14 de ese Reglamento para la aplicación de la Ley, al marcar las condiciones exigibles para el ingreso (ser español, edad, moralidad y capacitación) no se vislumbra ni por asomo que tenga que ver nada el ser hombre o mujer el aspirante. Así mismo no habla más que de españoles (hombres y mujeres ha de entenderse) el Art. 2º del R.D. de 27 de marzo de mil novecientos catorce, elevado a Ley en sus artículos 1 al 10 por la de 30 de junio del mismo año referente al ingreso, ascenso, separación, provisión de vacante, licencias, etc. de los funcionarios de la Presidencia del Consejo de Ministros. El Reglamento definitivo aprobado pro RD de 28 de mayo de mil novecientos quince para la aplicación de la Ley de 1º de enero de mil novecientos once, haciendo extensivo a los funcionarios administrativos y empleados subalternos del Ministerio de Instrucción Publica los preceptos de la Ley de 4 de junio de mil novecientos ocho, regulando el ingreso, ascenso, traslación, y separación de los empleados del Ministerio de Fomento, y al referirse a los funcionarios comprendidos en la Ley, reproduce el concepto ya dicho, del Reglamento de 24 de Febrero de mil novecientos once, repitiendo que dichos funcionarios serán comprendido en todos los efectos de la Ley 1 de enero de 1911 y 4 de junio de 1908 con las excepciones que cita,

entre las cuales -la 5ª del Art. 1º- esta “ el personal femenino administrativo y subalterno, por el servicio especial que le está conferido”

Esto es, Excmo. Sr., que en el Ministerio de Instrucción Pública hay personal administrativo femenino, si bien no tiene las características que exigen las ya aludidas Leyes de 1º de enero de 1911 y 4 de junio de 1908. En el mismo Reglamento y en artículo 12 se exige para tomar parte en las oposiciones a oficiales cuartos, aparte de la edad, antecedentes, y capacitación ser español sin distinción de sexo El artículo 1º del R.D. de 10 de julio de mil novecientos diez y seis sobre la forma de proveer las plazas que han de ser ocupadas por mujeres dispone “ todas las plazas de inspectoras, celadoras, mecanógrafas y en general cuantas de carácter subalterno deban o puedan y figuren en los diversos centros dependientes del Ministerio, así de enseñanza como administrativos dejarán desde la publicación de este decreto de proveerse libremente y se obtendrán únicamente por examen y oposición”.

En el informe de la Comisión Jurídica de la Excmo. Corporación se trae a colación el ultimo párrafo de la base 1ª de la Ley de veintidós de julio de mil novecientos dieciocho y en el que parece distinguirse los servicios de carácter auxiliar y los técnicos admitiéndose a las mujeres a los dos pero con la salvedad de que “los reglamentos determinaran las funciones a que puedan ser admitidas y aquellas en que por su índole especial no se les permita. La Ley -la razón escrita- es muy lógica en este punto, pues a nadie se le ocurrirá consultar ningún cuerpo legal para ver si la Ley permite todas las infinitas cosas que podemos hacer, y es regla de hermenéutica jurídica, el que puede hacerse todo aquello que no está prohibido: vedado algo por la ley, será ilícito lo que se haga contra ella; no prohibido expresamente esta permitido lo que se ejecute. Cuando los Reglamentos no lo permitan la mujer no podrá aspirar a realizar aquellas funciones que por “su índole especial” no se le permita. Pero lo contrario es igualmente exacto: Cuando los reglamentos no lo prohíban podrá la mujer aspirar a realizar aquellas funciones que por su índole especial lo permitan”. A mayor abundamiento, el Reglamento aprobado por R.D. de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de igual año, dice en el Art. 17 “Además de la entrada en la escala del personal auxiliar, con arreglo a lo prescrito en el apartado B del artículo 5 podrá ingresar la mujer en el servicio técnico por cualquiera de los modos que establece este Reglamento siempre que reúna las condiciones que en el se señalan y se sometan a las mismas pruebas de aptitud exigidas a los varones.

Con lo dicho, Excmo. Sr., bastaría para fundamentar en algo la petición de la reposición y revocación en su caso del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria del 3 del actual por el que se nos excluye de la oposición inspirándose la Corporación en el espíritu del Estatuto, manifiesto en el apartado e) del artículo 248, al decir, “deberán establecerse categorías asimiladas, en lo posible, a la de los funcionarios del Estado” y del que se sobreentiende la intención del autor del Estatuto de que los funcionarios municipales sean asemejados a los del Estado.

Pero antes de poner en pie a este escrito, que sentimos sea tan extenso, queremos también alegar al Excelentísimo Ayuntamiento: el texto del R.D. de 31 de enero de 1919 sobre funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública, que dice “ Se dispone que desde la publicación del presente Decreto la provisión de las plazas dependientes del Ministerio que hayan de ser desempeñadas por personal femenino se ajusten a las disposiciones que regían sobre la materia con anterioridad al Real decreto de 10 de julio de 1916, y que todo el personal nombrado con posterioridad al R.D. de la citada fecha, continuará sirviendo, en propiedad, al cargo que en la actualidad desempeña”; el contenido del R.O. de 29 de octubre de 1921 dando disposiciones para la ejecución de los artículos 12 y 13 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, por lo que respecta al cuerpo general de la administración de Hacienda y cuyo apartado 5º ordena “Los que aspiren a tomar parte de las repetidas oposiciones, deberán ser españoles DE UNO Y OTRO SEXO , haber cumplido etc...”. El R.D. de 23 de mayo de 1922, estableciendo el derecho de consortes entre los funcionarios del Ministerio de la Gobernación y todas sus dependencias centrales y provinciales, y del que se deduce que los funcionarios de dichos ministerios son varones y hembras; lo que dispone el segundo párrafo del apartado 3º del Art. 84 del Estatuto municipal refiriéndose a las condiciones del cargo de concejal, que dice “SON ELEGIBLES LAS MUJERES, cabezas de familia mientras no pierdan esta condición si reúnen los requisitos enumerados en el párrafo anterior; lo mandado por el artículo 94 de la misma soberana disposición, al determinar “El alcalde será elegido por los respectivos Ayuntamientos entre los concejales o electores con capacidad para ser concejales. Se ve claramente, Excmo. Sr. por tanto, que en los Ministerios, hay personal femenino administrativo; y, que el Estatuto concede facultad a la mujer para ser concejal y alcalde. Y con la mayor reverencia preguntamos:¿Si el alcalde tiene la doble función de representar al Gobierno y de dirigir la administración (Artículo 93 del Estatuto municipal) ¿quien puede dirigir la administración no va a poder ser empleado del Municipio?. Nosotras preguntaríamos también, si pudiéramos

mos, al conclave de señores togados de la Comisión Jurídica ¿El concejal es otra cosa que un funcionario?. ¿Y si este funcionario puede ser mujer, el funcionario administrativo porque no va a poder serlo?.

Para terminar: Copiamos del dictamen de la Comisión Jurídica: Contra-yéndonos al Estatuto Municipal vemos que al regular la provisión de los destinos municipales no hace llamamiento expreso para la mujer” Nosotras hemos oído a nuestros maestros que es principio de exégesis jurídica que cuando la Ley no distingue, no es permitido hacer distinciones: pero ellos y nosotras debemos estar equivocados porque de este párrafo y del siguiente (...los Ayuntamientos determinaran en sus reglamentos de personal las condiciones de ingreso en uso de la especial autonomía que le resulta conferida, es claro que los deja en completa libertad para acordar que las mujeres pueden desempeñar los destinos municipales,, a excepción de los secretarios e interventores, para los que especialmente se requiere ser varón. Pudo haberlo acordado esta Corporación al redactar su Reglamento. No lo hizo...) deduce la intuición del señor Rosado Rodríguez acatar por sus dignos compañeros de la Jurídica, la siguiente conclusión: “Por lo tanto no ha lugar a admitir que las mujeres desempeñen nuestros destinos municipales” conclusión Excmo. Sr. tristísima para nosotras si no añadiese el ilustre abogado Sr. Rosado Rodríguez lo siguiente “Sino en los casos en que las leyes generales del reino hagan para ellas llamamientos taxativos y como la benignidad del Excmo. Ayuntamiento es tanta y como la autonomía del Municipio es completa y como estamos admitidas por la Comisión Municipal Permanente:

SUPPLICAMOS: que a los efectos del artículo doscientos cincuenta y cinco del Estatuto Municipal vigente, en su caso, se digne el Excmo. Ayuntamiento a admitir este recurso de Reposición del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria del 3 de marzo actual por el que se aprobaba por cuatro votos de mayoría el dictamen de la Comisión Jurídica no reconociéndonos la facultad para desempeñar destinos municipales.

Todo ello en Justicia y gracia que respetuosamente solicitan del Excmo. Ayuntamiento en Málaga a doce de marzo de mil novecientos veintiséis.

Pero la batalla no sólo se libró en la prensa sino que algunos concejales continuaron la disputa en el Ayuntamiento y en el Pleno del 20 de marzo y presentaron una moción proponiendo que se anulase el acuerdo de Pleno del día 3 de de marzo que declaraba no admitir a las señoritas Tomé y Montosa a las oposiciones por haberse tomado el acuerdo en votación nominal con infracción

de lo dispuesto en el artículo 133 del Estatuto, dado que uno de los opositores, Sr. Grondona, es hijo político del Concejal D. Agustín Julio Solsona, el cual no abandonó el salón capitular durante la votación y dado que el acuerdo tiene relación con un pariente de uno de los concejales votantes en 4º grado, debió abstenerse en la votación.

El interesado mantenía que si votó fue porque creía que lo hacía dentro de la legalidad, dado que de otra manera se hubiera ausentado del salón, recordando que se había excusado de formar parte del tribunal por ser su yerno uno de los opositores. La moción fue desestimada por 25 votos contra 11. El periódico quiso dejar bien claro quienes votaron a favor y en contra, e identificó a cada uno, así como el sentido de su voto.

Ese mismo día se dio cuenta de un recurso que también interpusieron las señoritas Inocencia Tomé y Carmen Montosa solicitando se repusiera el acuerdo del Ayuntamiento pleno del 3 del mes actual que no reconocía la facultad de las firmantes para desempeñar determinados cargos.

Volvió a reproducirse el anterior debate llegando a proponerse por el Sr. Pérez Bryan, para encontrar una solución, la reforma del Reglamento en el sentido de especificar claramente los cargos a que puede aspirar la mujer dentro de la administración municipal, derechos que han de concedérseles, límites de éstos, y cuanto afecta a jubilaciones. Pero Teresa Azpiazu intervino en el mismo sentido que lo hizo en el pleno de referencia insistiendo que las señoritas han debido ser admitidas sin paliativos.

El Alcalde, Sr. Gálvez, tomó la palabra diciendo que cuando una Comisión de carácter técnico como la jurídica se le encargó el estudio de un asunto, es porque merecía confianza y debía tenerse en cuenta su opinión. Que por esa razón votó a favor del informe y ahora lo haría en contra del Recurso mostrándose partidario de que dicha Comisión aportase un nuevo dictamen en la próxima sesión, con las modificaciones que debieran introducirse en el Reglamento, estando de acuerdo la mayoría de los concejales, aunque con la protesta del Sr. Ric por el hecho que el Presidente diera a conocer su opinión antes de pasar a votar.

El Alcalde respondió que tenía perfecto derecho a exponer su parecer, como cualquiera de los concejales presentes, estando seguro que su opinión no pudo significar presión alguna sobre el resto de los compañeros y agregó que si la corporación opinaba lo contrario desde ese momento abandonaría el cargo que ocupa.

El asunto había tomado tal cariz y la tensión entre los mancipales era tan alta que esta manifestación del alcalde fue sorprendente. La casi totalidad del Pleno hizo constar de un modo ostensible que estaban conformes con el criterio de la presidencia y la votación dio el resultado siguiente; 23 no aceptaron el recurso de reposición y 6 votaron favorablemente. Estos seis fueron los concejales González Ruiz, Corrales, Azpiazu, Bañares, Roldan y Ric, aunque ocho de ellos salieron antes de producirse la misma, lo que les permitió no tener que pronunciarse.

Teresa Azpiazu, con una intervención que ayudó a templar la tensión, producida en el debate plenario, quiso sin embargo dejar clara su postura, y ahí encontramos la fuerza de su carácter en la defensa de sus convicciones cuando al término del mismo y refiriéndose a la criticada intervención del Presidente señaló: *Todos conocen el afecto y el respeto que tengo por el Sr. Alcalde, dijo, sin embargo he votado en sentido contrario a lo opinado por él en el debate, lo que demuestra de modo evidente que el Sr. Gálvez deja en completa libertad a todos los señores concejales para emitir su voto y mantener su criterio sin ejercer la mas mínima presión sobre nadie.* Estas mesuradas palabras no cabe duda que tienen muchas lecturas, y son una crítica implícita a lo ocurrido.

Era tal la indignación de algunos concejales por el asunto que al día siguiente, en *El Diario de Málaga*, el Sr. Ric. que era Presidente de la Federación gremial Malagueña, explicaba públicamente en primera página su postura con el título *El Sr. Ric defiende su derecho*; en una nota oficiosa en la que señalaba *que el alcalde puede exponer su criterio ... desde un escaño, y después él defenderlo a capa y espada. Lo que no puede hacer el Alcalde es opinar prejuzgando. Una cosa es sustentar una opinión, y otra cosa es mediatizar la opinión ajena.* La intervención del Sr. Alcalde no había dejado indiferente a la opinión pública, pero de un modo negativo.

En el orden del día del Pleno también figuraba una solicitud de Inocencia Tomé y Carmen Montosa, que temiendo que el resultado no les fuera favorable, renunciaban al ascenso a jefe de negociado, en el caso de que prosperara el recurso y obtuvieran plaza, aunque el Pleno no adoptó acuerdo alguno sobre el mismo al no haberse aprobado el recurso.

Ese mismo día llegó a Málaga por ferrocarril la reina madre Dña. María Cristina recibéndola en la estación las personalidades de la ciudad.

El día 22 de marzo a las cinco de la tarde se ofreció un té en su honor en el Salón de Fiestas de la casa Capitular, al que fueron invitados por el Alcalde

las personalidades de la ciudad. Ese mismo día visitaron el centro de ciegos y sordomudos, recibiendo el Alcalde y Teresa Azpiazu una calurosa felicitación de la soberana por la excelente labor realizada. El día 24 por la tarde salió en tren para Madrid siendo despedida por las autoridades en la estación.

Pero el asunto de las oposiciones no había terminado y seguía dando titulares en la prensa. Así el día 25 de marzo en primera página, se reseñaba que Abogados del Ayuntamiento visitaron la redacción del periódico *El Cronista* por haber sido complacientes con el dictamen que priva a la mujer de entrar en el Ayuntamiento a desempeñar funciones laborales y dicen así:

Porque El Cronista hizo un ligero gesto de complacencia con motivo del dictamen de la Comisión Jurídica, referente al asunto de las oposiciones municipales, allá se encaminaron los vocales de dicha Comisión para mostrar gratitud ante la presencia del colega que fustiga al régimen de gobierno imperante.

Los señores Córdoba Ortiz, Ramos Puente, Crooke Campos y Rosado Rodríguez, pueden tener el convencimiento absoluto de que no obstante el gesto complaciente de El Cronista acentuado en la visita a la Redacción, el acuerdo que priva a la mujer del desempeño de destinos municipales es muy antipático a la gente, aparte de no ser legal, ya que ningún precepto del Estatuto ha podido citarse en defensa de resolución tan descabellada.

Y *El Diario de Málaga* también en primera página en el apartado “Cuestiones Municipales” escribe:

El ministro de Hacienda, autor del Estatuto y su hermano, D. Leopoldo Calvo Sotelo, colaborador en la obra y abogado del Consejo de Estado, estiman que las señoritas pueden tomar parte en las oposiciones.

Dificultades de orden reservado nos impiden a última hora tratar este asunto.

No cabe duda que el tema no había podido ser comentado en el periódico por haber recibido alguna “recomendación oficial” que lo impedía. El 26 de marzo *El Diario de Málaga* sigue ocupándose de la polémica en la sección *Cuestiones Municipales* entrando en discusión abierta.

Titula en primera pagina: *La Admisión del personal femenino.*

Un distinguido amigo del “Cronista” y nuestro concejal de este Ayuntamiento D. Atanasio Córdoba, con competencia indiscutible, publica esta mañana en el referido colega, el primero de una serie de tres artículos sobre la “cuestión planteada por la solicitud de unas señoritas que han PRETENDIDO tomar parte en las oposiciones anunciadas a plazas de oficiales terceros.

Vaya por delante esta aclaración:

Las señoritas han pretendido y LA COMISION PERMANENTE HA ADMITIDO (Sesión de 11 de diciembre de 1925) a dichas señoritas a las oposiciones.

*En este primer artículo, anuncio de otros dos en el que se probará que “Son sofisticos en absoluto todo los pseudo argumentos que se han empleado para combatir el JUSTÍSIMO acuerdo de exclusión” –tan “justísimo” como que va abiertamente contra lo que preceptúa el Estatuto,... Y desarrolla con toda amplitud los argumentos ya expresados en pro de su aceptación. El Sr. Córdoba le contestó el día 27 de marzo en primera pagina del *Diario de Málaga*, en *Cuestiones municipales* titulando:*

Las oposiciones a oficiales administrativos. –El caso de las señoritas.–  
Contestando al señor Córdoba– La opinión más autorizada sobre el asunto.

Y seguidamente publicaba una larga carta de Feliciano González Ruiz en la que daba su opinión favorable al ingreso de las Stas. Tome y Montosa e incluía la consulta hecha a Leopoldo Calvo Sotelo.

Después de desarrollar ampliamente su tesis decía:

...Estas son mis modestísimas observaciones, que, como más, podrán valer poco o nada, pues confieso sinceramente como dije en el Pleno, que soy lego en materias jurídicas y legales y solo he discurrido en este punto según me dicta mi razón natural. Por esto, temiendo yo equivocarme y deseoso al mismo tiempo de esclarecer mis dudas, he solicitado el auxilio de ajenas luces, acudiendo en atenta carta a mi amigo Don Leopoldo Calvo Sotelo, letrado del Consejo de Estado, y hermano colaborador, como es sabido, del ilustre autor del Estatuto Municipal, remitiéndole copia del informe de la Comisión Jurídica y pidiéndole su autorizada opinión acerca del asunto.

Debo declarar que tengo hace días en mi poder la carta-contestación del Sr. Calvo Sotelo y que el mismo día que la recibí la di a la prensa local para su publicación. Pero ante las indicaciones que se me hicieron por persona para mi respetabilísima, a quien yo quise complacer, aún a costa del sacrificio de mi amor propio (harto justificado en el caso presente) hube de retirarla inmediatamente de las cajas, confiado en que regiría para todos los señores concejales el mismo criterio de prudente silencio que a mí se me había recomendado, hasta tanto que en su día se encargasen los tribunales de dictar su fallo inapelable. Pero al ver que el señor Córdoba acude a la prensa para defender sus puntos de vista, entiendo yo que ha llegado el momento de mostrar ante la opinión pública malagueña que la doctrina por mí sustentada en la forma que mi pobre leal saber y entender me ha permitido, tiene en su abono la autoridad, máxima en este caso, de los propios autores del Estatuto Municipal.

La aludida carta copiada literalmente dice así:

Sr. D. Feliciano González Ruiz.

Mi respetado amigo: Creo que tiene usted toda la razón. Parece extraño que, en pleno año 1926, se discuta todavía la capacidad de la mujer para el desempeño de cargos administrativos. En lo que afecta a los servicios del Estado, la cuestión quedó resuelta en el Estatuto de 1918. Y el Estatuto municipal, que le concede el derecho de sufragio activo y pasivo –puede ser, como usted sabe, concejal, teniente de alcalde y alcalde– no iba a negarle el de ingresar en los escalafones municipales. Precisamente por que se exige, de modo taxativo, la condición de varón a Secretarios e Interventores, ha de entenderse que los demás empleos de la administración local no constituyen privilegio masculino.

Si el Reglamento por el que se rigen los funcionarios de ese Ayuntamiento guarda silencio sobre el particular, ese silencio debe interpretarse en el sentido de que la mujer está legalmente capacitada para ejercerlos: la tesis contraria habría de apoyarse en un precepto expreso y terminante, que no existe en el caso presente, según los datos que usted me facilita.

Pepe ha leído esta carta y se muestra conforme con el criterio que sustentó. Celebraré que sirva de alguna utilidad, y excuso decirle que como siempre puede ordenar a su afmo. amigo q.e.s.m. Leopoldo Calvo Sotelo.

Como se ve, el autorizado dictamen de los propios autores del estatuto Municipal no puede ser más terminante. Según ellos, las señoritas tienen perfecto derecho a ser admitidas a las oposiciones convocadas, y tienen plena capacidad legal para ser funcionarios administrativos de este Excmo. Ayuntamiento.

Y aquí hago punto final, con el firme propósito de no volver a ocuparme de nada de este enojoso asunto, que estimo ya sobradamente discutido.

Feliciano González Ruiz

Teresa Azpiazu siguió visitando al alcalde con la asiduidad acostumbrada y la prensa indicaba que la última visita tenía como objeto felicitarle por el brillante resultado del viaje de la Reina Maria Cristina a Málaga. Seguramente esa fue la información facilitada al periodista pero no parece que éste fuera el único motivo de visita. Seguramente el voto de Teresa en el Pleno y su intervención explicando el sentido del mismo debió tener algo que ver. No hay que olvidar que Teresa había sido designada como vocal en dicha oposición, y se había retirado de la misma.

El 30 de marzo *El Diario de Málaga* en la sección *Cuestiones Municipales* siguió ocupándose del asunto y tituló en primera página. *La Admisión del personal femenino*. Y en un extenso artículo analizaba con todo detalle las incidencias del mismo y las opiniones que se habían dado a conocer a través de los medios y concluía diciendo:

Para el señor Córdoba las mujeres no pueden opositar:

- 1° Porque no se llama en la convocatoria más que a los españoles.
- 2° Porque no han sido llamadas las hembras expresamente.
- 3° Porque el Ayuntamiento es autónomo.
- 4° Porque no hubo intención de igualar en los reglamentos a la mujer y al hombre.
- 5° Porque la mujer puede contraer matrimonio y tener que cumplir los deberes de la maternidad.
- 6° Porque no se han reglamentado los derechos pasivos y el marido puede cobrar viudedad.

Entendemos lo contrario:

- 1° Porque la mujer y el hombre son españoles
- 2° Porque han sido llamadas expresamente al no distinguirse
- 3° Porque el Ayuntamiento es autónomo, pero dentro de razones legales.
- 4° Porque la intención no puede presumirse, sobre todo en lo que perjudica.
- 5° Porque el matrimonio y la maternidad son funciones religiosas y sociales y no puede constituir su cumplimiento una excepción de derechos.
- 6° Porque la reglamentación de los derechos pasivos nada tiene que ver con la capacidad para prestar un servicio.

El 1 de abril en primera página *El Cronista* en la sección *Cuestiones Municipales* titulaba:

*La admisión del personal femenino.* Atanasio Córdoba, en un larguísimo artículo contesta al catedrático Feliciano González sobre la opinión de Calvo Sotelo insistiendo que no quiere entablar polémica haciendo un pormenorizado estudio sobre el asunto tan controvertido del ingreso de las Srtas. Tomé y Montosa basando sus argumentos en el silencio del reglamento respecto al ingreso de las mujeres, llegando a utilizar términos como puerilidad, candidez, ofuscación en los argumentos que se emplean de contrario. Discute la opinión de Calvo Sotelo argumentando que se le ha preguntado sobre la capacidad de la mujer y no del derecho de admisión y mantiene que la tesis de Calvo Sotelo no desmiente el dictamen de la Comisión Jurídica.

Curiosamente vuelve a referirse al pleno en el que el alcalde adelantó su voto y que fue tan criticado: *sabido es que hubo defensores de la admisión de las señoritas, que se mostraron verdaderamente airados de que el Alcalde, que como concejal tiene perfecto derecho de intervenir en los debates, manifestase su opinión acerca del asunto en la sesión del Pleno. Y habida cuenta a que esa actitud perfectamente legal del alcalde llegó a calificarse de coacción, me pregunto: ¿Qué consideración merecerá a tales señores ese acto de consultar a los que han intervenido en la redacción del Estatuto para que su opinión, que podrá ser mas o menos respetable pero no dogmática, se considere como definidora de derecho?. Y téngase presente que el Alcalde, oyendo de parte y parte, esto es, enterándose por si mismo de la alegación de unos y otros, formó su juicio y lo expuso y en cambio, en el caso de la carta del Sr. Calvo Sotelo, la consulta que se contesta fue formulada por uno de los señores partidarios de la admisión de las dos señoritas, que seguramente hubo de presentarle la cuestión en la misma forma sofisticada que la viene defendiendo.* Por lo tanto aquella actitud del Alcalde había hecho mella en su credibilidad.

Era tal la tensión que había entre los concejales que el artículo del Sr. Córdoba termina así:

Si ello no obstante el Sr. González mi respetable amigo, por amor propio, que es lo que le empuja, según propia confesión, insiste en su error, yo que no rompo lanzas por amor propio sino que mi intervención no ha obedecido a otro fin que al que resplandezca la razón y la justicia, en posesión de ésta como me creo firmemente, me tendrá siempre a su disposición para discutir en la forma y medio en que tenga a bien plantearme la lucha.

El 3 de abril *El Diario de Málaga* continuaba tratando la polémica sobre la admisión del personal femenino en el Ayuntamiento. El apartado *Cuestiones municipales* en primera página a cuatro columnas, tituló: *La admisión de personal femenino* y hacía un estudio pormenorizado del artículo del Sr. Córdoba analizando uno a uno sus argumentos y terminando con la frase *Al fallo de la opinión nos sometemos*.

El día 8 de abril *El Diario de Málaga* volvía al asunto:

Determinado requerimiento, precisamente en el día que empiezan las oposiciones, nos decide a suspender el escrito del señor Córdoba, que anunciábamos ayer, no sin reconocer de nuevo que las últimas y definitivas palabras sobre la admisión de las señoritas fueron ya pronunciadas por los señores Calvo Sotelo, autores del Estatuto Municipal, teniendo a la vista el informe de la Comisión Jurídica.

El día 15 de abril, en la Comisión Permanente, se leyó un oficio del Alcalde fechado el día 11 participando haber hecho entrega de la alcaldía al primer teniente de alcalde D. Fernando Heredia y otro oficio del señor Heredia haciéndose cargo de la misma.

También se dio cuenta de la comunicación de Teresa Azpiazu retirando la renuncia que había presentado del cargo de vocal suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de oficiales terceros de este Ayuntamiento. La Comisión acordó dar por retirada la renuncia de la Srta. Azpiazu. Probablemente esa decisión habría sido discutida con el Alcalde en la visita que le había hecho unos días antes.

El 26 de abril *Vida Gráfica* publicaba un reportaje en la Escuela Normal donde se incluía una entrevista a Teresa Azpiazu en la que manifiesta *que lo que*



Claustro de profesoras de la Escuela Normal de Maestras.  
En el centro de la primera fila, Teresa Azpiazu.

*le importa es hacer de las alumnas verdaderos modelos de vida; a pesar de la importancia que tiene la instrucción, considera prioritario ofrecerles pautas que les permitan sustraerse del ambiente de frivolidad en el que se vive hoy en día. Que tengan aprecio a lo que es justo y bueno y abandonen aquello que es perjudicial. Parece que lo más importante es buscar la diversión y el placer, y a veces las mismas locuras por todos los medios olvidando los valores morales, que deben ser los que adornen a la mujer. Hoy hay prisa por gozar;* termina diciendo.

Estas frases nos hacen recordar las famosas palabras de Cicerón en sus *Catilinarias*: ¡Oh tempora, oh mores!

Y el día 29 de abril, inesperadamente se produjo la dimisión del Dr. Gálvez como alcalde, que fue recogida por *El Cronista* al día siguiente:

## LA DIMISIÓN DEL ALCALDE

Esperando la solución

La noticia de que el Sr. Gálvez Ginachero tenía presentada la dimisión de esta capital y de que el Gobierno la había aceptado cayó en la mañana de ayer como una bomba en todas partes, por lo inverosímil y por lo inesperada. Ciertamente que en algunas ocasiones habíase lamentado el Sr. Gálvez entre sus íntimos de lo mucho que tenía abandonada su profesión y de los sinsabores que a las veces tenía y por las desavenencias entre los concejales producía la alcaldía; pero a nadie en absoluto, que se sepa había hablado de la dimisión. Antes bien, decidido el Sr. Heredia Guerrero a no presidir el próximo pleno municipal en el que ha de tratarse de la transferencia para el pago de las utilidades que a los empleados corresponde, hubo de dirigirse hace pocos días al Sr. Gálvez para que regresara y éste le contestó que hasta el 5 o el 6 del próximo mayo no podría volver a encargarse de la alcaldía.

A la vista de todos estos antecedentes cabe sospechar que lo de la dimisión ha surgido inopinadamente y a consecuencia de sucesos desarrollados en Madrid tal vez con motivo de las gestiones que estuviera realizando, porque es achaque común a todos los que a Madrid acuden en demanda de soluciones, no hacerse cargo de que el Gobierno no tiene siempre en su mano lo que desea, por mucha y excelente que sea su voluntad y por decidido que éste en complacernos en nuestras aspiraciones, como en todo cuanto se relacione con

Málaga ocurre. Ante esta incertidumbre habrá que dejar al tiempo que ponga en claro el proceso que haya tenido esta renuncia y esta aceptación de ella cuando nadie se la esperaba. Por lo pronto es un hecho con el que hay que contar en la dinámica político-administrativa malagueña, hecho que en la situación actual juzgamos de bastante importancia.

¡Cree el general Primo de Rivera que encontrará persona con que reemplazarle! Y nosotros opinamos lo mismo. Es más, las dificultades surgirán seguramente como ocurrió y ocurrirá hasta la consumación de los siglos por la abundancia de espontáneos sucesores. Esa será la madre del cordero para la solución.

Sea lo que quiera ésta, es de esperar varíe la constitución de un Ayuntamiento formado bajo los auspicios del Sr. Gálvez y en el que hay muchos que proclamaban que sólo a ruegos de él y por ayudarle en la ardua empresa que acometía habían aceptado los cargos. Claro es que hoy serán algunos menos los que en ese caso se encuentren, porque la amnesia es ley que rige nuestras acciones y nuestros sentimientos; pero de todos modos por esa razón o por otra cualquiera, creemos lo que hemos expuesto antes: que los componentes de la corporación variarán seguramente.

La solución que se acuerde debe de ser rápida. El Ayuntamiento trabaja en la confección de sus presupuestos para el ejercicio próximo y para presidir esa labor de tanta trascendencia para la vida municipal se necesita un nuevo alcalde. Esto sin contar con que el asunto de las utilidades en lo que se refiere al personal involucrado hoy por la terquedad y la incomprensión de algunos ediles, es preciso resolverlo sobre la marcha. Hay que huir por tanto, de toda interinidad y llegar a lo que sea definitivamente porque todo periodo de transición está lleno de asperezas y dificultades y cuanto más se acorte será más beneficioso para los intereses de Málaga.

### LA ACTITUD DE LOS CONCEJALES

Al tener noticia de la dimisión del Sr. Gálvez Ginachero algunos concejales, entre ellos los señores Heredia Guerrero, Gómez de Cádiz y Briales López, visitaron al gobernador civil para presentarle su dimisión también. Por la tarde hubo en el Ayuntamiento una numerosa reunión de munícipes que adoptaron idéntico acuerdo. La actitud de dichos señores tiene una explicación lógica: Suponen que al no continuar en la alcaldía el Sr. Gálvez trate el Gobierno de llevar a cabo la reorganización del municipio y quieren adelan-

tarse a los acontecimientos para no ser destituidos. El Sr. Díaz Escribano les ha rogado, como es natural, que continúe cada uno en su puesto, hasta tanto que se solucione el problema que plantea la provisión de la alcaldía

En la ciudad causó un gran impacto la dimisión del Dr. Gálvez e inmediatamente empezaron las conjeturas sobre quien sería su sucesor, aunque nunca se dieron razones convincentes sobre cuál había sido el motivo de su abandono. *Vida Gráfica* sólo hace referencia a las elucubraciones sobre la sucesión, indicando que podría ser el gobernador civil Jacobo Díez Escribano o bien los ingenieros Fernando Mora, Manuel Giménez Lombardo o el presidente de la Diputación José Luis Peralta, aunque seguramente pesaría de forma definitiva el que el nuevo Ayuntamiento se constituyera con personas afines a Unión Patriótica.

El 6 de mayo, en la sesión de la Permanente, se produjo el nombramiento de los oficiales terceros que tantos ríos de tinta habían hecho correr y que no sabemos hasta qué punto habían pesado en la decisión del Dr. Gálvez de presentar su dimisión como Alcalde. En cualquier caso no cabe descartar que en alguna medida hubiera tenido cierta influencia. Las fechas, los acontecimientos y hasta las opiniones que hemos podido consultar permiten esa suposición. ¿Por qué el Alcalde amenaza en un Pleno cuando de manera inopinada condiciona una votación que puede dimitir?. Pensamos que el escándalo formado con el asunto de las oposiciones pudo tener algo que ver en su toma de decisión.

El acta dice así: *Dióse cuenta de un oficio del tribunal que ha juzgado las oposiciones para la provisión de plazas de oficiales terceros de este Ayuntamiento formulando la siguiente propuesta para ocupar las 6 vacantes que existen en el cuerpo de funcionarios administrativos.*

- Nº 1 D. Enrique Ferrer Jiménez
- Nº 2 D. Ángel Conejo Alonso
- Nº 3 D. Domingo Corona Alsina
- Nº 4 D. José Gil de Sola
- Nº 5 D. Joaquín Díaz Serrano
- Nº 6 D. Manuel Gaeta Teruel

*La Comisión, por unanimidad, aprobó dicha propuesta acordando que se expidan a los interesados el correspondiente nombramiento.* Con este acuerdo se firmó la derrota de las señoritas Tomé y Montosa y en cierto modo también la de Teresa Azpiazu. Pero aún con este resultado adverso, ellas no se darían todavía por vencidas.



El alcalde, don Enrique Cano Ortega.

En la ciudad siguen las conjeturas y las probabilidades sobre el *pleito de la alcaldía*, como titulan algunos periódicos y la dificultad para solucionarlo, dado que pasan los días y sigue sin aclararse quien será el nuevo alcalde, aunque el 10 de mayo *el Diario de Málaga* se hace eco de un rumor señalando con cierto secretismo que *hay una persona de alta significación que probablemente irá a la Alcaldía*.

Continúan los comentarios sobre la elección del próximo ayuntamiento y el 17 de mayo la prensa local insiste: *hace días que estamos sin alcalde y casi sin Ayuntamiento. El pueblo lo dice y se intranquiliza. Se espera que en los próximos días se constituya el nuevo Ayuntamiento y que la Srta. Azpiazu continúe como concejal para que los intereses femeninos estén valerosamente defendidos*.

Dos días mas tarde *El Diario de Málaga* desvela el misterio en su sección *el pleito de la alcaldía... parece que está fuera de toda duda que el Ayuntamiento ha de ofrecer al gobierno la exigencia amistosa de que su presidente sea D. Enrique Cano Ortega*. Es la primera vez que encontramos el nombre del futuro alcalde en un medio de comunicación.

En el Pleno del día 21 mayo se presentó la renuncia del Dr. Gálvez a la alcaldía, dándose lectura de las siguientes comunicaciones del Gobierno Civil:

- 1) Participar que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha aceptado la renuncia presentada por el Excmo. Sr. D. José Gálvez Ginachero al cargo de alcalde de esta ciudad y haciendo constar en nombre del gobierno la gratitud más profunda por su patriótica, altruista, noble y honrosa actuación en el desempeño de dicho cargo.
- 2) Participar que también ha aceptado las dimisiones presentadas por los señores concejales que integraban el anterior ayuntamiento
- 3) Nombramiento de los concejales del Ayuntamiento que figuran en la cabecera del acta, entre los que se encontraba Teresa Azpiazu, que integraban el anterior Ayuntamiento, y otros que se detallan.
- 4) Se dio lectura a continuación de los artículos del Estatuto Municipal relativos a la constitución del Ayuntamiento suspendiéndose la sesión unos minutos para que los concejales se pusieran de acuerdo en la elección de alcalde.

Reanudada la sesión se procedió en votación secreta a emitir el voto y después del escrutinio dio como resultado la elección de D. Enrique Cano Ortega con 53 votos, siendo proclamado alcalde por exceder los votantes de las dos terceras partes de concejales integrantes de la Corporación no tomando posesión del cargo el Sr. Cano Ortega por no estar presente, quedando constituido el Ayuntamiento y proponiéndose la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Dirigir por el conducto reglamentario como es costumbre, telegrama de adhesión y saludo a S.M. el Rey.
- 2) Visitar en su domicilio al Excmo. Sr. Enrique Cano para comunicarle su nombramiento de Alcalde y que la designación fue hecha por los 53 concejales presentes
- 3) Dirigir atento oficio al Gobernador civil suplicándole interese del gobierno de S.M. que dicte una disposición haciendo compatibles los cargos de gobernador militar de esta plaza y alcalde de la ciudad pues de otro modo no podrá llevarse a cabo el acuerdo adoptado por la Corporación, puesto que el señor Cano desempeña el de gobernador militar actualmente y que dicho oficio se entregue por una comisión de concejales que al propio tiempo lo salude en nombre del Ayuntamiento.
- 4) Pasar también por el domicilio de D. José Gálvez terminado que sea el cabildo para ofrecerle como a los demás señores el testimonio de respeto y consideración que a todos nos merece sin perjuicio de lo que sobre este último particular pueda disponer el Sr. Cano cuando tome posesión de la alcaldía. Y se acordó hacer esta gestión por todos los concejales esa misma tarde a las 16 horas.

El cabildo municipal, hizo constar al final del mandato del Dr. Gálvez que *puso toda su buena voluntad e inteligencia al servicio de los intereses de Málaga, sacrificándose moral y materialmente en el desempeño de su cargo. Y Don Manuel Pérez Bryan, que posteriormente fue alcalde, escribió sobre él: Málaga no podrá olvidar nunca el paso por su Casa Capitular del doctor Gálvez Ginachero, durante el cual se hizo acreedor al título de Alcalde Honorario, que tan justamente le fue más tarde otorgado por el Concejo Municipal.*

En el Pleno del 24 de mayo se nombraron los componentes de las comisiones y Teresa Azpiazu entró a formar parte de las de Beneficencia, Sanidad

y Cementerios, y también de la de Gobierno Interior y Cultura así como de la Junta Local de Primera Enseñanza.

El 25 de mayo *El Cronista*; en primera página, se refería al nuevo alcalde y la impresión que su nombramiento había producido en la ciudad.

El nombramiento del general Cano Ortega para la alcaldía de Málaga ha producido mal efecto en la opinión, y no porque se le niegue competencia para desempeñar el cargo que eso el tiempo lo dirá y todo juicio “a priori” es poco discreto, sino porque se trata de un funcionario público que presta sus servicios en esta provincia cuando pudiera hacerlo en cualquier otra sin intereses comunes con el vecindario, y la Alcaldía es magistratura genuina y eminentemente popular. Júzguese de la capacidad de un partido que cuando surge la provisión de un puesto que es el “a b c” de la política, la administración tiene que acudir para proveerlo a ese expediente que por lo original debiera ser patentado.

Ya nos explicamos porque el señor Rodríguez Muñoz aún después de una labor de unos dos años y medio no puede abandonar la organización de la Unión Patriótica malagueña. Y de seguir orientando de ese modo al naciente partido seguramente tendrá que confiar a sus herederos el encargo de que den la última mano a la organización.

Si al ocurrir la vacante, si seguido a presentar su dimisión el Sr. Gálvez Ginachero hubiérase pensado en el general la cosa habría variado y bien que mal no hubiera resultado tan depresiva para la UP. Pero invitar una y otra vez al señor Peralta para que ocupe la alcaldía y cuando éste, por las razones que sean, se negase terminantemente a aceptarla, y acudir a la candidatura del señor Cano Ortega es declarar que exceptuado el Presidente de la Diputación no hay entre los patrióticos malagueños ningún otro que sirva para el cargo. Y si es verdad ayúdenos ustedes a sentir. Y si no lo es semejante injusticia dejará en el surco la semilla que ya germinará y fructificará a su tiempo.

Por cualquier lado que se mire lo ocurrido no puede tener explicación satisfactoria.

Aparte ese punto de vista, el gobernador militar no puede ser alcalde de Málaga ni menos simultanear los cargos teniendo en cuenta los preceptos legales. Y para demostrarlo acudiremos al articulado del Estatuto Municipal, Decreto Ley dictado por el Directorio.

Dice el artículo 94 “ El Alcalde será elegido por los respectivos Ayuntamientos entre los concejales o los electores con capacidad para ser concejales” De donde se deduce claramente que si el gobernador no puede ser concejal no puede tampoco en manera alguna ocupar la alcaldía. Y no puede serlo por las razones siguientes:

El cargo de concejal según el artículo 85 es incompatible:

- 2º) Con el desempeño de cualesquiera funciones públicas retribuidas de carácter permanente, administrativas o judiciales, aunque se renuncie a los haberes. Se exceptúa el profesorado oficial del estado, región y provincia en todos sus grados y especialidades, incluso el magisterio de primera enseñanza”
- 6º) Por el hecho de haber desempeñado un año antes, en el término municipal cualquier empleo, cargo o comisión de nombramiento del gobierno...

Con respecto al número segundo de dicho artículo no creemos que nadie dude que el gobernador militar desempeña una función pública en las condiciones señaladas. En cuanto al número sexto, si la Ley excluye de la concejalía aún a los que un año antes de la elección desempeñaron empleo o cargo de nombramiento del Gobierno ¿Cómo se van a oponer con mayor razón que lo sea el que lo desempeña en la actualidad y mucho más que simultanee lo que es incompatible con doce meses de anticipación?.

A nuestro juicio, pues, es evidente e incontrovertible a la vista de los textos legales, que el Sr. Cano Ortega no puede ser alcalde de Málaga. Y si ello es así y su nombramiento deja mal paradas las personalidades malagueñas afectas a la UP ya no explicamos, como decíamos antes, que la agrupación aún en tanto tiempo no este todavía organizada y que dure la labor más que las obras de reformas y mejoras de Málaga, que por lo que se ve, van también despacio.

El 27 de mayo se constituyó la Comisión Permanente bajo la presidencia de D. Rafael de las Peñas. Se dió lectura de un escrito del gobernador militar, D. Enrique Cano, dando las gracias por su elección para el cargo de alcalde de la ciudad, manifestando que careciendo de capacidad para ser concejal no podía surtir efecto esa designación hasta tanto no resolviera la superioridad.

En esa misma Comisión se dio lectura a un oficio del negociado de lo contencioso participando que el Boletín Oficial N° 112 aparece un edicto haciendo saber que por las Señoritas Carmen Montosa Grego e Inocencia Tomé Prada se ha iniciado recurso Contencioso Administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento pleno de 20 de marzo próximo pasado desestimando la petición que habían formulado en orden a tomar parte en las oposiciones celebradas para cubrir varias plazas vacantes de oficiales terceros del cuerpo de empleados administrativos de esta Corporación.

*La Comisión a propuesta del Sr. Córdoba acordó mostrarse parte coadyuvante de la administración demandada en el referido recurso y que por la Comisión jurídica se faciliten al abogado consultor cuantos antecedentes sean necesarios.*

El día 2 junio 1926, en un Pleno extraordinario convocado al efecto se dió cuenta que por real orden de la presidencia del Consejo de Ministros del 28 de mayo ultimo se autorizaba a D. Enrique Cano a simultanear el cargo de alcalde con el de gobernador militar de esta plaza.

D. Enrique Cano Ortega había nacido en Ceuta. El 8 de septiembre de 1923 había sido nombrado gobernador militar de Málaga y encargado del mando de la 2ª Brigada. Pocos días mas tarde asumió el cargo de gobernador civil. Ambas responsabilidades las desempeñó simultáneamente hasta enero de 1926 en que cesó como gobernador civil.

El Pleno se celebró a las cinco de la tarde y el acto estuvo presidido por D. Rafael de las Peñas. Una vez leída el acta de la sesión anterior y aprobada, se dio cuenta a la Corporación que se iba a proceder a la toma de posesión del Excmo. Sr. D. Enrique Cano y se propuso que una comisión de concejales fuera a recibirle fuera del salón, suspendiéndose la sesión unos minutos.

El Sr. Cano Ortega, precedido de los maceros, y acompañado por el alcalde accidental y una comitiva de concejales, ocupó el sillón presidencial. El Sr. de las Peñas le entregó las insignias de su cargo con el ritual de costumbre siendo muy aplaudido.

Sus primeras palabras fueron para expresar a todos los concejales su gratitud por haberle elegido para el cargo de alcalde de la ciudad, aún sabiendo que habría otras personas con más merecimientos pero dado que la elección ya era un hecho, concluyo con la frase *El pájaro esta en la jaula y no tiene salida*. El general Cano tenía un marcado gusto por la poesía, del que daremos algunos



Entrega al doctor Gálvez Ginachero del título de Alcalde Honorario de Málaga.

ejemplos. Reclamó, la cooperación de todos para llevar a cabo su difícil tarea en la que se comprometía a trabajar con todas sus fuerzas defendiendo los intereses de Málaga siempre al servicio de los ciudadanos. Su bandera sería la austeridad en el gasto, sin quebranto de los servicios, intensidad en el trabajo y método.

Recordó especialmente la labor del Ayuntamiento anterior y a sus componentes y dio las gracias al Dr. Gálvez por su magnífica labor dedicándole todo tipo de elogios y proponiendo que se le nombrara Alcalde honorario de Málaga, lo que fue aprobado por aclamación.

Dña. Teresa Azpiazu repitió como concejal en el Ayuntamiento, esta vez como auxiliar, del tercer teniente de alcalde, con la responsabilidad de la Instrucción pública. Intervino en el pleno de toma de posesión, como ya era costumbre para *felicitarse por que el ilustre general Cano haya sucedido en la alcaldía al Dr. Gálvez con el que también le unían tantos puntos de contacto en cuanto se relaciona con la Cultura y la protección a los niños, ofreciéndole su modesto concurso y dirigiéndole un expresivo saludo*. Naturalmente sólo disponemos del resumen que el secretario de actas nos traslada, pero cuando se hablaba de sus intervenciones plenarias siempre se hacía referencia a su facilidad de palabra, y a la elegancia de sus expresiones.

Todas las ideas que el general Cano expresó en el pleno quiso también hacerlas llegar a la población y envió un escrito a los medios dirigido a los malagueños que decía así:

Al hacerme cargo de la Alcaldía (que he aceptado bien contra mi voluntad por un espíritu de disciplina y acatamiento al Jefe del Gobierno el Ilustre General Primo de Rivera, al que estoy en el deber de prestar toda clase de asistencia, y por corresponder agradecido al voto con que me han honrado los que desde hoy son mis compañeros de Corporación) cumplo lo que yo considero un deber de dirigirme a todos los malagueños por este conducto cuya costumbre creo conveniente implantar para comunicarme con ellos a fin de que estén al corriente de lo que les convenga, a saber, ya que son sus intereses los que han de administrarse.

En esta primera nota he de hacer saber a todos que a nadie ha podido producir mas extrañeza y asombro que se haya pensado en mi modesta persona para cargo de tal dificultad, el llamamiento a desempeñarlo,

a ello, por parte del Gobierno, habrá contribuido sin duda la negativa a aceptarlo de las ilustres personalidades malagueñas a las que se les ha ofrecido y que hubieran podido realizar una brillante labor, las que por razones particulares, que yo respeto, han declinado el ofrecimiento y el saber que en mi habría de contar siempre con el necesario espíritu de disciplina y por parte de mis compañeros de corporación, la seguridad de que aunque no he nacido en Málaga, no cedo a ninguno de sus naturales en amor a esta querida ciudad, que tengo probado en cuentas ocasiones se han presentado, y dicho esto, deseo hacer constar que el aceptar este cargo representa para mi un verdadero sacrificio, quizás superior a mis fuerzas, y que solo se lo explicaran aquellos que rindan culto fervoroso ante el altar de la Patria y a su servicio estén dispuestos a sacrificar intereses particulares, conveniencias, tranquilidad, prestigio, etc., ya que no se me oculta la gran dificultad que supone y el riesgo de fracaso de ser carga demasiado pesada.

Debo hacer constar, también, la gratitud que Málaga debe al ilustre doctor Gálvez, que tantos sacrificios y tantos desvelos se ha impuesto por su querida ciudad, a favor de lo cual tanto ha trabajado aquí y en Madrid, y cuyo paso por el cargo ha dejado la misma estela de honorabilidad y respeto que le acompañan siempre, y cuya labor y de los que han sido sus compañeros de corporación han marcado en Málaga la huella de progreso, embellecimiento y limpieza que admiran sus hijos, asombra a los que vienen a nuestra querida ciudad tras de una corta ausencia.

Al hablar con la opinión hoy, quiero decirle que mi programa se reducirá a lo siguiente: austeridad en los gastos sin quebranto de los servicios, intensidad en el trabajo y método en el mismo, pedirle serenidad al juzgarme, que no se deje influenciar por los alarmistas, ni enjuicie sin pruebas y ofrecer la seguridad de que yo, por mi parte, he de poner el servicio de Málaga, toda mi escasa inteligencia y toda mi gran voluntad.

Narciso Díaz de Escovar sabiendo que el general Cano tenía un marcado gusto por la poesía, le dedico un poema al ser elegido alcalde:

Señor Alcalde Mayor  
reciba un respetuoso  
saludo muy cariñoso  
de su amigo y servidor.

En apuros se ha de ver  
que la carga es de gran peso  
pues está muy duro el hueso  
que le obligan a roer.

Conocida es su energía,  
conocido es su talento  
pero es mucho monumento  
esa dichosa Alcaldía.  
Tras un periodo ejemplar  
descansó al fin su persona,  
en la mullida poltrona  
del Gobierno Militar.

Y, hoy, volviendo a la pelea  
vuelve a ser otra edición  
del sabio y justo varón  
Alcalde de Zalamea.

Cincuenta y cuatro lebreles  
le da la ley a su lado,  
que si no dan un bocado  
porque son buenos y fieles,  
su derecho han de alegar  
por lo que pueda ocurrir,  
no cesando de pedir,  
no cesando de ladrar.

Las situaciones tiranas  
no pueden sufrirse en vano  
y a pesar de ser ya cano  
le han de salir nuevas canas.

Mas doy por seguro ya,  
que dadas sus condiciones,  
como en otras ocasiones  
tendrá suerte y triunfará.

Paisanos y militares  
lucharán en su favor  
y tornará vincitor  
al regresar a sus lares.

Adiós, pues y a no cejar,  
que verle en la brecha espero;  
Su amigo más verdadero

Narciso Díaz de Escovar.

Y ésta fue la respuesta del general Cano:

Mi muy querido poeta;  
sus versos, muy complacido,  
que con gran gusto he leído,  
a su afecto me sujetan.

Afecto que ya sabía  
le tengo de corazón,  
junto con mi admiración,  
por ser hombre de valía.

Gracias mil por su saludo,  
que motiva mi Alcaldía,  
la que en menos de dos días,  
me ha puesto ya en un apuro.

La jauría de mis lebreles,  
me cobraran bien la presa;  
la duda mía no es esa,  
porque son buenos y fieles.

La duda está en si yo puedo,  
con empresa de tal fuste;  
y a mi carácter se ajuste,  
para la lidia en tal ruedo.

En cumplir con mi deber,  
pondré mi gran voluntad,  
si así sirvo a la ciudad,  
por dichoso me tendré.

Que bien la quiero es notorio;  
aquí todos bien lo saben;  
yo me entregaré a su examen,  
y juicio ejecutorio.

Con el deseo que al fin,  
y al terminar mi mandato,  
no deje detrás mas dato,  
sino que la pueblo serví.

Y aquí termino estas letras;  
que en verso y prosa, Señor,  
soy su amigo admirador,  
que le quiere y le respeta.

La Musa llamé yo en vano;  
perdone pues, estos ripios,  
que en los versos hay principios,  
y es muy suyo,

Enrique Cano

En la Permanente del 4 junio presidida por el general Cano se desestimó el recurso de reposición interpuesto por las Srtas. Inocencia Tomé y Carmen Montosa contra el acuerdo del 6 de mayo último por el que fue aprobada la propuesta del tribunal.

El verbo poético del Alcalde lo ejercitó también en los periódicos, y el 10 de junio se publicó en primera página una poesía suya dedicada a D. Carlos Valverde como contestación a unas redondillas que le dirigió felicitándole por haber mejorado de su dolencia y por haber sido elegido alcalde. Así decía el poema que titulaba *Epístola*.

Sr. Don Carlos Valverde:  
Mi muy querido poeta:  
Su epístola, complacido  
Y con gran gusto he leído,  
Que a su afecto me sujeta.

Afecto que yo sabía  
Le tengo de corazón  
Justo con mi admiración  
Por ser hombre de valía

Tiene razón al pedir  
Que el hado adverso se canse  
Y me deje que descanse  
Después de tanto sufrir.

Lo mismo que cuando dice  
Que primero fue el “trancazo”  
Y después partirme el brazo;  
Pero no se escandalice;

Pues el comienzo fue sólo  
De las desdichas venidas  
Con paciencia ya sufridas...  
Faltaba el ultimo “bolo”.

Y este me causa mas daño  
Al darme a mi la Alcaldía  
(Que temo más cada día)  
¿Quién habrá sufrido engaño?

Yo no, por no ser mi oficio;  
¿Quién dijo mi nombre? Tal vez.  
No me queda más jaez  
Que rendirme al sacrífico.

En cumplir con mi deber  
Pondré mi gran voluntad;  
Si sirvo así a la Ciudad  
Muy dichoso me he de ver.

Que bien la quiero es notorio  
Según público dictamen;  
Yo me entregaré a su examen  
Y a su fallo ejecutorio.

Con deseo de que así  
Que termine mi mandato  
No deje atrás mi otro dato  
Sino que al pueblo serví.

Y aquí, querido poeta,  
Doy fin; y sepa, señor,  
Que es su amigo admirador  
Que le quiere y le respeta.

Enrique Cano.

En el pleno de presupuestos del 16 de junio Teresa Azpiazu tuvo que hacer una defensa cerrada de los proyectos que había puesto en marcha. Cabe pensar que el apoyo y el entendimiento que siempre había tenido con el Dr. Gálvez no encontraba la misma acogida con el general Cano. Intervino en el pleno diciendo que no se iba a ocupar de determinadas reducciones que se habían hecho y que podían dar origen a recursos por ser contrarias a disposiciones legales, ni sobre otras que *afrentan a la infancia desvalida* pero sí quería hablar de cuanto se refería al Instituto de Anormales, extendiéndose en consideraciones para demostrar que con las 10.000 pesetas que se presupuestaban ahora para esa atención no había ni para abonar los gastos indispensables, y por lo tanto, en el caso de aprobarse en la forma que venía señalado en el presupuesto, habría que clausurar una institución que consideraba altamente beneficiosa al extremo de tener la completa seguridad que si los señores de la comisión la conocieran con detalle, no hubieran procedido en la forma en que lo habían hecho. Fue tan elocuente que el Sr. Presidente acordó que se formara una comisión para visitar el Instituto en compañía de la Srta. Azpiazu a fin de encontrar una solución al problema.

Sin abandonar sus posiciones críticas, en el Pleno del día 17 de junio llegó a denunciar que en la Escuela de Anormales había maestras que estaban pendientes de tomar posesión por falta de local. Con su insistencia consiguió que el día 22 de junio el alcalde Cano Ortega acompañado por numerosos concejales

visitara en su compañía el Instituto de Sordomudos y Ciegos y las Escuelas de Anormales. Toda la prensa estuvo invitada y reflejó ampliamente aquella visita. *El Diario de Málaga* publicaba en primera página la llegada de los concejales al Instituto, indicando que allí les esperaba la Directora de la Escuela Normal de Maestras, Srta. Teresa Azpiazu y el personal del centro. Para los medios de comunicación no era la concejal que había logrado que se realizara aquella visita la que recibía al alcalde y sus compañeros de Corporación, sino la directora de la Normal.

*El Cronista* relataba así la visita:

Ayer a las 10 y media de la mañana se llevó a cabo la visita de inspección al nuevo Instituto de Anormales creado por el Ayuntamiento y que dirige el ilustre medico D. Miguel Mérida Nicolich.

A esta visita, que fue determinada por el acuerdo de pleno al conocerse la rebaja que figuraba en el presupuesto de la consignación que se disponía para su sostenimiento, acudió el alcalde señor Cano Ortega, y los concejales señores Peñas Rodríguez Herrero Sevilla, Cotelo, Fernández Ortega, Brioso, Leyva, y a instancia de la Señorita Azpiazu que había levantado su voz en el pleno para protestar por la rebaja en perjuicio de los pobres y de ahí surgió el acuerdo para esta visita. Tal vez al contemplar la realidad se podría remediar la rebaja de la consignación...

También asistieron el secretario de la Junta Local señor León y Donaire, el Inspector de los maestros municipales Juan Villar Ortega, La profesora de pedagogía de la Normal de Maestras señorita Victoria Montiel y el señor Prado como representante de *Vida Gráfica*.

La Comisión fue recibida en el Instituto de Anormales por el director y las religiosas que prestan sus servicios en dicho centro, especialistas en esas enseñanzas.

Nos sería casi imposible determinar la forma en que las hermanitas de la Caridad realizan su cometido para enseñar a leer y escribir por los últimos adelantos pedagógicos a los sordos, mudos y ciegos.

Resulta altamente consolador observar la manera de cómo se le enseña a un sordomudo a modular la voz en forma que pueda pronunciar sílabas

y hasta nombres consiguiendo hasta que lea con alguna corrección, como asimismo el procedimiento que se emplea para la enseñanza de la escritura a los ciegos, observándose varios casos notabilísimos que fueron expuestos a la comisión visitadora y que produjeron verdadera admiración por la rapidez con que uno de ellos escribió lo que le dictaba el alcalde.

Como es sabido el nuevo Instituto de Anormales hállase establecido en la calle de Letamendi, antigua casa que ocupaba el sanatorio de la Cruz Roja, siendo convertidas las salas que sirvieron para enfermos en aulas destinadas hoy a otros enfermos de la inteligencia y de los sentidos.

Entre este alumnado hay ciegos y sordomudos de Málaga y su provincia en un número de unos cincuenta, entre niños y niñas, distribuidos en cuatro clases o grados, según los adelantos que se observan.

El Sr. Mérida, en unión de las religiosas que le ayudan en su cristiana labor, explicó con todo detalle las dificultades que hubo de salvar para la creación de este centro haciendo constar que sin la ayuda del Dr. Gálvez Ginachero y de la señorita Azpiazu es seguro que el Instituto no existiría en Málaga.

Agregó que se estaba gestionando de la Diputación Provincial que ayudase al sostenimiento del centro puesto que entre los alumnos figuran también niños de diferentes pueblos de la provincia.

El alcalde rogó al Sr. Mérida facilitara al Sr. Herrero Sevilla todos los datos necesarios que se relacionan con la fundación del centro y aquellos otros relativos al desenvolvimiento del mismo desde la fecha de su creación.

La comisión recorrió todas las dependencias del Instituto, deteniéndose en la capilla, cuarto de baño, ropero, despacho del director y en la cocina, que es amplísima, abasteciendo a las necesidades de un centenar de alumnos si a este número pudiese llegar la matrícula.

Además dispone la casa de un bonito patio con una fuente en el centro y con algo de jardín donde se encuentra el comedor.

Antes de abandonar el instituto los comisionados firmaron en el álbum haciendo constar el alcalde lo siguiente “Con todo mi cariño y mi satisfacción al visitar esta casa que honra a la ciudad. Enrique Cano”.

También nos permitimos reproducir el juicio que le mereció al notable periodista Luis Bello este Instituto en su reciente visita. Dice así: “Con mi admiración y simpatía por la humanitaria y santa labor que se realiza en esta casa”.

Los comisionados felicitaron al Sr. Mérida y a las señoritas Azpiazu y Montiel como asimismo a las religiosas encargadas de la enseñanza, ofreciéndoles llevar al Ayuntamiento el convencimiento del error en que se ha incurrido al rebajar la cantidad que se destinaba al funcionamiento de esta hermosa obra cultural.

### EN LOS PABELLONES DE ANORMALES

A continuación los comisionados se dirigieron a los pabellones municipales de Martiricos destinados hoy a la enseñanza de anormales o retrasados de inteligencia siendo recibidos por las señoritas Azpiazu y Montiel y las maestras municipales señoritas Pérez Martín, Fernández Gallardo y Acosta.

El Inspector de los maestros señor Villar Ortega expuso a varios señores de la comisión los datos mas interesantes que se refieren a la creación de esta escuela especial y que son los siguientes:

En noviembre de 1924 se anunció en la Escuela Normal de Maestras un cursillo para la enseñanza de anormales que había de explicar la ilustrada profesora de Pedagogía señorita Montiel, invitándose por los periódicos a todas las maestras municipales para que asistieran al mismo, respondiendo a este llamamiento no sólo dichas maestras sino otras también que no pertenecían al cuerpo procediéndose después de terminar el curso al examen técnico practico para la consiguiente clasificación.

Antes de esto, la directora de la Normal Sta Azpiazu, había trabajado y conseguido del Ayuntamiento la creación en Málaga de una escuela de niños anormales y retrasados. Pero al obtener tal acuerdo se encontraba que no había local donde poder impartir la enseñanza, pensando entonces en la Escuela de San Joaquín de la calle de Tacón, donde primeramente empezó a funcionar, destinándose para ello una de las habitaciones más amplias de aquel edificio.

En abril de 1925 fue nombrada para prestar sus servicios en la citada Escuela la maestra municipal Srta. Carolina Pérez, que obtuvo el número uno

de la lista de meritos en los exámenes celebrados. Esta profesora, como no disponía de consignación del Ayuntamiento para material, se puso de acuerdo con la Srta. Montiel y confecciono abecedarios Montessori, series de guarismos, efectivos propios para la comprobación de los anormales y retrasados, como asimismo otros muchos trabajos que hoy pueden verse por todos los que visiten los pabellones de anormales.

La misma señorita Pérez se dedicó por algún tiempo al reclutamiento de niños anormales y retrasados. Los periodistas que acudieron al acto se reafirmaron al ver la obra en marcha la necesidad de consignar presupuestariamente la misma cantidad votada anteriormente.

*Vida Gráfica* también se hizo eco de la visita calificando el trabajo en su conjunto como *una obra de amor y sacrificio*. Señalaba que cuando Teresa Azpiazu supo la considerable rebaja en el presupuesto en perjuicio de los niños pobres alzó su voz en el Ayuntamiento en su defensa. Como siempre. La noble condición de su protesta sugirió al Pleno el acuerdo de la visita. Y he aquí a la mujer; llevando a sus compañeros municipales de la mano, en busca de la realizad que con su humana visión conmovedora les persuade a recocer el error cometido... Que vuelvan las aguas a su cauce. Así lo pide la Srta. Azpiazu que tanto ha luchado por estas obras filantrópicas, así lo pide la Srta. Montiel, que tuvo a su cargo el curso de preparación para que las maestras municipales pudieran especializarse en un genero de enseñanza tan interesante como difícil, así lo pide Málaga y su prestigio intelectual, y así lo pedimos nosotros.

En la Permanente del 23 septiembre, se adjudicaron a la Normal de Maestras dos de las tres becas Azpiazu, una para Asunción Peralta Gómez y otra a Eladia García Santos y la tercera a la Normal de maestros.

En la del 7 octubre fue aprobada una moción de la concejal Azpiazu proponiendo se adquirieran con cargo al capítulo respectivo del presupuesto de Grandes Reformas, un animal para tirar del carro que conduce a los niños anormales o retrasados desde la bajada del Hospital hasta la Escuela, instalada en los pabellones de los Santos Mártires. Hasta en esos detalles estaba pendiente.

Teresa Azpiazu, desde su responsabilidad en la dirección de la Normal continuó promocionando actos culturales. La Fiesta del Libro se celebró el 8 octubre y *El Diario de Málaga* recogía en su columna "En la Normal de Maestras" la celebración de dicho acto, que estuvo presidido y presentado por Teresa Azpiazu. El periódico resaltaba su elocuencia y facilidad de palabra y con que emoción presento las excelencias del libro al que describió acertadamente, dice el artículo,

como un elemento de *moralidad, de consuelo y de todo cuanto vive y se presenta en la vida.*

La Srta. Azpiazu hizo un estudio detenido del libro de la vida y explicó y relacionó con la obra maravillosa del Supremo Hacedor el libro del deber, el libro del amor, el del dolor, que si bien siempre es desagradable, purifica y ennoblece el espíritu hasta el punto que el que lo desconoce no tiene alma templada para las grandes luchas de la vida. El libro de la alegría, de la verdad, del respeto y del cultivo de la virtud; y si tal amor y respeto debe merecer al hombre el libro de la creación, lo lógico es respetar y profesar igual cariño a aquellos otros que no son el último sino pálidos reflejos de todo lo creado.

Se lamentaba el periodista no poder ofrecer en toda su extensión el discurso de Teresa Azpiazu por falta de espacio y sobre todo por no hacerlo estenográficamente, ya que entendía que tomando notas se aminoraba la perfección literaria del discurso tan elocuentemente expuesto por la directora de la Normal.

Las gestiones para la puesta en marcha de la Escuela de Anormales continuaron y el 24 octubre informó *El Diario de Málaga* que se había instalado en un amplio local de la Avda. del Doctor Letamendi bajo la dirección de la directora de Escuela Normal de Maestras Teresa Azpiazu, que se reunió el día 28 con el alcalde y el arquitecto Guerrero Strachan para tratar de las obras a realizar en dicho instituto y el día 2 de noviembre *El Cronista* informó de la aprobación en Pleno de la moción de Teresa Azpiazu proponiendo la creación de un patronato local de sordomudos y ciegos. Teresa trabajaba sin pausa. La puesta en marcha de ambos proyectos exigían tenacidad y dedicación.

En la Permanente del día 11 de noviembre se recibió una propuesta del director de la Escuela Normal de Maestros proponiendo que se concediera la beca Azpiazu por terceras partes a los alumnos de dicho centro D. Diego Lorente Moreno, D. Ricardo Ruiz Arias y D. José Castro Torres. La Comisión teniendo en cuenta que estos nombramientos se oponían al acuerdo de creación de la beca, acordó adjudicarla solamente a un alumno pidiendo a la dirección del centro que enviara una terna de los que considera acreedores al premio para elegir de entre ellos.

Teresa Azpiazu intervenía frecuentemente en los plenos opinando con solvencia en los asuntos en los que intervenía. El 1 de diciembre, en el debate sobre el concurso oposición para depositario del Ayuntamiento y ante la comisión

que debía elaborar los requisitos para el mismo, ella, que conocía profundamente todo lo que tenía que ver con oposiciones por haber sido innumerables veces miembro y juez en muchas de ellas, solicitó expresamente que entre las bases figurara una por la que se exigiera a los concursantes un ejercicio práctico de aptitud, y así se acordó transmitirlo a la comisión.

El 4 de diciembre el Pleno acordó solicitar al gobierno de S.M. que el ilustre general Cano continuara al frente del gobierno militar y también del civil *dadas las grandes simpatías de que disfruta por el acierto con que viene desempeñando ambos cargos*, (así lo expresa el acta), aprobándose por una unanimidad. El poder del general Cano era absoluto en la ciudad y en la provincia.

Teresa Azpiazu continuó con toda dedicación las sesiones de presupuestos y en la del día 10 reclamó para que se restableciera la partida de 750 pesetas de subvención con destino al Asilo de Ntra. Sra. de las Mercedes en la Cruz del Molinillo, dedicado a la enseñanza de las niñas pobres, y presentó otra enmienda en el Capítulo 8º basándose en que el Ayuntamiento no tenía el número de escuelas que la Ley determinaba y había necesidad de prestar apoyo a quienes coadyuvan a la enseñanza, como ocurría con el Asilo de Ntra. Sra. de las Mercedes, enmienda que resultó aceptada.

También solicitó que se restableciera la subvención de 1.500 pesetas para el Patronato de San José Obrero para obreros católicos. Defendía que los niños eran hijos de obreros pobres y convenía ayudar a una institución en la que los profesores prestaban su trabajo gratuitamente, y así se aprobó. Asimismo reclamó que se aumentase el haber de inspectores de maestros municipales en 250 pesetas anuales en concepto de gastos de locomoción, con la promesa de mejorarlas aún más en el próximo presupuesto. Azpiazu dijo que ese aumento se había hecho con los médicos y que no podía perderse de vista que el aumento era mayor en el proyecto de presupuestos.

En la sesión del 11 de diciembre se extendió en consideraciones sobre la conveniencia de establecer la Inspección médico escolar. Habló de los grandes servicios que prestaban en el Asilo de Anormales. Ante sus razones se acordó por el Pleno que se iban a realizar gestiones con el gobierno y la Diputación para ver la posibilidad de que los subvencionasen. El presidente felicitó expresamente a la Srta. Azpiazu y al Dr. Gálvez por haber sido ellos los que habían organizado este Asilo.

En sus intervenciones fue siempre muy respetuosa con las formas, y ante la propuesta del Sr. Almarza *para que con cargo a la partida del Instituto de anormales se crease y atendiera el cargo de instructor con 2.500 pesetas anuales a favor del anormal Antonio Illescas, que es un hombre honorable, inteligente y eficaz que ha quedado casi ciego y que como anormal, puede prestar servicios en el instituto dadas las cualidades que le distinguen*, Teresa Azpiazu respondió:

*Que había cambiado impresiones con Almarza acerca de ese particular diciéndole que no podría hacerse en la forma propuesta, porque tenían un contrato establecido con la comunidad de monjas que llevan el centro, y además hay una junta del Patronato que toma las decisiones. Que pronto se organizaran talleres y entonces será el momento en el que pudiera encargarse el Sr. Illescas de la dirección de uno de ellos, previas las debidas formalidades oportunas y entre ellas el acuerdo de la comisión permanente.* Sus razones convencieron a los compañeros de corporación, que acordaron la provisión de la plaza en la forma que ella defendía.

Pero las circunstancias no permitían que pudiera bajar la guardia y se vio obligada a presentar una enmienda que pretendía reducir a 12.500 pesetas la partida de 25.000 pesetas consignada para el sostenimiento del Instituto y Escuela de Anormales. Azpiazu se extendió en consideraciones sobre la importancia de los servicios que se prestaban en dicho centro significando que así lo habían reconocido todos los que lo habían visitado y de ahí la necesidad de mantener la cantidad establecida. El presidente apoyó sus razones afirmando que *es un centro que honra a Málaga y que todos debieran visitarlo para convencerse de los grandes servicios que presta a tantos desgraciados que se encuentran privados de la vista y del oído.* La enmienda fue retirada por el proponente que acabó haciendo elogios a la institución y pidiendo de nuevo que se gestionase con el Gobierno y la Diputación para que subvencionasen una obra tan meritoria.

En el pleno del 13 de diciembre se vió un escrito presentado por la Academia de Bellas Artes a fin de que se destinase una partida anual para un premio de arte llamado *Nogales* en honor del pintor José Nogales. Fué Teresa Azpiazu la encargada de defender la propuesta solicitando, en honor del artista del que hizo una elogiosa presentación, que se designasen 500 pesetas a ese fin.

Asimismo el director de Radio Málaga solicitó otra subvención y fue Teresa Azpiazu la que defendió su petición y propuso que se hicieran cargo de ella conjuntamente el Ayuntamiento y la Diputación.

Volvió a reclamar la adquisición de libros para las escuelas públicas y propuso que se restableciera la subvención de 1.500 pesetas para ayudar al Museo de Bellas Artes.

También intervino en el debate que se estableció al plantearse la supresión de la Banda Municipal, solicitando que se mantuviera y se reorganizase para que respondiera a los fines culturales y artísticos para que fue creada.

Y en la permanente del 16 de diciembre, de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, se acordó conceder por este año la beca Azpiazu asignada a la Escuela Normal de Maestros al alumno D. Diego Lorente Moreno, nº 1 de la terna presentada por el centro.

Este había sido un año de enorme esfuerzo y de mucha tensión para la concejala Azpiazu, aunque de grandes satisfacciones en cuanto a su labor municipal. Sin embargo en esta etapa perdió un apoyo considerable, e intuimos que se ha producido un cierto alejamiento del Dr. Gálvez, con el que la unía una gran amistad y con el que sobre todo, tenía una gran sintonía.



## CAPÍTULO VIII

### RENUNCIA A LA DIRECCIÓN DE LA NORMAL DE MAESTRAS 1927

El Alcalde, en su condición de gobernador Militar, tenía que ausentarse a menudo de la ciudad sustituyéndole habitualmente el primer teniente de Alcalde D. Rafael de las Peñas.

En la Permanente del día 3 de febrero se dio cuenta de una real orden del ministerio de Instrucción Pública por la que se aprobaba el Reglamento del Patronato del Instituto Malagueño para Ciegos, Sordomudos y Anormales, de conformidad con el Patronato Nacional quedando así el Instituto bajo su tutela. Un dato curioso es que en la Permanente del 10 de febrero se acordó la sustitución del cartel señalizador situado a la entrada del camino que conducía a la Escuela de Anormales, rotulado con ese nombre, por otro que le identificaba como Escuela Especial.

Teresa Azpiazu, que no descuidaba su atención a la citada Escuela, había invitado al prestigioso Dr. Lafora para que la visitara. El Dr. Lafora, discípulo de Ramón y Cajal, había fundado en Madrid el Instituto Médico Pedagógico, que influyó de manera decisiva en la neurología española. Se preocupó por los niños mentalmente anormales y divulgó el test psicológico como elemento de diagnóstico, así como por los problemas más importantes de padecían estos niños, y difundió los principios de la pedagogía terapéutica. Inició así un conocimiento más profundo de los problemas de psicopatología infantil, presentando alguna de las pruebas de diagnóstico probando que los procesos psíquicos y la constitución fisiológica guardaban una estrecha dependencia con esos problemas. Era una autoridad en la materia y realizó una visita al Instituto de Málaga invitado por Teresa Azpiazu, donde comprobó la calidad de las instalaciones y tuvo un amplio contacto con los profesores, conociendo sus métodos de trabajo. Después de su visita hizo grandes elogios del Instituto y sus métodos.

El problema del analfabetismo fué una de las preocupaciones de aquella corporación y en el pleno del día 15 de febrero se debatió una moción sobre la

creación de escuelas en el municipio. Para la puesta en marcha de las mismas se empleaban entonces dos métodos: uno que consistía en ofrecer al Estado el solar para que construyera el edificio o bien que el propio municipio lo construyera directamente recibiendo, una vez terminada la escuela, una subvención de 10.000 pesetas por aula.

En octubre de 1925 el Ayuntamiento había optado por el sistema de construcción directa, presentando una memoria a la Comisión Técnica del Ministerio nombrada por Instrucción Pública para que valorara el proyecto. Pero después del tiempo transcurrido, y a pesar de las buenas palabras del Ministerio, todavía en esas fechas no había sido aprobado el plan. Habían mantenido numerosas reuniones en Madrid y la conclusión a la que llegaron era que si quería *Málaga lo realizara por sí*, como dicen las actas. El cálculo del presupuesto ascendía a 6.000.000 de pesetas.

El problema era acuciante, dado que las escuelas ubicadas en diversos edificios de la ciudad no reunían las condiciones exigibles y se encontraban en una situación deplorable, por lo que se imponía cambiar de rumbo y optar por la construcción directa para agilizar el sistema. Se propuso que, para que no resultara tan costoso, dada la benignidad del clima, podrían hacerse construcciones sencillas, aunque sólidas, dando preferencia a la amplitud del solar, que permitía dejar abierta la posibilidad de atender las necesidades que pudieran surgir más adelante.

Otro problema añadido era la elaboración de los proyectos, porque el arquitecto municipal estaba desbordado de trabajo con las grandes obras iniciadas y no podría dedicarse a esa tarea concreta, por lo que se propuso designar a un arquitecto externo que se hiciera cargo del proyecto.

Al hilo del debate el alcalde habló con mucha satisfacción de la visita que había hecho el día anterior al Parque Escolar de los Santos Mártires, habiendo quedado gratamente impresionado del estado de las Escuelas que se estaban construyendo allí, particularmente del mapa en relieve que se estaba elaborando y propuso una felicitación especial a los que habían tomado parte en ese trabajo.

Teresa Azpiazu agradeció los elogios dedicados a la citada escuela pero se dolió de lo que venía ocurriendo con el primitivo plan de construcción de escuelas, que era mucho más amplio y ordenado, significando que no consideraba práctico el que se proponía ahora máxime porque no se tenía en cuenta la cons-

trucción de una escuela Graduada Modelo, que era una reclamación que ya había planteado en otro momento y que seguía reivindicando, informando que dado que continuaban sin contemplarla volvería a plantearlo más adelante. Se acordó abordar el modo de construcción propia para las escuelas, pero se dejó en suspenso el nombramiento del arquitecto externo que presentaba problemas hasta no poder encontrar alguna solución.

Teresa siguió cumpliendo sus compromisos políticos y académicos con una apretada agenda. El 25 de febrero, con motivo de una nueva visita a Málaga de la Reina Victoria Eugenia con sus hijos, acompañó a la comitiva oficial que la recibió en la estación junto con otras autoridades y lo mismo el día 8 cuando la reina regresó a Madrid. También formó parte del grupo de concejales que acompañó a la visita oficial del gobernador Sr. marqués de Linares al Ayuntamiento el día 12 de marzo, y el 22 la prensa recogió la noticia de una de sus habituales visitas al alcalde, pero siempre citada como la *Directora de la Normal de Maestras*, acompañando al presidente de la Federación Gremial D. Dionisio Ric y D. Juan Heredia Gómez. El día 8 de abril vuelve a visitar al Alcalde pero esta vez junto con una comisión de profesoras.

Como dato curioso recordaremos que en el pleno del 14 mayo varios concejales presentaron una moción proponiendo la creación de una Junta Permanente de Festejos, adjuntando el Reglamento que debería regir dicha Junta, en el que se introducía la novedad de la celebración de los Festejos de Invierno, además de los acostumbrados en agosto. El Ayuntamiento, antes de resolver sobre esta propuesta, quiso conocer la opinión de los malagueños, para lo cual elaboraron un cuestionario con 18 preguntas que el Alcalde envió a las asociaciones para que las distribuyeran entre sus asociados solicitándoles que, una vez cumplimentadas y firmadas, las devolviesen al negociado de Turismo del Ayuntamiento para que la corporación conociera la opinión de los malagueños sobre este asunto. El cuestionario trataba sobre posibles fechas de celebración, componentes de la Junta organizadora, contribución económica de los establecimientos beneficiados, incluida la empresa de Tranvías, coste de los empleados de la Oficina y a cargo de quien estarían, etc.

La intensa actividad llevada a cabo por Teresa Azpiazu y su edad ya madura así como algún padecimiento, hizo que a partir de entonces comenzara a retirarse de la vida pública. El Libro 5º de Actas de la Sociedad Malagueña de Ciencias, en el folio 7 correspondiente a la sesión celebrada el 4 de agosto, que presidió D. José de la Muela, consta que la Junta había accedido a la baja voluntaria en la Sociedad de Dña. Teresa Azpiazu.

2.048

ESCUELA NORMAL  
DE MAESTRAS  
DE LA  
PROVINCIA DE MÁLAGA

1774-266-927  
P. 1  
4-OCT-1927  
ENTRADA  
BELLAS

Núm. 92

Excmo. Sr.  
Congo el honor se dirige a  
V. S. para manifestarle que, por encontrarme  
delicente de salud y en extremo fatigada  
por causa de haber a petición mía, me  
veo en la necesidad absoluta de renunciar  
con carácter irrevocable, el cargo de Directora  
de esta Escuela Normal de Maestras con  
que fui nombrada en abril del año 1914.  
Dada constancia, con este motivo, de mi  
predecible y total falta de confianza en  
mí depositada, por la ayuda que en todo  
momento he recibido de la Superintendencia y  
por muchas inmensas atenciones de muchos  
dignos y a lo cual he procurado corresponder  
poniendo todo el anhelo de mi alma en el  
cumplimiento de los deberes del cargo y en  
conseguir el mayor bien posible para la  
Escuela que se me encomendara.

Dado que a V. S. me dirijo  
Málaga 9 de agosto de 1927.  
Con afecto  
Teresa Azpiazu

Excmo. Sr. Director de Instrucción Pública.

El 9 de agosto, después de más de cuarenta años de servicio a la administración, Teresa Azpiazu presentó su renuncia a la dirección de la Escuela Normal de Maestras, exponiendo los motivos que la obligaban a abandonar el cargo. La solicitud que fue aceptada con fecha 12 de octubre decía así:

Excmo. Sr.

Tengo el honor de dirigirme a V.I. para manifestarle que por encontrarme delicada de salud y en extremo fatigada por causa de trabajo y preocupaciones, me veo en la necesidad absoluta de renunciar con carácter irrevocable al cargo de Directora de esta Escuela Normal de maestras con fui honrada en abril del año 914.

Debo exteriorizar con este motivo mi perdurable gratitud por la confianza en mí depositada, por la ayuda que en todo momento he recibido de la Superioridad y por cuantas inmerecidas atenciones se me han dispensado y a las cuales he procurado corresponder poniendo todo el anhelo de mi alma en el cumplimiento de los deberes del cargo y en conseguir el mayor bien posible para la Escuela que se me encomendara.

Dios guarde a VI muchos años.

Málaga 9 de agosto de 1927

La Directora  
Teresa Azpiazu

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

El ingreso en la Orden Civil de Alfonso XII que le había sido notificado en abril de 1925 se materializó con la imposición de la Cruz el 14 de octubre de este año. Toda la prensa se hizo eco del acto. La medalla había sido costeadada por alumnas y profesoras del centro. El acto se celebró en el salón de actos de la Academia de Bellas Artes cedido para la ocasión.

La medalla le fue impuesta por el alcalde D. Enrique Cano, que en un breve discurso enalteció su labor, congratulándose de que Teresa Azpiazu hubiera sido elegida concejal. El acto fue muy brillante, según refleja la prensa, y a él asistieron

numerosas autoridades académicas, catedráticos, profesores, maestros y alumnos y otras personalidades. En el estrado con la homenajead a se sentaron el Alcalde, el Profesor de la Escuela Sr. Frigola, su hermano el Teniente Coronel de Ingenieros D. Manuel Azpiazu, D. Narciso Díaz de Escovar, D. César Álvarez Dumont, D. Federico Bermúdez Gil, D. Miguel Mérida Díez, D. José Moreno Castañeda, D. Antonio Quintana Serrano, D. José Soriano Jiménez. D. Emilio Baeza Medina, D. Adolfo Álvarez Ulmo, El secretario de la Asociación de la Prensa D. Julio Bermúdez Ramudo, D. Luis Muñoz Cobos, D. Alfonso Pogonoski, D. Rafael Escolar Roldan, D. José Molina Palomo y D. Francisco García González.

Próximos a la presidencia estaban los profesores de la Normal Dña. Dolores Galván, Dña. Encarnación Pascasio, Dña. Clotilde Alcalá y Dña. Victoria Montiel.

El Sr. Quintana Serrano, maestro, dio lectura a unos folios muy sentidos y así como la relación de numerosas adhesiones, entre las que figuran la del obispo de Málaga, inspector Jefe de primera enseñanza D. Francisco Verge, director de la revista *La Enseñanza*, Sr. Escribano, las Srtas. M<sup>a</sup> Cruz Fernández Ramudo, y Dña. Suceso Luengo, el secretario de la Junta Local de Primera Enseñanza Sr. León y Donaire, y el director de la Normal de Maestros D. José R. Paris.

Pronunció el discurso de ofrecimiento Dña. Victoria Montiel Vargas, directora accidental y profesora de Pedagogía, que más tarde sería directora de la Normal, diciendo entre otras cosas sobre la homenajead a *...mujer de múltiples actividades, fue solicitada para formar parte de la corporación municipal y allí dejó rastro de su interés por la enseñanza.* Hubo algunas interpretaciones musicales, tocando el piano la profesora de música Dña. Emilia Miguel y diversas alumnas recitaron poesías y cantaron. Ella agradeció con unas sentidas palabras el homenaje de que era objeto:

Excmo. Sres. Mis queridos compañeros, hijas más lo que hacéis en este momento me llega tan al alma que la siento fundirse en emoción y en lágrimas que pugnan por salir de mis ojos pero no es hoy día de llorar sino de alegrarse con esta alegría purísima que Dios nos proporciona y que se ensancha e intensifica al pasar por las varias facetas que tiene y ya le veo; alegría grande por teneros aquí a todas no solo a las que con frecuencia vienen y a las que distancian sus visitas a esta Escuela que tanto os quiso y laboró por vuestro bien sino hasta a las que guardan, como un relicario escondido sus afectos:

alegría y grande por veros a todas reunidas formando lo que sois; una familia, una verdadera hermandad; y alegría muy grande sobre todo por que considero que si esto hacéis con quien sólo cumplió con su deber y su conciencia, si bien puso en ello todas las fuerzas de su ser, ¿Qué no haréis, de qué no seréis capaces cuando la vida os ponga frente a la obligación y al sacrificio que suelen ser sus compañeros?.

En las horas de desaliento que a todas nos visitan, en esos momentos en que tras el rudo batallar de la vida y del trabajo diario el espíritu se encuentra abatido, desconfiado e insatisfecho de sí mismo, anhelaba yo alguna compensación, algún consuelo: no pude soñarlo tan amplio, tan cumplido como Dios me lo envía con este acto, porque he de confesaros, hijas mías, que si bien cuando se trataba de probar vuestra suficiencia y aprovechamiento deseaba yo fervorosamente que saliérais airosas, en mi oración de toda hora era muy otra pues nunca pedi a Dios que os hiciera sabias sino decía siempre ¡Señor que sean buenas!.

Y lo sois, hijas mías, puedo asegurarlo por cuanto sé de vosotras sino porque el cariño y la gratitud que me demostráis prueba evidentemente que lo sois mucho pues únicamente en los muy buenos cabe tal delicadeza y generosidad de sentimientos. Yo percibo por tanto, traducida en realidad, mi súplica constante de tantos años y ¡Por cuántos caminos tan inesperados y extraños! ¡Una concesión del legislador, una conquista del derecho femenino, un general ilustre entusiasta patriota rigiendo los destinos de esta provincia, un dechado de caballerosidad y apóstol de la caridad y de la ciencia al frente del Ayuntamiento!

Demos gracias a Dios hijas mías demos gracias a todos los que con su presencia nos honran y recibidlas vosotros queridísimos compañeros míos y recibidlas vosotras con mi solemne promesa de aquí y allá donde el Señor me tenga mi oración preferida la que nunca faltara cuando eleve mi corazón a Dios será siempre la que os he dicho; reforzadla vosotras pidiendo las unas por las otras, consolándoos, ayudándoos y queriéndoos como verdaderas hermanas, edificando mutuamente con el buen ejemplo. Y cuando estéis entre vuestras discípulas, entre vuestra familia, cuando os encontréis ante el altar, al pie de la cuna, de vuestros hijitos, en las pruebas, tan duras a veces de la vida, en la alegría, en la tristeza, en el peligro y en el sosiego, penséis en la Escuela y os acordéis de nosotras por si nuestro recuerdo puede traeros algun bien o traeros algun consuelo.

Y ahora hijas mías en la imposibilidad de estrecharos a todas y cada una contra mi corazón abrazo a la señora Ramos de Fernández, la más anti-



El alcalde, don Enrique Cano, impone la cruz de Alfonso XII, en la Escuela Normal, a la directora de dicho centro, la Srta. Teresa Azpiazu.

gua alumna aquí presente quien por sus excepcionales cualidades mereció ser alumna querida y predilecta de esta Escuela de nuestros amores.

A continuación se celebró una velada en la que intervinieron las alumnas que representaron unas pequeñas obras de teatro.

El 27 de octubre la prensa informó en primera página del nombramiento de la sustituta de Teresa Azpiazu al frente de la Normal de Maestras, Dña. Victoria Montiel y Vargas. Causó honda emoción este nombramiento por que suponía el cese de una veterana profesora de indiscutible valía, atenta sólo a la enseñanza de sus alumnas, de honorabilidad intachable y de *carácter firme y flexible*, según decía la nota de prensa.

En este año se celebró el tercer centenario de la publicación del Quijote y Teresa colaboró activamente en la preparación del certamen para la conmemoración de este evento.

La sesión permanente municipal del día 10 de noviembre aprobó la propuesta anual sobre las “Becas Azpiazu” que hizo la Normal de Maestros para los alumnos Antonio Alaminos Peña y Emilio Rengel Olivares.

Teresa siguió asistiendo a los todos los plenos de diciembre. En el del día 14 presentó una moción para que se aumentaran los haberes de las matronas de beneficencia, sin perjuicio de vigilarlas para que cumplieran perfectamente con sus obligaciones.

También en ese pleno se adhirió a otra moción para que se aumentase el salario a 3.000 pesetas anuales a los maestros municipales, porque según afirmaba se lo merecían teniendo en cuenta que en otros municipios cobraban por el mismo trabajo el doble, y reclamó que seria justo dotar a esos funcionarios siquiera con el haber de entrada que tienen los maestros nacionales.

En el debate del pleno del 15 de diciembre sobre la subvención solicitada por la madre superiora del Colegio Asilo San José de la barriada de Churriana que pedía una cantidad igual a la que recibían otros establecimientos similares, apoyó aquella petición afirmando que se la merecían, dado que en esa barriada sólo existía una escuela nacional de niños y otra de niñas y sin los servicios a la enseñanza que prestaba el Colegio Asilo no podría atenderse una *obligación tan sagrada* como la enseñanza, consiguiendo que la asignación de 500 pesetas solicitadas se aprobase.



## CAPÍTULO IX

### CESE DEL GENERAL CANO, FALLECIMIENTO DE RAFAEL DE LAS PEÑAS Y NOMBRAMIENTO DE GUERRERO STRACHAN COMO ALCALDE. 1928

El 14 de enero D. Enrique Cano informó al ministro de la Guerra que la escritura de cesión del Campamento Benítez estaba pendiente de formalizar. En el documento se había suprimido la cláusula de reversión que se mantuvo hasta última hora a pesar de los cambios que hubo en otros aspectos. Decía textualmente: *Predio rústico procedente del cortijo de Velarde radicado en la Vega de Churriana, para brindar al Estado un terreno para la instalación de una brigada de reserva del ejército de Africa...libre de cargas reales vigentes...* Y así se aceptó la donación por el Ramo de Guerra.

En el pleno del 9 de febrero se discutió una moción del Sr. Masó sobre la nueva cárcel. El Estado había ofrecido terrenos para construir una nueva prisión en Carranque y se propuso que del presupuesto extraordinario de Instrucción Pública se abonase el importe de los terrenos y como compensación se destinase a Instrucción Pública el edificio de la cárcel actual, donde se podía construir un grupo escuela. Teresa Azpiazu intervino congratulándose de esa iniciativa para que los pobres presos pudiera tener un lugar adecuado donde hallasen luz y esparcimiento compatibles con la desgracia de su condición, aunque mostró su oposición más firme a que el importe del solar se restara de la asignación destinada a Instrucción Pública, máxime cuando había otros recursos de donde traerlo. Las razones que expuso convencieron a sus compañeros de corporación y después de un intenso debate se acordó permutar los terrenos por un solar en las inmediaciones de Ciudad Jardín, evitando así disminuir la consignación de Instrucción Pública.

Teresa Azpiazu, que fue impulsora del Roperio Normalista de Santa Teresa, bien conocido en la ciudad, presentó en esa misma fecha un escrito a la Permanentemente agradeciendo el auxilio que la corporación prestaba a ese Roperio escolar, acordando la comisión felicitarla por la buena marcha de la institución benéfica.

El 16 de febrero concluyó el pleito interpuesto por las Srtas. Tomé y Montosa en su lucha desigual con el Ayuntamiento. Se notificó por el Procurador del consistorio que había recaído sentencia en el Contencioso Administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento pleno de 3 de marzo 1926 por el que se denegó a dichas señoritas tomar parte en las oposiciones a las plazas de oficiales terceros de la corporación. Se confirmó por dicha sentencia el acuerdo recurrido absolviendo a la Ayuntamiento de la demanda. Tuvo que ser un día muy duro para Teresa Azpiazu. Ella, que definió su paso por el Ayuntamiento, meses atrás, al recibir la Orden de Alfonso XII, como *una conquista del derecho femenino*, tuvo que sentir una enorme frustración e impotencia.

El 6 de marzo visitó de nuevo la ciudad la reina Victoria Eugenia con sus hijos. Tuvo lugar una comida en los Campos Elíseos con 400 niños pobres de las escuelas nacionales y entre las personalidades que acompañaban a la reina estaba la concejal y profesora de la Normal de Maestras Teresa Azpiazu. Hay que hacer notar que en esta ocasión se le dió su tratamiento político, aunque siempre con el añadido de su cargo profesional.

El 23 de marzo el Sr. Ramudo renunció a su acta de concejal. Teresa Azpiazu tendría palabras muy elogiosas por su implicación en la cultura de la ciudad así como por su labor con los niños. Dijo en la despedida *Muchas madres bendecirán su nombre por los beneficios que les reporto a sus hijos, en la escuela, en la colonia y en los comedores escolares.*

En la Permanente del 10 de abril se leyó un comunicado del general Cano, que poco antes había sido nombrado Gentilhombre de Cámara del Rey, anunciando que el pasado día 3 había aceptado el cargo de gobernador civil para el que se le había nombrado por R.D. de 30 de marzo, debiendo renunciar al cargo de alcalde por ser incompatible, ofreciéndose a la Corporación para lo que pudiera precisar en su nueva responsabilidad.

Tuvo palabras de agradecimiento para todos los concejales por sus atenciones y colaboración, y especialmente para D. Rafael de las Peñas por el tiempo que había desempeñado el cargo sustituyéndole cuando fue preciso, que fue a menudo dadas sus obligaciones. El Sr. de las Peñas se extendió en elogios sobre las cualidades que distinguían al Sr. Cano Ortega *y los servicios que ha prestado a Málaga durante el tiempo que con singular acierto ha desempeñado la alcaldía*, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos que se aprobaron por unanimidad:

- 1) Que el oficio de renuncia pasara al Pleno por ser de su exclusiva competencia resolver ese asunto, dado que la comisión sólo se limitaba a quedar enterada.
- 2) Que se hiciera constar en acta el pesar de la Comisión al verse privados del concurso del Sr. Cano Ortega, *de cuya gestión al frente de la alcaldía conservan gratísimo recuerdo.*
- 3) Que al día siguiente pasara la Comisión en pleno por el gobierno civil para saludar al Sr. Cano y felicitarle por su nuevo cargo.

Como dato curioso hay que señalar que ese mismo día se firmó la donación del Campamento Benítez a favor del Ramo de Guerra ante el notario D. Juan Barroso Ledesma, en la sede del gobierno militar, por D. Enrique Cano Ortega como alcalde, el teniente coronel de intendencia Eduardo Bayo, Pamié jefe administrativo del ramo de guerra en Málaga, el comisario de guerra D. Bonifacio Guitard Martínez, interventor del mismo ramo de la capital. Se inscribió el 23 de junio en el registro de la propiedad. ¡Ese fue el último acto oficial que realizó el general como alcalde de Málaga!

82 años después el actual alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, en nombre del Ayuntamiento de Málaga, ante la desafectación del Campamento Benítez producida el 17 de noviembre de 1995 por el Ministerio de Defensa y la puesta a disposición de los terrenos de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, solicitó la revisión de oficio por nulidad de pleno derecho de esa decisión.

El asunto ha dado lugar a pronunciamientos en distintas instancias judiciales y políticas, y hasta el propio Parlamento Andaluz ha apoyado la reversión de los terrenos al Ayuntamiento de Málaga. Un largo pleito se ha sustanciado ante diversas instancias judiciales en los que el Ayuntamiento de Málaga ha reclamado la restitución a la ciudad de dicha instalación.

El Ayuntamiento ha basado su reclamación en el carácter *modal de la donación* y *dado que se ha incumplido el modo, procede la reversión*. Pero la administración ha negado en todo momento esta condición porque aunque existió en un principio, fue suprimida y se aceptó sin carga alguna, aunque la sentencia de la Audiencia Nacional de 21 de enero 2009 en su Fundamento cuarto señala *...Sin que las posibles circunstancias en que se produjo la donación y la eliminación del modo, dada la época en la que se sitúan los hechos, afecten a la existencia del mismo y en su caso a la formación de la voluntad...*

D. Francisco de la Torre, defendiendo los derechos de la ciudad, ha manifestado al respecto *que el Campamento Benítez es una reivindicación histórica y justa de la ciudad a la que Málaga no renunciará y el Ayuntamiento continuará su reclamación ante las instancias judiciales que sean precisas...*

En 1930, con la sustitución de Primo de Rivera por el general Dámaso Berenguer, se renovaron los ayuntamientos y se inició una política de revisión de las actuaciones municipales durante la dictadura de Primo de Rivera. El 20 de junio la Permanente tuvo conocimiento de un R.D. del ministerio de Gobernación autorizando a las corporaciones municipales para que en un plazo de 6 meses pudieran declarar lesivas las resoluciones tomadas por las corporaciones desde septiembre del 23, al objeto de recurrirlas ante el contencioso.

El alcalde pidió que se hiciera un estudio al objeto de declarar lesivos los acuerdos que se habían realizado en aquel periodo para que los tribunales los estudiaran y decidieran. Se llegó a invitar a los ciudadanos y a la prensa para que comparecieran si tenían algo que reivindicar. Algunos de los acuerdos se declararon lesivos pero no hay referencia alguna que entre aquellos que se reclamaron se encontrara la donación del Campamento Benítez.

El Pleno recibió la notificación de la renuncia del general Cano en la sesión celebrada el 19 de mayo. En ese mismo día se procedió a la elección del nuevo alcalde, en votación secreta, como ordenaba el Estatuto Municipal, suspendiéndose la sesión por 5 minutos para que los concejales se pusieran de acuerdo en el nombre del candidato. Se celebró la votación y se procedió al escrutinio obteniendo 42 votos D. Rafael de las Peñas y una papeleta en blanco. Fue por tanto proclamado alcalde de Málaga Rafael de las Peñas, primer teniente de alcalde, que era un importante comerciante de la ciudad y también miembro muy activo del Círculo Mercantil.

Rafael de las Peñas tomó posesión de su cargo y se le entregaron las insignias del mismo. El nuevo alcalde, en su discurso de aceptación, expresó su alegría al ocupar tan alta distinción apreciando sobre todo la prueba de cariño de sus compañeros al elegirle. Dijo que era un honor llegar a la alcaldía sucediendo a dos personalidades de tanto relieve como el Dr. Gálvez y el general Cano y ofreciendo su buena voluntad a Málaga. Sabía que era una empresa que consideraba superior a sus fuerzas, por su delicado estado de salud, explicando en pocas palabras que su programa iba a consistir en una administración honrada, como lo hicieron sus predecesores, continuando la labor ya iniciada, y aunque



El alcalde, don Rafael de las Peñas.

se comentaba que era enemigo de las grandes reformas, quiso aclarar que no era cierto, porque se estaba ocupando con especial cariño de una de ellas, que era la unión de la Alameda con el Parque, describiendo uno a uno el resto de los proyectos que estaban en marcha.

Entre los que felicitaron públicamente al Sr. de las Peñas hay que citar a Teresa Azpiazu, que como en ocasiones parecidas, tomó la palabra en nombre de sus compañeros, significando, entre otras cosas y muy especialmente que los intereses de las mujeres de Málaga y las de los niños, al ser un ilustre sucesor de los anteriores alcaldes, estarían *valerosamente defendidos*.

Una de las primeras intervenciones del nuevo alcalde fue el anuncio de la llegada a Málaga de las unidades de la reserva de África destinadas a la capital, dando comienzo así a las actividades castrenses del Campamento Benítez. Las tropas que llegaron el 28 de octubre, pertenecían el Batallón de Cazadores de África nº 5, que mandaba el teniente coronel Juan Laverón Agut, padre de la escultora Elena Laveron.

Como curiosidad diremos que el 29 de junio a las cinco de la tarde, empiezan a funcionar los teléfonos automáticos en Málaga y los periódicos invitaban a los malagueños para que pudieran aprender a usar el teléfono indicando las estaciones de demostración pública donde se podía conocer el manejo de los aparatos.

La Permanente del 19 de julio la presidió D. Joaquín Masó por enfermedad del alcalde, que falleció el día 22. Rafael de las Peñas había sido alcalde 65 días. Cuando se dio cuenta al pleno de su muerte Teresa Azpiazu pidió que se rezara un Padrenuestro por el alma del finado.

Y en la Permanente del 26 de julio se hizo un panegírico del fallecido, de sus magníficas cualidades, su caballerosidad, rectitud, laboriosidad y sobre todo de su tacto especial para administrar en beneficio de los intereses malagueños, lamentando que hubiera estado poco tiempo al frente de la alcaldía, proponiéndose la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Consignar en el acta el sentimiento más profundo de la Comisión por tan sensible pérdida
- 2) Que todos los miembros de la Comisión pasaran por el domicilio del fallecido, al objeto de dar el pésame a su distinguida familia.

- 3) Asistir en corporación a los actos de entierro y conducción del cadáver
- 4) Celebrar un funeral en la Santa Iglesia Catedral el día que al efecto se designara, dentro del novenario, por el eterno descanso de su alma, y distribuir ese día en recuerdo a su memoria mil quinientos panes a los pobres y quinientas raciones en el comedor popular de San Manuel abonándose cuantos gastos se originasen por esos conceptos con cargo a la partida “gastos de representación del Ayuntamiento”.
- 5) Dar el nombre de Rafael de las Peñas a la calle Alcazabilla
- 6) Crear un premio de 1.000 pesetas a la virtud o al trabajo como recuerdo también a su memoria, premio que se adjudicaría anualmente mediante concurso.
- 7) Abonar con cargo a los fondos comunes los derechos municipales correspondientes a la inhumación del cadáver
- 8) Y levantar la sesión en señal de duelo

En la Permanente del 2 de agosto se leyó un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil comunicando que haciendo uso de las facultades que tenía conferidas había nombrado concejal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al ilustre arquitecto D. Fernando Guerrero Strachan. El presidente hizo resaltar el acierto de nuestra primera autoridad civil en esa decisión por las excelentes cualidades del Sr. Guerrero Strachan, del que esperaba que realizase en el Ayuntamiento una magnífica labor, acordándose dar cuenta al pleno y citar al Sr. Guerrero Strachan con carácter extraordinario y urgente para el sábado día 4 a las 11 de la mañana al objeto de darle cuenta del fallecimiento del Sr. de las Peñas y someter a sanción los acuerdos adoptados procediendo a la elección del nuevo alcalde presidente.

En la sesión de pleno del 4 de agosto, una vez aprobados los acuerdos de la Permanente, los concejales propusieron la candidatura de D. Fernando Guerrero Strachan como alcalde y después de guardar las formalidades que prescribía el Estatuto fue elegido por 40 votos a favor y uno en blanco.

El Sr. Guerrero Strachan intervino seguidamente leyendo unas cuartillas de agradecimiento que transcribimos:



El alcalde, don Fernando Guerrero Strachan.

Es tal la emoción que experimenta mi alma en estos momentos solemnes para mí, que no sabré expresar con palabras el sentir de mi corazón hacia todos los que han contribuido a colocarme en este puesto al que jamás soñé llegar porque siempre ha estado reservado a inteligencias privilegiadas de nivel cultural muy superior a mis pobres conocimientos, que se circunscriben al modesto campo de mi acción profesional.

Antes de seguir adelante me permitirán que dirija un recuerdo a mi querido amigo, y de todos también, aquel hombre bueno que puso su inteligencia, actividad y hasta su salud al servicio de Málaga. Aquel hombre especial en quien siempre tenía un fuerte apoyo todo el que a él acudía en demanda de una causa justa, que su mayor satisfacción consistía en obtener una solución ventajosa para el Ayuntamiento, aquel modelo de caballeros que en vida se llamo Rafael de las Peñas y cuyo recuerdo quedará como ejemplo de ciudadanos consecuentes del deber que la patria impone, a la que enalteció con sus virtudes cívicas, y cuyo ejemplo nos debe servir de norma a cuantos le sigamos en la difícil e intrincada senda de la administración.

De mí poco tengo que decir, la prensa ha dicho el afecto fraternal de mi querido amigo D. Juan Rodríguez Muñoz, que con su interés, disculpable por el cariño que me profesa, me ha sacado de mi vida tranquila profesional proponiendo mi nombre para este cargo, proposición que fue en benevolencia y alentada en primer lugar por mi ilustre e entrañable amigo el Excmo. Señor conde de Guadalhorce y aceptada después por mi también querido amigo el gobernador civil, por la Junta Provincial, sancionada por el Gobierno de su majestad y finalmente como remate de todo ello ustedes me conceden el altísimo honor de confirmar con su voto esa propuesta colocándome en un puesto tan superior a mis escasos merecimientos que desde ahora me obliga a poner al servicio de él, cuanto soy y puedo ser en beneficio de los intereses de Málaga que en última instancia es el fin que todos perseguimos.

El programa que traigo al Ayuntamiento es el que éste ha contraído con Málaga, el compromiso de llevar a cabo la realización de las grandes reformas que planeó el ilustre conde de Guadalhorce, el encauzarlas con la ayuda de todos y llevarlas a feliz término poniendo a contribución mis modestos conocimientos y experiencia adquirida en una ya larga vida profesional será mi mayor deseo

Y como se había establecido por costumbre, dada su brillante oratoria, Teresa Azpiazu intervino después de esas palabras de presentación, muy afectada

por la muerte del señor de las Peñas, y dijo que *veía en el nuevo alcalde al digno sucesor de aquel malagueño ejemplar. Terminó felicitándole por su elección pidiéndole que continuara con la labor de caridad y cultura que emprendió el hombre bueno, cristiano y caballeroso que fue Rafael de las Peñas, confiando que Málaga obtendría con su nuevo alcalde los beneficios que necesitaba.*

Fernando Guerrero Strachan había nacido en la calle Hoyo de Esparteros. Estudió arquitectura en la Escuela Superior de Madrid y acabó la carrera con el nº 1 de su promoción. En enero de 1904 fue nombrado arquitecto municipal auxiliar y en 1906 obtuvo la plaza en propiedad, así como la de arquitecto provincial. En 1909 fue nombrado arquitecto diocesano. En 1910 fue elegido miembro de la Academia de Bellas Artes de San Telmo, de la que después fue presidente. También fue miembro de la de San Fernando y de distintas entidades culturales y científicas.

De enorme prestigio profesional, Guerrero Strachan tiene en Málaga una obra arquitectónica notable tanto en edificios públicos como privados. Fue autor, entre otros, del edificio del consistorio que proyectó con Manuel Rivera, los hoteles Miramar y Caleta Palace y las casas de Félix Sáenz, así como numerosas iglesias.

Cuando fue elegido alcalde los gremios de la construcción le tributaron un homenaje que tuvo lugar en su domicilio en calle Larios nº 3. En una época de grandes reformas nadie mejor que un arquitecto de su valía para regir los destinos de la ciudad.

Los funerales del Sr. de las Peñas se celebraron con toda solemnidad. El cabildo Catedral renunció a cuantos derechos pudieran corresponder. Los gastos quedaron reducidos a 255 pesetas para la capilla instrumental y 100 pesetas con que se gratificó el trabajo del personal subalterno de la basílica. El Ayuntamiento acordó comunicar al cabildo su agradecimiento.

La Junta de Festejos envió a la Permanente la creación de un premio de 500 pesetas denominado *Rafael de las Peñas* que se otorgaría al industrial que resultara ser el poseedor de la mejor instalación de venta de leche al detall.

El 17 de agosto los académicos de San Telmo obsequiaron al nuevo alcalde con un banquete en los Baños del Carmen servido por el Hotel Regina en el que hubo entremeses, huevos a la meyerbeer, rodaballo escaliano con salsa

tártara, cazuela de arroz a la valenciana, chuletas de ternera a la zingara, copas de frutas heladas. Los vinos eran Cepa Chablis Paternina, rioja fino Paternina y champan Moet-Chandon, café y licores. El brindis lo hizo el numerario de la Academia, Salvador González Anaya, en estos términos:

### BRINDIS

La Academia de Bellas Artes,  
de alto abolengo y vieja gloria,  
de la que son ínclitas partes  
hombres de versos y de historia;  
de versos sabios y perversos  
como los de Rivera Vera,  
que a lo mejor hace unos versos  
y le salen una escalera;  
o los de ripios y tabarra  
de Cambronero, altisonante;  
o de Jurado de la Parra,  
que cuando coje la guitarra,  
también desbarra a su talante;  
o los del gran Salvador Rueda  
que ya la lira tiene en calma;  
y que por siempre se nos queda  
sobre el obelisco de Palma;  
o los del amo de la copla,  
rinden férvido homenaje  
de admiración compareciente  
en este lírico mensaje;  
y se alborozan con fé pura  
y bucólica claridad,  
Viéndole en la magistratura  
pináculo de la ciudad;  
a la que va con su talento,  
y con firme voluntad  
de su generoso ardimiento,  
y su incansable actividad,  
a hacer por Málaga, la cuna  
de sus padres y de sus hijos,  
obra de progreso y fortuna;

y en él están los ojos fijos.  
Y eso le pide la Academia;  
Que labre de Málaga en pró;  
Que si es así Dios se lo premia,  
O se lo demanda, si no.

S. González Anaya.

Como nota curiosa en el pleno del 11 de octubre intervino, previo permiso del Presidente, el ciudadano José Facia en *turno de espontáneos*, como así autorizaba el Estatuto, doliéndose que el Ayuntamiento quisiera expropiarle unos terrenos, y después de explicar sus razones pidió que se resolviera favorablemente su asunto para no ser víctima de una injusticia.

En el pleno del 14 de noviembre se presentó una solicitud de Dña. Francisca Luque Fernández, viuda de Pezzi, Regente de la Escuela Práctica Graduada aneja a la Normal de Maestras, interesando que con motivo de su próxima jubilación se le concediera la gratificación de 125 pesetas mensuales como premio a sus 56 años de inmejorables servicios a la enseñanza. Hubo intervenciones para que se accediera a esa petición poniendo de relieve las dotes de laboriosidad e inteligencia que reunía la Sra. Pezzi. Teresa Azpiazu manifestó que por ministerio de la Ley había tenido ocasión de conocer con frecuencia la labor de la solicitante y reconoció que muy pocas veces estaría tan justificada una petición semejante. Hubo algunos concejales que se opusieron por el precedente que supondría para otros funcionarios que tuvieran los mismos méritos, dejándose el asunto sobre la mesa para estudiar más a fondo esas posibles implicaciones.

*El Cronista* se hizo eco de un acto celebrado en la Normal de Maestras en diciembre titulado *En la normal de maestras. El ropero normalista de Santa Teresa*. informaba sobre el reparto de prendas de vestir a los niños pobres de las escuelas nacionales, estando presentes las autoridades, profesores, alumnos, etc. y presidida por el Obispo junto con la distinguida profesora Dña. Teresa Azpiazu. Después de diversas intervenciones de las autoridades cerró el acto la directora Srta. Montiel diciendo: *Que la labor del ropero se debe por entero a la Srta. Azpiazu puesto que fue ella la iniciadora y la que no ha cesado un momento hasta conseguir el resultado de tan inspirado propósito*. Teresa Azpiazu, visiblemente emocionada, dio las gracias por los elogios, pues dijo que no los merecía por ser *un deber que tenía con los niños y con Dios*, siendo calurosamente aplaudida.

En la Permanente del 29 de noviembre y como era costumbre en esas fechas se dio cuenta del escrito del claustro de profesores de la Escuela Normal de Maestras acordándose acceder hasta fin del año actual del disfrute de la “Beca Azpiazu” que había quedado vacante recientemente al alumno de dicho centro D. Rafael Fernández Aguilar

Una de sus ultimas intervenciones en el pleno de este año fue el 19 de diciembre pidiendo en esa sesión que se instaurara por fin la Inspección medico escolar, función que consideraba de mucha importancia para velar por la salud de los niños que asistían a las escuelas públicas, dado que se habían detectado algunas deficiencias, comprometiéndose el Consistorio a solucionar el problema el año próximo.



## CAPÍTULO X

### ÚLTIMO AÑO EN EL AYUNTAMIENTO 1929

El esfuerzo y la dedicación de Teresa Azpiazu en los últimos años había sido enorme, y los problemas que había tenido que sortear hicieron mella en su salud. Recordemos que el año anterior se vio obligada a solicitar la jubilación, y entre otros motivos señalaba el *encontrarse delicada de salud y en extremo fatigada por causa de trabajo y preocupaciones*.

No obstante continuó asistiendo a los Plenos, aunque con escasas intervenciones. En la sesión del día 1 de febrero se aprobó la propuesta del director de la Normal sobre la concesión de las becas Azpiazu para ese curso. Pero a partir de este mes sus ausencias fueron más frecuentes. Su salud se resintió y en la Permanente del día 5 de julio se le concedió un mes de baja por enfermedad, como publicaba *El Cronista*.

Tras el verano se reincorporó a las tareas municipales y reanudó su asistencia a las sesiones plenarias. En la que se celebró el 14 de noviembre presentó una enmienda sobre *Enseñanzas especiales* para su mejor gestión, lo que demostraba que no dejó de estar pendiente de la obra que había puesto en marcha. La partida para esta obra social estaba dotada con 63.625 pesetas, y ella solicitó que los cuatro conceptos en que aparecía dividida la cantidad presupuestada para el sostenimiento del Instituto Municipal de Sordomudos y Ciegos y la Escuela Especial de niños Anormales, se englobase sólo en dos porque convenía mejor para prever necesidades eventuales, y además no representaba aumento de la cantidad presupuestada.

En el pleno del 20 de diciembre un concejal formuló una moción proponiendo conceder una subvención: *para un artista que promete mucho, es pobre, es de Málaga y además es hijo de un funcionario adscrito a la inspección de mercados*. Teresa Azpiazu, con la rectitud que le caracterizaba, se adhirió a la moción, pero aclarando que su apoyo no se justificaba en que el artista fuera hijo de un funcionario municipal, sino porque se trata de un pobre y para ella esta circunstancia merecía todos los respetos, y así se aprobó.

En el Capítulo de Instituciones Culturales Teresa solicitó que se restableciera la partida de 1.500 pesetas que se había consignado en el presupuesto anterior para atender los gastos del orfeón escolar, teniendo en cuenta los admirables resultados obtenidos por esta iniciativa cultural y que si había sido suprimida era porque había dimitido su directora, y entendía Azpiazu que no era motivo suficiente para extinguirlo porque estaba segura que no faltarían otras maestras que pudiera dirigirlo en el futuro, aunque abrigaba la esperanza que la directora dimisionaria recuperara la función que había desempeñado gratuitamente, ya que las causas que habían ocasionado su baja y la habían obligado a dimitir estaban solucionándose.

En el debate se llegó a argumentar que se mantuviera la subvención pero reduciendo 1.000 pesetas de la partida de Orfeones populares. A ello Teresa Azpiazu se negó rotundamente, afirmando que ambos orfeones eran necesarios y cumplían misiones distintas, siéndole aceptada su argumentación.

Solicitó también que de la partida de 8.000 pesetas que figuraba para los haberes del director de la banda municipal, se rebajaran 1.000 pesetas y se aumentara con ellas el sueldo del segundo director de la banda, para compensarle por el agravio que hubiera podido sufrir al verse postergado en un cargo que obtuvo por oposición y que había desempeñado durante mas de 20 años. Después de un amplio debate se acordó mantener la partida consignada para el Director, y aumentar el sueldo del segundo en 500 pesetas, reduciendo esa cantidad de las 8.000 previstos para material de la banda de música.

## CAPÍTULO XI

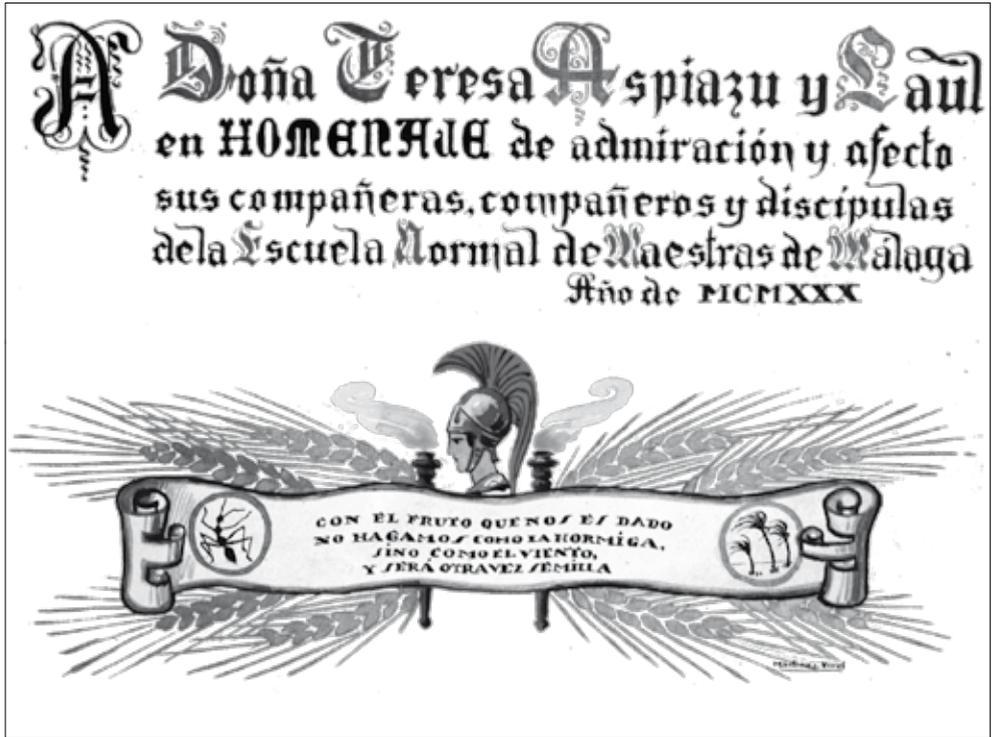
### DESTITUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA DICTADURA 1930

La dictadura estaba llegando a su fin. El día 1º de enero se celebró un Pleno para la elección de compromisarios a senadores. Sería el último al que asistiría Teresa Azpiazu. Tenía 68 años y una salud muy quebrantada. El 28 de enero Primo de Rivera presentó su dimisión. El 31 de enero se dio cuenta en la Permanente de un oficio del director de la Escuela Normal de Maestros proponiendo para la Beca Azpiazu del curso a los alumnos Sres. Rengel Olivares y Fernández Aguilar.

El 13 de febrero, en la sesión celebrada por el Cabildo municipal, se leyó un oficio de la directora de la Escuela Normal de Maestras manifestando que a petición del claustro de profesores, su majestad el Rey había concedido a la profesora jubilada D<sup>a</sup>. Teresa Azpiazu la Medalla de Plata al Mérito en el Trabajo, premiando así su incansable labor profesional y social. Se acordó enviarle un oficio felicitándola. La noticia fue recogida por la prensa, que expresó su alegría por la distinción que se le había concedido.

La dimisión de Primo de Rivera motivó que el 14 de febrero de 1930 el rey firmase un real decreto por el que se destituía a los integrantes de los Ayuntamientos y Diputaciones designados por la Dictadura, y hasta que se celebrasen elecciones municipales se formarían de forma provisional nuevos Ayuntamientos. En Málaga se constituyó el 26 de febrero bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Alfredo Queipo de Llano.

En el año 1930 la directora y profesores de la Escuela Normal de Maestras obsequió a Teresa Azpiazu con un artístico álbum, en el que firmaron todos los componentes del claustro y algunas alumnas. Dicho álbum, artísticamente ilustrado por el pintor Martínez Virel, se conserva hoy en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.



La obra de Teresa Azpiazu continuó avanzando, pero no sin problemas: el 30 de agosto se debatió en el Pleno la reforma del Reglamento del Patronato del Instituto de ciegos, sordos y anormales. Se dio cuenta de un acuerdo adoptado por la permanente relativo a los vocales, proponiéndose que éstos debían ser miembros de la Diputación y del Ayuntamiento ya que ambas corporaciones eran las que se hacían cargo de los gastos del centro benéfico, dado que los actuales vocales le prestaban escasa atención. La cuestión llegó al extremo que, por negarse el tesorero a recibir las consignaciones que el Instituto tenía concedidas, había sido necesario buscar una fórmula para que no se suspendiera el normal funcionamiento del mismo. Evidentemente la marcha de Teresa Azpiazu se hacía notar, dados los inconvenientes reseñados.

La tensión política en España fue subiendo de tono. El general Berenguer sucedió a Primo de Rivera, pero con ello se puso de manifiesto la necesidad de convocar elecciones, comenzando por las municipales. Y así llegó el 14 de abril y la proclamación de la 2ª República.



## CAPÍTULO XII

### ÚLTIMOS RECUERDOS

En noviembre de 1936 encontramos una referencia sobre el hermano de Teresa Azpiazu en la prensa nacional. Ya dejamos dicho que estuvo destinado en Málaga cuando ella aprobó las oposiciones a la Normal y aquí vivieron ambos muchos años. Manuel Azpiazu y Paúl, coronel de Ingenieros y jefe del Regimiento de Ferrocarriles nº 2 en Leganés, Madrid, fue detenido por miembros del Frente Popular e internado en la cárcel Modelo. Poco después fue llevado a Paracuellos del Jarama y allí fue asesinado. Para un anciana de 74 años esta noticia debió ser un golpe muy duro.

Diez años después, tras la tragedia del 36, el Claustro de Profesores de la Escuela Normal de Málaga solicitó un reconocimiento público a la importantísima labor desarrollada por Teresa Azpiazu. Y así, el 29 de agosto de 1947, el Boletín Oficial del Estado publicaba la orden de 5 de julio del mismo año, siendo Ministro de Educación Nacional el Sr. Ibáñez Martín, en la que se disponía que la Escuela de Magisterio de Málaga se denominara a partir de ese día Escuela del Magisterio Teresa Azpiazu y Paúl. Este reconocimiento debió alegrar los últimos años de la vida de Teresa Azpiazu, que pasó en su casa de la avenida de Barcelona.

Apenas dos años después, el 6 de agosto de 1949, 19 años después de abandonar el Ayuntamiento, falleció Teresa Azpiazu en Málaga. Tenía 87 años. Al día siguiente su cuerpo fue sepultado en el nicho nº 61 izquierdo del cementerio de San Miguel, según consta en el volumen 10º del Registro de Inhumaciones del Cementerio, que se custodia en el Archivo Municipal de Málaga.

En la esquila que publicó el diario Sur el domingo día 7 de agosto, en la que por cierto figura 1919 como año de fallecimiento, se decía: *La dirección y el claustro de profesores de la Escuela del Magisterio Teresa Azpiazu ruegan una oración por su alma y ruegan la asistencia al sepelio que se celebrará el mismo día a las 6 de la tarde.*

Fueron pasando los años pero el recuerdo de Teresa Azpiazu no se olvidó. Al menos en su faceta docente. El 22 de octubre de 1959 el diario Sur publicó un artículo titulado *Recordando a D<sup>a</sup>. Teresa Azpiazu*, que transcribimos íntegramente:

El Ayuntamiento de Málaga y por iniciativa del alcalde Sr. García Grana, demostrando una vez mas su nobilísima sensibilidad para cuanto se refiere a la vida espiritual de nuestra ciudad, ha concedido sepultura perpetua a los restos de la inolvidable directora de la Normal femenina D<sup>a</sup>. Teresa Azpiazu.

Han transcurrido diez años de su muerte y bastante más de sesenta desde los días en que esta mujer insigne llegó a esta Escuela del Magisterio en plena juventud y llena su alma de mujer extraordinaria y exquisita de lo que podríamos llamar “Ilusión educadora”. Discípula del insigne maestro de la Gramática D. Eduardo Benot, reunió D<sup>a</sup>. Teresa Azpiazu las dotes de saber en disciplinas gramaticales y literarias recibidas del autor de “La arquitectura de las Lenguas” una cultura de contenido ilimitado, unas gracias femeninas de atracción poderosísima juntamente con unas cualidades de educadora y de maestra que han dejado en el corazón de sus discípulas -muchas de las cuales desarrollan su labor en escuelas de Málaga y de su provincia- las huellas imborrables del amor y del recuerdo imperecedero.

La cátedra de D<sup>a</sup>. Teresa Azpiazu fue para sus discípulas una verdadera fiesta del espíritu por la claridad maravillosa de su palabra, que era a la vez elocuente, sencilla y persuasiva, por el atractivo de su cultura, por la amenidad de sus exposiciones, por el firme saber de sus doctrinas, adquiridas directamente del magisterio verdaderamente ilustre de D. Eduardo Benot.

Cristiana fervorosa, comprensiva y tolerante, repartiendo sus bondades y sabiduría sin la menor exigencia de reciprocidad ni de remuneración, su vida se presta mucho más a la imitación que al relato.

En el año 1924 fue nombrada concejal de nuestro Ayuntamiento, en los mismos días en que desempeñaba la alcaldía el insigne e inolvidable D. José Gálvez, desarrollando una labor que se centró en las escuelas primarias y en la protección de todos los niños y sobre todo en los más pobres y desvalidos.

Entre sus múltiples iniciativas queda como recuerdo imborrable su magnífico ensayo de educación de niños anormales, en que fue ejemplar colaboradora la actual directora de la Normal femenina D<sup>a</sup>. Victoria Montiel. Las escuelas, los

niños, los jardines y los pobres fueron el objetivo predilecto de su actividad como miembro de nuestro Ayuntamiento.

Están ya muy lejos los días en que D<sup>a</sup>. Teresa dirigía nuestra Escuela del Magisterio femenino, días en que brillaban en la vieja casa que muy pronto va a ser abandonada la escritora nobilísima D<sup>a</sup>. Suceso Luengo, la culta profesora D<sup>a</sup>. Aurora Larrea y en la que había dejado estela imborrable D<sup>a</sup>. Ana Solo de Zaldivar.

Una hermosa tradición que continúa brillantemente acompaña a la casa encargada de formar nuestro magisterio femenino, pero entre todos sus blasones ninguno más ilustre que el del nombre que ostenta “Escuela de Magisterio Teresa Azpiazu y Paúl”.

A.G.M.

Estas iniciales corresponden al nombre y apellidos de don Antonio Gil Muñiz, que fue Director de la Escuela Normal de Magisterio masculina de Málaga.

En abril de 1961 el entonces jefe del Estado, Francisco Franco, inauguró en el Ejido la nueva Escuela Normal de Magisterio, y con tal motivo se colocó una placa rectangular de 60 por 80 cm. esculpida en mármol gris, cuyo texto dice así: ESTA ESCUELA DE MAGISTERIO/ “TERESA AZPIAZU”/ SE INAUGURÓ POR/ EL CAUDILLO DE ESPAÑA/ GENERALÍSIMO FRANCO/ EL DIA 28 DE ABRIL DE 1961.

—oooOooo—

El día 3 de abril de 1979 tuvieron lugar las primeras elecciones municipales de la democracia, y en las referencias a los concejales electos la prensa aludía a las mujeres que habían obtenido escaño: Pilar Oriente y Gloria Fernández, como las primeras concejales que adquirirían esa condición en el Ayuntamiento de Málaga.

Pero familiares de Teresa Azpiazu, que firmaban con las iniciales M.A.C, publicaron un artículo en la prensa del viernes día 13 en el que hacían una breve reseña biográfica de Teresa Azpiazu, rectificando así las noticias de aquellos días e indicando que la primera concejal del Ayuntamiento fue Teresa Azpiazu.

Y el domingo día 22 el *Diario Sur* publicaba un artículo firmado por F. Muñoz titulado *Por primera vez no. Presencia femenina en el Ayuntamiento*. Allí aclaraba, basándose en el artículo antes mencionado, que Teresa Azpiazu había sido la primera concejala, y el femenino lo empleaba *avant la lettre*, resumiendo

su trayectoria profesional y política. Este gesto se lo agradeció M. Azpiazu en una pequeña nota de respuesta, en la que da las gracias al periodista en nombre de la familia e incluía hasta su número de teléfono y el horario para llamarla, si lo tenía a bien, y así poder conocerle y agradecerse personalmente.

D. Luis Ayala, que fue director de la Normal en el año 1987, nos relató muy recientemente una anécdota que por su significado nos parece necesario transcribir, porque recuerda aquella frase con la que Teresa Azpiazu terminó su conferencia en la Sociedad de Ciencias en 1915 sobre *Libros y Niños* refiriéndose a las palabras del Buen Pastor: *No he perdido, Señor, ni uno solo de los que me entregásteis.*

Cierto día D. Luis Ayala recibió en su despacho del Ejido a una señora mayor, vestida de negro, que se presentó como sobrina de Teresa Azpiazu. Le entregó un cheque al portador por importe de 1.000.000 de pesetas. Se identificó como maestra, y sobrina de Teresa Azpiazu. Le contó que su tía le había costeado la carrera y ayudado en su trayectoria profesional y quería, en su nombre, entregar aquella cantidad que eran los ahorros de toda la vida, en su memoria, para que pudieran emplearse en becas para estudiantes de Magisterio y así poder ayudar a aquellos que tuvieran vocación por la enseñanza y carecieran de recursos.

D. Luis Ayala, sorprendido, llamó inmediatamente al Rector de la Universidad, D. José María Martín Delgado, para informarle de la donación y pensaron que una acción tan generosa merecía ser conocida por los ciudadanos y así se lo dijeron a la donante. Pero la interesada puso el silencio como condición para la entrega.

Aquel dinero fue empleado en becas para estudiantes de magisterio sin recursos, y fue el Rectorado el que administró tal cantidad. La visitante, cuando se fue, pregunto si había algún autobús que pudiera llevarla a la Palmilla, lugar donde residía. Naturalmente D. Luis Ayala llamó a un taxi para que la llevara de regreso a su casa. Nunca más volvió a saber de ella.

En el Cementerio de San Miguel, hoy en rehabilitación, se conservan sus restos, a la espera que sean depositados en el nicho que el Ayuntamiento le concedió a perpetuidad. También se conserva la placa de mármol blanco que cubría el nicho en la que puede leerse: D.O.M. Teresa Azpiazu y Paúl. Directora de la Escuela del Magisterio. Falleció el 6 de agosto de 1949.

Hoy, en una moderna zona de la Carretera de Cádiz una amplia calle recuerda para la posteridad el nombre de Teresa Azpiazu y Paúl.

Es preciso, señores, y perdonad si tanto insisto, que nos ayudemos en la medida de nuestras fuerzas, para que al término de la jornada podamos en conciencia repetir las palabras del Divino Maestro:  
“No he perdido, Señor, ni uno solo de los que me entregasteis.”

Palabras con las que concluía la conferencia pronunciada por Teresa Azpiazu en la Sociedad Malagueña de Ciencias el 26 de enero de 1915.

Este libro se terminó  
de imprimir el  
1 de junio del año 2010,  
festividad de Nuestra Señora de la Luz.

*LAUS DEO*



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Nuevas Tecnologías



**SPICUM**  
servicio de publicaciones

**málaga2016.**  
candidata a capital europea de la cultura

